

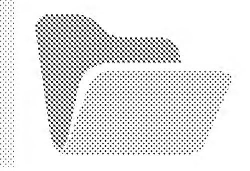
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.197 - Montevideo, martes 28 de mayo de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22, 23 y 24 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 19.751

Apruébase el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes del Patrimonio Cultural y Natural que hayan sido Materia de Robo, Hurto, Saqueo, Transporte, Tráfico y/o Comercialización Ilícitos, suscrito en Montevideo, el 16 de octubre de 2013.

(2.255*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes del Patrimonio Cultural y Natural que hayan sido Materia de Robo, Hurto, Saqueo, Transporte, Tráfico y/o Comercialización Ilícitos, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 16 de octubre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 2019.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL QUE HAYAN SIDO MATERIA DE ROBO, HURTO, SAQUEO, TRANSPORTE, TRÁFICO Y/O COMERCIALIZACIÓN ILÍCITOS.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador denominados "Estados Partes",

CONSIDERANDO:

Que los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural son la expresión de la riqueza de los pueblos, y que su protección, conservación, recuperación, restitución y el combate al robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícitos son tareas prioritarias de los Estados Partes;

Que la colaboración entre los Estados Partes para devolver los bienes culturales y naturales que hayan sido robados, hurtados, saqueados, transportados, traficados o comercializados ilícitamente constituye una manera efectiva de proteger y reconocer el derecho de cada país como propietario original de tales bienes, así como una importante contribución a la protección y preservación de su patrimonio cultural y natural;

Que es necesario el establecimiento de normas comunes para la restitución y devolución de dichos bienes patrimoniales culturales y naturales;

Que el carácter único y distintivo de los bienes patrimoniales culturales y naturales de cada país debe ser protegido y preservado,

RECONOCIENDO que el patrimonio arqueológico, artístico, histórico, cultural y natural de Cada país es único y no debe ser objeto de robo, hurto, asqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos;

CONSCIENTES del grave perjuicio que representa para ambos Estados Partes el robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos de bienes pertenecientes a su patrimonio, tanto por la pérdida de estos bienes como por el daño que se infringe a sitios, zonas de monumentos y otros contenidos arqueológicos; a la flora, fauna y patrimonio paleontológico y otros lugares de interés histórico-cultural y natural;

ANIMADOS por el deseo mutuo de estimular la protección, estudio y apreciación de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural,

CIERTOS de que la colaboración entre ambos Estados Partes para la recuperación de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos constituye un medio eficaz para proteger y reconocer el derecho del propietaria originario de cada Estado Parte sobre sus respectivos bienes arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1
Objetivo

El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases y procedimientos sobre los cuales los Estados Partes cooperarán en materia de protección, conservación, recuperación y restitución de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural que hayan sido objeto de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícita en sus territorios, así como también regula la reciprocidad entre los dos países en materia de asistencia judicial para la investigación, enjuiciamiento y sanción de los responsables de estos delitos.

Artículo 2
Aplicación

El presente Convenio es aplicable a todas y cada de las categorías de bienes del patrimonio cultural y natural reconocidos por las normas internas de cada Estado Parte.

Artículo 3
Autoridades Centrales

Para asegurar la debida cooperación entre los Estados Partes en lo concerniente al objetivo del presente Convenio, los Estados Partes designan como Autoridades Centrales:

Por la República del Ecuador, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Por la República Oriental del Uruguay, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

En caso de sustitución de la institución designada por cada Estado

Parte, bastará la notificación escrita al Estado Parte respectivo, sin necesidad de cumplimiento de ningún otro requisito.

Artículo 4
Compromisos de las Partes

Los Estados Partes se comprometen conjuntamente a:

a) Combatir y a evitar, por todos los medios apropiados, el ingreso a su territorio de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales o pertenecientes al patrimonio natural que no hayan cumplido con las formalidades de importación o de exportación legalmente establecidas en cada país;

b) Colaborar en la adopción de medidas preventivas, correctivas y coercitivas para combatir las prácticas ilegales relacionadas con el robo, hurto, saqueo, así como el transporte, tráfico o comercialización ilícitos de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los del patrimonio natural, de conformidad con la legislación interna de cada Estado Parte;

c) Mejorar la protección de su patrimonio cultural y lograr la participación en estos esfuerzos de los encargados de investigar, enjuiciar y sentenciar a los responsables en casos de delitos contra el patrimonio cultural que faciliten la restitución de bienes del patrimonio cultural;

d) Incorporar en sus acciones la penalización del tráfico ilícito de bienes patrimoniales culturales y naturales para combatir la oferta y demanda de estos, así como del crimen organizado;

e) Asistirse mutuamente por medio del intercambio de los resultados de sus experiencias en las materias a que se refiere el presente convenio;

f) Facilitar la asistencia administrativa y/o judicial recíproca en la prevención del robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícitos de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y de los que conforman el patrimonio natural;

g) Favorecer el intercambio de especialistas y realizar cursos que tengan por objeto la prevención y control del tráfico ilícito de bienes patrimoniales culturales y naturales;

h) Establecer normas jurídicas, éticas y técnicas, así como promover el intercambio de conocimientos, con el propósito de que arqueólogos, restauradores, curadores, anticuarios, biólogos, ecólogos y otros especialistas vinculados con el manejo de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y de los que conforman el patrimonio natural cuenten con elementos necesarios para prevenir el robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícitos de los mismos;

i) Promover el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas sobre las innovaciones tecnológicas en materia de seguridad con el fin de fortalecerla protección de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural;

j) Estimular el descubrimiento, excavación, preservación y estudio de sitios y materiales arqueológicos por científicos y estudiosos calificados de ambos Estados Partes;

k) Impedir las excavaciones no autorizadas de sitios arqueológicos, el robo o hurto, de bienes patrimoniales arqueológicos, históricos o culturales o la extracción de los componentes del patrimonio natural;

l) Facilitar la circulación y exhibición licita en ambos Estados Partes de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y de los que conforman el patrimonio natural a fin de acrecentar el entendimiento y apreciación de su herencia artística, cultural y natural;

m) Difundir entre sus respectivas autoridades aduaneras y policiales de puertos, aeropuertos y fronteras la información relativa a los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, naturales, culturales y otros específicos que hayan sido objeto de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícitos con el fin de facilitar su identificación y la aplicación de las medidas cautelares y coercitivas establecidas en sus respectivas legislaciones, así como para la correspondiente devolución de los bienes a la Parte Requirente.

n) Difundir entre coleccionistas y vendedores de antigüedades que la venta y adquisición de bienes culturales obtenidos ilícitamente podrían acarrearles responsabilidades penales.

o) Intercambiar experiencias y apoyar, mediante asistencia técnica, investigaciones sobre valoración integral del patrimonio genético, la bioprospección y la adopción de estrategias para el combate a la biopiratería;

p) Promover el intercambio de experiencias en materia de protección y valoración de conocimientos tradicionales en el marco de los convenios internacionales reconocidos por los Estados Partes;

q) Tomar todas las medidas necesarias, conforme a su legislación nacional, para impedir la adquisición y comercialización de bienes arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y de los que conforman el patrimonio natural procedentes de alguno de los Estados Partes por personas naturales y/o jurídicas situadas en su territorio respecto de aquellos bienes que se presuman que han sido obtenidos ilícitamente desde el territorio del otro Estado Parte;

r) Documentar y dar seguimiento y publicidad a los casos de robo, hurto, saqueo y delitos contra el patrimonio cultural y natural, así como identificar las redes que operan este ilícito y notificarlos con prontitud a las autoridades nacionales e internacionales a fin de proseguir con las acciones legales correspondientes para evitar su impunidad;

s) Favorecer el intercambio de experiencias en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural a través de medios electrónicos y alentar el establecimiento de vínculos de cooperación en materia de rescate, restauración, protección, conservación, catalogación, difusión y legislación de estos bienes patrimoniales culturales y naturales;

t) Apoyar, desde sus experiencias, la inclusión dentro de los programas de los diferentes niveles educativos de ambos Estados Partes el valor consustancial de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural, así como el peligro que el robo, hurto, las excavaciones clandestinas y las extracciones ilícitas representan para el patrimonio;

u) Procurar la defensa internacional en forma conjunta en casos en que existan bienes patrimoniales que se encuentren fuera del país de origen y que sean de propiedad de los Estados Partes suscriptores de este Convenio, para lo cual se realizarán las gestiones correspondientes en forma directa entre las instituciones designadas para el efecto;

v) Velar para que la restitución de bienes patrimoniales robados, hurtados, saqueados, transportados, traficados o comercializados ilícitamente se realice en el menor plazo posible y en las mejores condiciones, en aplicación de las disposiciones establecidas en este Convenio y otros instrumentos afines;

w) Velar por que los bienes patrimoniales a ser restituidos o devueltos sean protegidos conforme a las normas vigentes internas, estén accesibles al público y puestos a disposición para fines de investigación y de exposición en el territorio del otro Estado Parte; y

x) Facilitar cualquier otra colaboración que los Estados Partes acuerden.

Artículo 5
Intercambio de Información

Para los fines del presente Convenio, los Estados Partes intercambiarán información actualizada y oportuna sobre los siguientes temas:

a) Leyes, reglamentos y demás normas aplicables en cada Estado Parte en materia de protección, conservación, recuperación y restitución de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural, especialmente en la prevención del robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícitos de estos bienes, así como sobre políticas y medidas conexas adoptadas y elaboradas par las autoridades administrativas;

b) Evaluación, registro y base de datos de los bienes del patrimonio arqueológico, artístico, histórico, cultural y los que conforman el patrimonio natural, cuya exportación está prohibida en la legislación interna de los Estados Partes;

c) Emisión de licencias o permisos de exportación de bienes artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural, otorgados de conformidad con lo establecido por la legislación vigente de cada uno de los Estados Partes;

d) Sistema de supervisión de la importación de bienes patrimoniales;

e) Organizaciones de protección y conservación de bienes del patrimonio arqueológico, artístico, histórico, cultural y los que conforman el patrimonio natural en cada uno de los Estados Partes;

f) Base de datos sobre bienes patrimoniales desaparecidos, robados,

hurtados, saqueados, transportados, traficados o comercializados ilícitamente;

g) Evaluación, registro, recuperación y repatriación de bienes patrimoniales, que coadyuven a las investigaciones pertinentes para sancionar a los responsables del cometimiento de este tipo de delitos;

h) Documentación básica acerca de las características del enterramiento de piezas y de tos descubrimientos arqueológicos;

i) Procedimientos básicos en cada Estado Parte pare realizar la recuperación y devolución de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural a sus países de origen;

j) Nuevos métodos de comisión del delito de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícitos de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y de los que conforman el patrimonio natural;

k) Vigilancia del mercado nacional e internacional (incluidas las subastas por Internet);

l) Lugares de embarque y de destino, así como rutas, medios y métodos utilizados para la ocultación y el transporte a los que recurren los responsables del tráfico ilícito de bienes patrimoniales;

m) Identidad y modo de operar de los responsables del tráfico ilícito de bienes patrimoniales;

n) Organizaciones que presuntamente participan en excavaciones clandestinas, robo y exportación, importación y transferencia ilícitas de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural;

o) Información científica y tecnológica de utilidad para el cumplimiento de la ley, a fin de reforzar la capacidad respectiva de prevenir, descubrir e investigar el robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícitos de estos bienes;

p) Intercambios académicos, cooperación en actividades de investigación, asistencia técnica y otras medidas pertinentes para la preservación y protección de bienes patrimoniales;

q) Eficacia de las medidas acordadas en el presente Convenio, incluidas las investigaciones emprendidas por sus respectivas autoridades en aplicación de leyes y disposiciones sobre la materia; y,

r) Otros sobre la materia.

Artículo 6
Devolución de bienes

Cuando alguno de los Estadas Partes tenga conocimiento del ingreso a su territorio de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural que provengan de otro Estado Parte y hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícita, procederá a su devolución respectiva. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 9 del presente Convenio relativo a la exención de impuestos.

Para el retorno y recuperación de los bienes patrimoniales que han sido robados, hurtados, saqueados, transportados, traficados o comercializados ilícitamente en cualquiera de los Estados Partes, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Una vez que el Estado Parte tenga conocimiento, por cualquier medio, sobre la presunta existencia de bienes patrimoniales robados, hurtados, saqueados, transportados, traficados o comercializados ilícitamente en el otro Estado Parte, lo comunicará a las instituciones encargadas de la aplicación del presente convenio de colaboración para recabar información relacionada con el ilícito, comprometiéndose para el efecto a utilizar los medios idóneos para la custodia en depósito temporal y la conservación de dichos bienes del patrimonio cultural y natural hasta su restitución al Estado Parte reclamante.

b) Verificada y validada la información, el Estado Parte donde se encuentran los bienes patrimoniales reclamados procederá en forma inmediata a restituirlos al Estado Parte reclamante, por cualquiera de las vías idóneas que garantice la entrega inmediata, tomando todas las medidas de protección pertinentes, sin perjuicio del inicio de acciones legales que correspondan contra los responsables del ilícito.

c) Para el proceso de devolución de las piezas o bienes reclamados, el Estado Parte reclamante demostrará, a través de certificaciones, permisos, formularios de aduana u otras que ameriten, que los bienes objeto del reclamo salieron ilícitamente del país demandante.

d) Las solicitudes de aseguramiento y restitución de los bienes del patrimonio natural y cultural se deberán formular por cualquiera de las vías adoptadas por el Estado Parte requirente. El Estado Parte requirente proporcionará, a su costa, la documentación y otros elementos necesarios para la reclamación de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, naturales culturales y de los que conforman el patrimonio natural de que se trate.

e) En el caso de que no sea posible reunir y ofrecer esa documentación, la procedencia del reclamo estará determinada por los arreglos que los Estados Partes decidan por la vía diplomática.

f) Si el Estado Parte requerido no pudiera de otra manera efectuar la recuperación y devolución de bienes patrimoniales reclamados y localizados en su territorio, cualquiera de las autoridades centrales del Estado Parte requirente podrá solicitar al Estado Parte requerido que inicie un procedimiento judicial tendiente a ese fin.

g) Con miras a impedir la impunidad del hecho y para las investigaciones correspondientes, la documentación sustento del reclamo es válida para ser presentada a órdenes de los tribunales competentes del Estado Parte donde se encuentren los bienes patrimoniales objeto de restitución.

Artículo 7
Gastos de recuperación y de restitución de bienes

Los gastos que se deriven de las medidas necesarias para la protección y preservación de los bienes patrimoniales robados, hurtados, saqueados, transportados, traficados o comercializados ilícitamente que sean objeto de restitución estarán a cargo del Estado Parte donde se encuentren los bienes patrimoniales, hasta su restitución al Estado Parte reclamante.

Los gastos inherentes a la devolución de los bienes del patrimonio natural y cultural serán sufragados por el Estado Parte requirente, y ninguna persona o institución podrá reclamar indemnización al Estado Parte que restituye el bien reclamado por daños o perjuicios que le hubieran sido ocasionados.

El Estado Parte requirente tampoco estará obligado a indemnización alguna a favor de quienes adquirieron o participaron en la salida de ese bien de su territorio.

Los Estados Partes, a través de sus Autoridades Centrales, prestarán todo el apoyo necesario para facilitar la restitución de los bienes a que hace referencia el presente Convenio.

El Estado Parte reclamante puede utilizar fondos públicos, privados y/o de cooperación internacional para facilitar la restitución de bienes del patrimonio cultural robados, hurtados, saqueados, transportados, traficados o comercializados ilícitamente.

Artículo 8
Información que las Partes deben presentar

Cada Estado Parte deberá informar al otra de los robos, hurtos, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícita de bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural de los que tenga conocimiento y, en lo posible, de la metodología empleada cuando exista razón para creer que dichos bienes y material probablemente serán introducidos en el comercio internacional.

Con este propósito y con base a la investigación policial realizada para tal efecto, se deberá presentar al Estado Parte requerido información descriptiva suficiente que permita identificar los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural, así como sobre quienes hayan realizado conductas delictivas conexas, con el fin de facilitar su identificación y poder establecer el modo operativo de los delincuentes.

Los Estados Partes, a fin de brindar la información referida, procurarán establecer y utilizar un formato uniforme sobre los bienes a recuperarse y facilitarán la información.

Asimismo, los Estados Partes difundirán entre sus respectivas autoridades aduaneras y policiales de puertos, aeropuertos y fronteras, la información relativa a los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los que conforman el patrimonio natural y otros específicos que hayan sido materia de robo, saqueo, transporte, tráfico o comercialización ilícita, con el fin de facilitar su identificación y la aplicación de las medidas cautelares y coercitivas establecidas en sus respectivas legislaciones así como para la correspondiente devolución de los bienes al Estado Parte requirente.

Artículo 9
Exención de impuestos

De conformidad con lo dispuesto en su respectiva legislación interna, los Estados Partes convienen la exención de tributos al comercio exterior y otros gravámenes aduaneros, sean de carácter fiscal, monetario o de otra naturaleza, durante el proceso de recuperación y devolución de los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y de los que conforman el patrimonio natural y/o específicos hacia el país de origen, en aplicación de lo dispuesto en el presente Convenio;

Artículo 10
Prescripción

La acción de restitución del Estado Parte reclamante prescribe en un plazo de 75 (setenta y cinco) años.

Artículo 11
Solución de Controversias

Cualquier controversia que surja de la interpretación, implementación y/o ejecución del presente convenio, será resuelta de mutuo acuerdo, mediante consultas, utilizando la vía diplomática.

Artículo 12
Modificaciones

El presente Convenio podrá ser modificado por consentimiento mutuo de los Estados Partes, a petición de cada uno de ellos, formalizado por escrito. Las modificaciones entrarán en vigor treinta (30) días después, contados a partir de la última notificación por escrito.

Artículo 13
Seguimiento

Los Estados Partes establecerán un mecanismo de consulta a intervalos regulares para resolver los problemas de la aplicación del presente instrumento y elaborarán planes para una mayor y mejor cooperación bilateral.

Las autoridades centrales supervisarán periódicamente la aplicación del presente Convenio, e informarán de su cumplimiento a las respectivas Cancillerías por lo menos una vez al año. Podrán también realizar propuestas orientadas a favorecer, corregir y mejorar la colaboración bilateral.

Artículo 14
Disposiciones Finales

El presente Convenio no afecta las obligaciones de los Estados Partes contraídas en el marco de otros convenios internacionales, multilaterales o bilaterales de los que formen parte.

Los Estados Partes realizarán consultas exhaustivas, coordinarán posiciones entre ellos en asuntos multilaterales, y ampliarán aun más la cooperación existente en foros internacionales relacionados con la prevención del robo, la excavación clandestina y la comercialización ilícita de bienes culturales.

El presente Convenio será plenamente difundido a los sectores involucrados, en particular a las autoridades aduaneras, policiales, administrativas y judiciales.

El presente Convenio entrará en vigor treinta (30) días después, contados a partir de la última notificación sobre el cumplimiento de los requisitos legales internos entre los dos Estados Partes y permanecerá en vigor por diez (10) años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración, a menos que uno de los Estados Partes notifique al otro, por la vía diplomática, su intención de darlo por terminado, con anticipación de por lo menos seis (6) meses.

La renuncia del presente Convenio no afectará las acciones de restitución de los bienes objeto del presente instrumento que hubieren sido iniciados durante su vigencia, salvo que los Estados Partes acuerden lo contrario.

Suscrito en Montevideo, a los 16 días del mes de octubre del año 2013 en dos (2) ejemplares, cada uno en los idiomas castellano, siendo los textos igualmente auténticos y válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República del Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Mayo de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes del Patrimonio Cultural y Natural que hayan sido Materia de Robo, Hurto, Saqueo, Transporte, Tráfico y Comercialización Ilícitos, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 16 de octubre de 2013.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

2

Ley 19.755

Apruébanse las Enmiendas al art. 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativas a las disposiciones para sufragar los gastos de los Miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en la 22ª Sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados Parte de la Convención celebrada en Nueva York, el 15 de enero de 1992.

(2.258*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse las Enmiendas al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativas a las disposiciones para sufragar los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en la 22ª sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados Parte en la Convención celebrada en la ciudad de Nueva York, el 15 de enero de 1992.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 2019.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.



CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

15 de enero de 1992

DECISIONES

NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, 1992

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

CERD/SP/45

ÍNDICE

PROGRAMA

1. Apertura de la Reunión por el representante del Secretario General.

2. Elección del Presidente.

3. Aprobación del programa.

4. Elección de los demás miembros de la Mesa de la Reunión.

5. Elección de nueve miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 19 de enero de 1992, con arreglo a los párrafos 1 a 5 del artículo 8 de la Convención.

6. Suministro de recursos suficientes para el eficaz funcionamiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

7. Examen de una enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención.

8. Otros asuntos.

DECISIONES DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Aprobación del programa

La Decimocuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial aprobó el programa provisional presentado por el Secretario General.

Elección de nueve miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Conforme al artículo 8 de la Convención, los Estados Partes eligieron a nueve miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en sustitución de aquellos cuyo mandato había de expirar el 19 de enero de 1992. Fueron elegidos en votación secreta, para un mandato de cuatro años a partir del 20 de enero de 1992, los siguientes miembros:

Sr. Theodor VAN BOVEN (Países Bajos);
Sr. Ion DIACONU (Rumania);
Sr. Eduardo FERRERO COSTA (Perú);
Sr. Ivan GARVALOV (Bulgaria);
Sr. Yuri A. RECHETOV (Federación de Rusia);
Sra. Shanti SADIQ ALI (India);
Sr. SONG Shuhua (China);
Sr. Luis VALENCIA RODRÍGUEZ (Ecuador);
Sr. Mario Jorge YUTZIS (Argentina).

Suministro de recursos suficientes para el eficaz funcionamiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

La Reunión de los Estados Partes tomó nota del informe del Secretario General (CERD/C/SP/43) sobre la responsabilidad de éstos por los gastos de los miembros del Comité con arreglo al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención y pidió al Secretario General que continuara presentando a la Reunión de los Estados Partes informes sobre la situación financiera del Comité.

Examen de una enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención

a) La Reunión de los Estados Partes examinó la nota del Secretario General (CERD/SP/44) relativa al proyecto de resolución CERD/SP/1992/L.1 en el que se proponía una enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención;

b) La Reunión aprobó el proyecto de resolución CERD/SP/1992/L.1 sin someterlo a votación (véase el anexo).

ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN AL 15 DE ENERO DE 1992

Afganistán
Alemania
Antigua y Barbuda
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bahamas
Bangladesh
Barbados
Belarús
Bélgica
Bolivia
Botswana
Brasil
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Canadá
Chad
Chile
China
Chipre
Colombia
Congo
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Cuba
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
España
Etiopía
Federación de Rusia
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Gambia
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Guyana
Haití
Hungría
India
Irán (República Islámica del Iraq
Islandia
Islas Salomón
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Jordania
Kuwait
Lesotho
Líbano
Liberia
Luxemburgo
Madagascar
Maldivas
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Mongolia
Mozambique
Namibia
Nepal
Nicaragua
Níger

Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Papua Nueva Guinea
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática Popular Lao
República Dominicana
República Federal Checa y Eslovaca
República Unida de Tanzanía
Rumania
Rwanda
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Santa Sede
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suriname
Swazilandia
Togo
Tonga
Trinidad y Tabago
Túnez
Ucrania
Uganda
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Yugoslavia
Zaire
Zambia
Zimbabwe

MESA DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN

Presidente: Sr. Martin Johannes HUSLID (Noruega)

Vicepresidentes: Sr. Anatoliy T. OLIYNYK (Ucrania);
Sra. Marjorie THORPE (Trinidad y Tabago);
Sr. Nouhad MAHMOUD (Líbano);
Sr. Balla Moussa CAMARA (Guinea).

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS PARA LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Signatura	*Título*
CERD/SP/41 y Rev. 1	Programa provisional de la Decimocuarta Reunión de los Estados Partes
CERD/SP/42 y Add. 1 a 6	Elección de nueve miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que reemplazarán a los miembros cuyos mandatos expiran el 19 de enero de 1992, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 de la Convención: nota del Secretario General
CERD/SP/43	Responsabilidad de los Estados Partes por los gastos de los miembros del Comité con arreglo al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: Informe del Secretario General
CERD/SP/44	Examen de la solicitud de revisión del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
CERD/SP/1992/L.1	Enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial relativo a las disposiciones para sufragar los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial mientras desempeñan sus funciones
CERD/SP/SR.22	Acta resumida de la 22.ª sesión
CERD/SP/45	Documentos Oficiales de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: Decimocuarta Reunión de los Estados Partes, Decisiones.

ANEXO

Decisión de modificar el párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial relativo a las disposiciones para sufragar los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial mientras desempeñan sus funciones

Los Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

Reiterando la importancia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que es el instrumento de derechos humanos de más amplia aceptación que se haya aprobado con los auspicios de las Naciones Unidas, y la importancia de la contribución del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a los esfuerzos de las Naciones Unidas por combatir el racismo y todas las demás formas de discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico,

Preocupados porque las disposiciones financieras para sufragar los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 8 de la Convención, no han sido suficientes para que el Comité pueda cumplir su mandato efectivamente,

Recordando las decisiones adoptadas por las Reuniones de los Estados Partes undécima, duodécima y decimotercera, en las que se instó a todos los Estados Partes a que cumplieran plenamente sus obligaciones financieras según lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 8,

Recordando también las decisiones del Comité sobre el grave obstáculo que para su labor constituye la situación financiera, incluida la anulación de reuniones o la reducción de la duración de las sesiones[1],

Tomando nota de la preocupación manifestada por el Presidente del Comité en su carta de 14 de noviembre de 1989 por la persistencia de los problemas financieros[2],

Conscientes de que la Asamblea General, en sus resoluciones 41/105, 42/57, 43/96, 44/68 y 45/88, expresó grave preocupación por el persistente deterioro del funcionamiento del Comité coarto resultado de las interrupciones de su calendario de reuniones y ha hecho reiterados llamamientos a todos los Estados Partes para que cumplan sin demora sus obligaciones financieras,

Tomando nota asimismo de que la Asamblea General ha apoyado las recomendaciones formuladas por las reuniones de presidentes de órganos de supervisión de instrumentos de derechos humanos celebradas en 1988 y 1990 sobre la necesidad de contar con recursos financieros y de personal adecuados para las actividades de estos órganos y, en particular, que la Asamblea General en su resolución 46/111 hizo suya la recomendación formulada por la reunión de presidentes de 1990 de que la Asamblea General adoptara medidas apropiadas para asegurar la financiación de cada uno de los comités de supervisión con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la solicitud formulada por la Asamblea General en sus resoluciones 46/83 y 46/111 de que los Estados Partes en la Convención estudien, con carácter prioritario, todas las posibilidades de establecer una base más segura para la futura financiación de todos los gastos del Comité, incluida la posibilidad de enmendar las disposiciones financieras del tratado,

Tomando nota de la enmienda propuesta por el Gobierno de Australia al párrafo 6 del artículo 8, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención[3],

---

[1] CERD 1989 (XXXVII) I, 1988 (XXXVI) I, 1987 (XXXIV) II, (XXXV) I.

[2] CERD/SP/39.

[3] C.N. 285.1991.TREATIES-4 de 20 de diciembre de 1991.

Tomando nota además de la decisión 46/428 de la Asamblea General de conformidad con el párrafo 2 del artículo 23 de la Convención, en la que se pidió que en la Reunión de los Estados Partes en curso se examinara la enmienda propuesta y se limitara el alcance de toda revisión de la Convención a la cuestión de las disposiciones para sufragar los gastos de los miembros del Comité mientras éstos desempeñan sus funciones,

1. *Deciden* sustituir el párrafo 6 del artículo 8 de la Convención por un párrafo que diga «El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y las instalaciones que sean necesarios para el efectivo desempeño de las funciones del Comité con arreglo a la presente Convención.»;

2. *Deciden* agregar un nuevo párrafo, que sería el párrafo 7 del artículo 8 y que diría «Los miembros del Comité constituido de conformidad con la presente Convención percibirán emolumentos con cargo a los recursos de las Naciones Unidas en los términos y condiciones que la Asamblea General decida.»;

3. *Recomiendan* que la Asamblea General apruebe estas modificaciones en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

4. *Deciden* que la enmienda entre en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General y aceptada, mediante la correspondiente notificación al Secretario General como depositario, por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes;

5. *Instan* a todos los Estados Partes a que cumplan plenamente sus obligaciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el actual párrafo 6 del artículo 8 hasta que entre en vigor la enmienda a que se hace referencia en el párrafo 1 de la presente decisión;

6. *Instan encarecidamente* a todos los Estados Partes atrasados en el pago de las contribuciones que deben aportar de conformidad con las actuales disposiciones de la Convención a que abonen la totalidad de esos pagos;

7. *Subrayan* que la entrada en vigor de las enmiendas no podrá interpretarse en el sentido de que exime a los Estados Panes de la obligación de pagar la totalidad de las contribuciones atrasadas.

22.ª sesión
15 de enero de 1992

كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Gineba.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Mayo de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban las Enmiendas al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativas a las disposiciones para sufragar los gastos de los Miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en las 22ª Sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados Parte de la Convención celebrada en la ciudad de Nueva York, el 15 de enero de 1992.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JOSÉ BAYARDI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (QUERUCLOR S.R.L.) e importador (TANKIN S.A.).

(2.309)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
528/19

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

VISTO: que la empresa TANKIN S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006, de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa TANKIN S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto 367/011, de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de fecha 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial, de fecha 05 de mayo de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 18 de junio de 2017 y hasta el 17 de junio de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	QUERUCLOR SRL	QUERUCLOR SRL.	TANKIN S.A. RUT: 214643870019
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	QUERUCLOR SRL	QUERUCLOR SRL.	TANKIN S.A. RUT: 214643870019
9619.00.00.00 COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER MATERIA. Excepto: tampones higiénicos.	QUERUCLOR SRL	QUERUCLOR SRL.	TANKIN S.A. RUT: 214643870019

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 18 de junio de 2019 y hasta el 17 de junio de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

4

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MARCELO CUETO S.A.) e importador (DARCEL S.A.).

(2.310)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
113/19

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

VISTO: que la empresa DARCEL S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa DARCEL S.A. con fecha 7 de mayo de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por DARCEL S.A. (desde el 7 de mayo de 2019) al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006

de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	MARCELO CUETO S.A.	MARCELO CUETO S.A.	DARCEL S.A. RUT: 211457610016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 7 de mayo de 2019 y hasta el 6 de mayo de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

5

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BDS PLÁSTICOS) e importador (LABORATORIO URUFARMA S.A.).

(2.311)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
364/19

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

VISTO: que la empresa LABORATORIO URUFARMA S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa LABORATORIO URUFARMA S.A. con fecha 30 de abril de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LABORATORIO URUFARMA S.A. (desde el 30 de abril de 2019), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.21.10.00: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICOS TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. De capacidad inferior o igual a 1,000 cm^3.	BDS PLÁSTICOS	BDS PLÁSTICOS	LABORATORIO URUFARMA S.A. RUT: 211396450014
3923.21.90.00: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás. Exclusivamente bolsas de polietileno tipo camiseta.	BDS PLÁSTICOS	BDS PLÁSTICOS	LABORATORIO URUFARMA S.A. RUT: 211396450014

3923.30.00.10: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Preformas para soplado de botellas.	BDS PLÁSTICOS	BDS PLÁSTICOS	LABORATORIO URUFARMA S.A. RUT: 211396450014
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	BDS PLÁSTICOS	BDS PLÁSTICOS	LABORATORIO URUFARMA S.A. RUT: 211396450014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de abril de 2019 y hasta el 29 de abril de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

6

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BEST PAINT S.A.) e importador (PINTELUX PAINTING S.A.).

(2.312)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
495/19

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

VISTO: que la empresa PINTELUX PAINTING S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006, de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa PINTELUX PAINTING S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 7 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto 367/011, de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de fecha 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial, de fecha 8 de junio de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de junio de 2017 y hasta el 9 de junio de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de poliésteres. Pinturas.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210274610019
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210274610019
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Pinturas.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210274610019
3209.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210274610019

3209.10.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210274610019
3209.90.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	BEST PAINT S.A.	BEST PAINT S.A.	PINTELUX PAINTING S.A. RUT: 210274610019

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de junio de 2019 y hasta el 9 de junio de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (NDB PRODUCTOS DE REPOSTERÍA S.A.) e importador (ZANETTI S.A.).

(2.313)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
499/19

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

VISTO: que la empresa ZANETTI S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ZANETTI S.A. con fecha 30 de abril de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ZANETTI S.A. (desde el 30 de abril de 2019) al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.90.90: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	NDB PRODUCTOS DE REPOSTERÍA S.A.	NDB PRODUCTOS DE REPOSTERÍA S.A.	ZANETTI S.A. RUT: 211748160017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de abril de 2019 y hasta el 29 de abril de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

8

Acta Ordinaria 526

Considérase la 526º Sesión Ordinaria.

(2.317)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 526

En la ciudad de Montevideo, el veinte de marzo del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios

de Salud del Estado, para considerar su quingentésima vigésima sexta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 9:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 521, correspondiente al día 5 de febrero de 2019.
20/3/19- Se posterga el presente punto.

2. Aprobación de Acta Nro. 523, correspondiente al día 20 de febrero de 2019.
20/3/19- Se posterga el presente punto.

3. Aprobación de Acta Nro. 524, correspondiente al día 27 de febrero de 2019.
20/3/19- Se posterga el presente punto.

4. Aprobación de Acta Nro. 525, correspondiente al día 13 de marzo de 2019.
20/3/19- Se posterga el presente punto.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. DIRECTORES

I. Sr. Presidente Dr. Marcos Carámbula:

1. Actuaciones referentes a presentación de renuncia del Sr. Director de SAI -PPL, Lauro Melendez.

El señor Director Marcos Carámbula señala los motivos que llevan al Director del SAI- PPL a presentar la renuncia a su función a partir del 23 de abril, los cuales son para acogerse a los beneficios jubilatorios. Agrega que desde esa Dirección se trabajó con compromiso y dedicación por lo que entiende preciso aceptar la renuncia y agradecer los servicios prestados.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, quiere dejar expresa constancia de que el Sr. Lauro Melendez realizó una muy buena tarea y con un marcado compromiso, asumiendo funciones en un momento muy complicado para la institución. Asimismo y vista la renuncia presentada, es preciso abordar en forma urgente, los perfiles que se buscarán para la persona que asuma una función compleja y sensible para ASSE.

La señora Directora Natalia Pereyra comparte que la tarea desempeñada por el Director del SAI -PPL fue acertada y con un claro compromiso institucional el cual se marcó desde que asumió esa difícil tarea, por lo que acompaña la aceptación de renuncia y el agradecimiento por los servicios prestados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1697/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a situación en Hospital de Artigas:

El señor Director Dr. Marcos Carámbula señala que días pasados se recibió a la Directora Regional, Dra. Mildred De Lima, quien presentó el trabajo que se continúa desempeñando en forma conjunta con las distintas direcciones y gerencias de ASSE. En ese sentido entiende pertinente y necesario completar el equipo de dirección de ese Hospital, haciendo lugar a la propuesta enviada por la propia Dirección de ese Hospital y avalada por la Dirección Regional. En ese orden, además es necesario avanzar en un plan que atienda en forma precisa lo asistencial. Se anuncia además que se coordinará la visita del Directorio al Hospital en los primeros días de abril. Asimismo quiere informar que en el día de ayer se recibió a representantes de la Federación de Funcionarios de Salud Pública en conjunto con integrantes de la Comisión Interna del Hospital, en donde se abordaron varios temas sobre el Hospital de Artigas, vinculado al equipo de gestión y a lo asistencial. De esa reunión se aseguró por parte de ASSE que no está previsto cerrar la Unidad de Estabilización y se trasmitió la necesidad de restablecer el diálogo entre la Comisión Interna y la Dirección del Hospital, elemento básico para trabajar en forma conjunta en pos de los usuarios del centro de salud.

La señora Directora, Dra. Marlene Sica reafirma lo señalado por el señor Presidente del Directorio, así como el planteamiento trasmitido a la Federación de Funcionarios de Salud Pública de la importancia de que puedan contar con propuestas para integrar el equipo de gestión del Hospital de Artigas.

La señora Directora Natalia Pereyra entiende que el camino propuesto por los Directores representantes del Ejecutivo es el correcto y como representantes de los usuarios acompañará las propuestas, dejando en claro que el colectivo de usuarios de Artigas pretende seguir con la línea de diálogo y discusión que se tenía anteriormente y el normal funcionamiento de las instancias de participación, como por ejemplo los Consejos Consultivos ya planteados por la JUDESA.

El señor Director Lic. Pablo Cabrera manifiesta que el rol de los representantes sociales es muy sensible y por tanto es preciso que desde ese rol se hagan valoraciones de carácter técnico y político y más aún cuando se tiene una larga historia dentro de la institución. En ese sentido, comparte lo señalado por el señor Presidente del Directorio sobre la importancia de un equipo que trabaje como tal, extremo que no sucederá con los nombres que se proponen. Atendiendo a lo anterior no acompañara la propuesta presentada, ya que los nombres no cuentan con el perfil adecuado para desempeñar esa tarea.

Por la afirmativa: Dr. Marcos Carámbula, Dra. Marlene Sica, Esc. Julio Martínez y Sra. Natalia Pereyra.

Por la negativa: Lic. Pablo Cabrera.

II. Sra. Directora Dra. Marlene Sica:

1. Actuaciones referentes a Convenio ASSE - INACOOP.

Se toma conocimiento, se aprueba en general, pase al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva. (5/5)

III. Sr. Director Esc. Julio Martínez:

1. Actuaciones referentes a Auditoría Hospital de Rivera.

Se toma conocimiento, se resuelve enviar las presentes actuaciones a la Dirección de esa Unidad Ejecutora a los efectos de presentar un plan de acción en conjunto con la Región, que contemple la totalidad de las recomendaciones realizadas oportunamente por la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE. (5/5)

2. Actuaciones referentes a solicitud de Auditoría en el Hospital de Melo en el marco de un procedimiento administrativo.

Se toma conocimiento y se resuelve acceder a la auditoria solicitada por la Dirección Jurídica Notarial. Pase a la Dirección de Auditoría de ASSE. (5/5)

IV. Sr. Director Lic. Pablo Cabrera:

1. Actuaciones referentes a incumplimientos de empresas tercerizadas.

Plantea el tema y las dificultades que se dan con empresas incumplidoras las cuales son sancionadas pero posteriormente se presentan a procesos licitatorios y resultan ganadores, sin tener en cuenta esas sanciones. Agrega que es preciso proceder a la concreción del registro de empresas incumplidoras dentro de ASSE pero fundamentalmente a modificar los pliegos de licitaciones, en donde claramente se establezca el tema y permita sancionar efectivamente a aquellas empresas que no cumplen con sus trabajadores ni con ASSE. Señala que la situación más clara es la de la empresa San Jorge, la cual ha sido sancionada hasta por el propio Directorio y continúa participando en esos procesos competitivos sin que le sea tenido en cuenta sus antecedentes negativos.

Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la funcionaria Sra. Beatriz Charlot Sosa Sánchez contra la Resolución No. 9/2018 dictada por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, por la cual se le dispuso a la funcionaria una sanción consistente en 3 días de suspensión con retención total de haberes.

Considerando que la División Asesoría Jurídica de ASSE entiende que comprobada la falta se cumplió con el procedimiento debido y se aplicó en el caso de marras la sanción correspondiente según la

normativa vigente, por lo que se considera que los agravios formulados por la impugnante carecen de recibo, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 928/18- Res. 6758/18

20/3/19- Con las consideraciones vertidas en Sala por los Sres. Directores, las cuales refieren a las resultancias de autos y fundamentalmente a la prueba obrante en estas actuaciones, se resuelve hacer lugar al recurso interpuesto y revocar la sanción aplicada oportunamente. Pase a proyectar resolución. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aplicar al Sr. Carlos Cuña Sánchez, Administrativo IV Administrativo, (Presupuestado, Programa 7, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 3834, C.I. 3.631.995-8) perteneciente a la U.E. 025, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 150 (ciento cincuenta) días. Aplícase al Sr. Víctor Recchi Barreiro, Técnico III Médico (Presupuestado, Programa 7, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1430, C.I. 1.301.803-4) perteneciente a la U.E. 025, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 180 (ciento ochenta) días.

Ref: 8746/2016- Res: 669/2019

11/3/19- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

3. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Delia Susana Irureta Sena, perteneciente a la UE 006, una sanción consistente en la suspensión consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 16 días, al haber sido individualizada como responsable de falta administrativa por irregularidades en su registro de asistencia los días 7, 17 y 28/8; 21/9 y 8 y 12/10, en el año 2015.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 652/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a propuesta de escala salarial para PPL - UE 086.

Ref: 29/068/3/1313/2019

20/2/19- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

5. Actuaciones referentes a la integración de la Comisión de Donaciones.

Ref: 29/068/3/6452/2017

20/2/19- Se posterga el tratamiento del tema.

6. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por los Sres. Christian Vilarino y Daniel Rivero contra la Resolución de la Gerencia General No. 5670/18, por la cual se dispuso no hacer lugar a lo peticionado, en cuanto al cese de las medidas dispuestas por la UE SAME- 105 y el restablecimiento de su situación laboral.

Considerando, que los agravios de los impugnantes no son de recibo, en el entendido de que las medidas fueron adoptadas de forma ecuánime, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y al amparo del artículo 59 de la Constitución de la República y el artículo 331 del TOFUP; corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 1534/18- Res: 991/19

27/2/19- Se posterga el tratamiento del presente tema.

7. Actuaciones referentes a aprobar el Convenio de Complementación Asistencial a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Asistencial Médica Departamental de Maldonado AMDM IAMPP y a Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este IAMPP (CRAME) con el objetivo de garantizar asistencia oportuna y de calidad a la población del Departamento de Maldonado en atención psiquiátrica y resonancias magnéticas.

Ref: 7558/18 - Res: 1037/19

20/3/19- Con las consideraciones vertidas en Sala y previo a su aprobación por parte del Directorio, se solicita informe a la Dirección de Salud Mental sobre el convenio de autos, así como un informe integral sobre respuesta institucional a situaciones de adicción, contención e internación a usuarios de ASSE. Oportunamente vuelva. (5/5)

8. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario dispuesto a la funcionaria Sra. Silvina Soledad Passelli Baez.

Ref: 29/068/1/655/2018

13/3/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

9. Actuaciones referentes a informe en relación a la investigación administrativa dispuesta en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

Ref: 29/068/1/1723/2018

20/3/19- Se posterga el tratamiento del tema.

10. Actuaciones referentes a aplicar al Oficial II Oficio, Sr. Arturo Mora Núñez, perteneciente a la UE 062, una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes por el término de 179 días, al haber incurrido en forma injustificada en múltiples y reiterados incumplimiento de su carga horaria.

Ref: 1469/18- Res: 1035/19

13/3/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

11. Actuaciones referentes a mantear la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Carlos Brayer, contra la Resolución No. 4986/18 dictada por el Directorio de ASSE, por la cual se le aplicó una sanción consistente en la suspensión de sus funciones con retención total de haberes por el término de 91 días.

Considerando que las irregularidades en que incurrió el Dr. Brayer implican una contravención a los artículo 8, 9 y 13 del Decreto No. 30/2003 y de los artículo 331 y 338 del TOFUP; y considerando además que la Administración actuó conforme a derecho, siendo la resistida suficientemente fundada, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 164/18- Res: 1301/19

13/3/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

12. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por el Sr. Fernando Sosa Aguilera, contra el acto administrativo de fecha 06/3/2018 dictado por la Encargada de mantenimiento de la RAP Metropolitana, por la cual se le asignaron tareas de control de stock de materiales y herramientas.

Considerando que los agravios formulados por el recurrente no son de recibo, y que las tareas asignadas son compatibles con su cargo presupuestal, acordes a derecho y actuando dentro del marco jurídico aplicable; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo; no haciendo lugar a la suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado.

Ref: 869/18- Res. 841/19

13/3/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

13. Actuaciones referentes a autorizar a radicar la denuncia penal, en relación a las resultancias del procedimiento disciplinario dispuesto, en virtud de la denuncia presentada contra la funcionaria Iris Beatriz Dávila, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1147/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

14. Actuaciones referentes solicitudes de pases en comisión.

Ref. 29/068/3/572/2019 - 29/007/3/326/2018 - 29/068/3/6552/2018 - 29/008/3/30/2019 - 29/006/3/122/2019- 29/068/3/796/2019.

13/3/19- Se posterga el tratamiento del tema.

15. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a los funcionarios Dres. Mauricio Moreno y Saúl Brener, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 027 Centro Departamental de Rocha.

Ref: 29/068/1/2264/2013

13/3/19- Se posterga el tratamiento del tema.

16. Actuaciones referentes a aprobar el Organigrama de ASSE.

20/3/19- Se aprueba el organigrama que se presenta, el cual se implementará para la Dirección de Arquitectura una vez resuelto el llamado a Concurso de Dirección. (5/5)

17. Actuaciones referentes a aprobar el plan de inversión de ASSE para el ejercicio 2019, y su correspondiente proyección para el ejercicio 2020.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1500/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El señor Director Lic. Pablo Cabrera señala que si bien se han priorizado las inversiones para este período, es de orden dejar establecido que el presente plan es una guía, la cual es esencialmente modificable de acuerdo a circunstancias imprevistas que puedan surgir o nuevos lineamientos del Directorio.
Se aprueba (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a auspiciar la actividad académica que está organizando la Asociación de Terapia Familiar Sistémica de Uruguay (ATEFAS)- Conferencia "Abordaje psicoterapéutico para las personas con psicosis y sus familias en la comunidad", a dictarse el día 25 de marzo de 2019 en el Aula Magna de Facultad de Psicología.
Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para la Administración.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1668/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aprobar la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la ASSE, a partir del 1º de Marzo de 2019 en los cargos que en cada caso se indica.
Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.
Habilítese los créditos necesarios en el grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley No. 19.355 del 19/12/15 con valor $ 175:000.000 a partir de 2017, y Artículo 271 de la Ley No. 19.670 del 15/10/18 a partir del 2019.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1093/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a autorizar la transferencia a la Comisión de Inversiones de la UE 005 la suma de $ 57.000.000 por parte del Plan de Inversiones Públicas de ASSE.
La referida erogación se atenderá con cargo al Programa 440-Proyecto 973- Inmuebles, Objeto del Gasto 563.
La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 589 de la Ley No. 15.903 de fecha 10/11/87 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas de la República.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 59/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote No. 4997 por la suma total de $ 13:563.891, perteneciente a la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU).
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1510/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El Directorio deja expresa constancia que se recibió informe de parte de la Gerencia Administrativa y Gerencia General en donde se expresa que se trata de una situación especial ya que existe un proceso licitatorio en curso, el cual aún no ha culminado.
En este sentido, se solicita a Gerencia General que trasmita a Gerencia Administrativa la necesidad de comenzar y culminar los procesos licitatorios dentro de los plazos establecidos, a los efectos de que no se reiteren situaciones como la de autos. (5/5)

5. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al mes de Febrero de los Suplentes (Grupo 91) por un monto total de $ 76:684.672 de varias unidades ejecutoras de ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1362/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El Directorio solicita a Gerencia General que trasmita a Gerencia de Recursos Humanos la necesidad de que las unidades ejecutoras cumplan en tiempo y forma con el procedimiento establecido en el Reglamento de Suplentes a efectos de evitar la reiteración del gasto. Asimismo solicita que en un plazo no mayor a los 30 días se presente un plan de acción que permita solucionar definitivamente el tema. (5/5)

6. Actuaciones referentes a cesar como Secretaria de la Gerencia General de ASSE a la Especialista VII Especialista, perteneciente a la UE 068, Lic. Sofía Legelén.
Pase la Lic. Legelén a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Gerencia General de ASSE, con una carga horaria de 40 horas semanales.
Adécuese la remuneración de la funcionaria a la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1680/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a aprobar el Contrato de Comodato Gratuito a suscribirse entre ASSE y la Fundación Dr. Pérez Scremini, por medio del cual que ASSE en calidad de propietaria del predio sito en Montevideo, Padrón 27150 con frente a Bulevar Artigas 1556. da en comodato gratuito (Titulo XII Capítulo II, artículos 2216 a 2238 del Código Civil), con el fin de desarrollar las actividades inherentes a la Fundación.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1682/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a autorizar a los Becados Cubanos en Uruguay que no tengan cobertura de ningún Prestador de Salud, a brindarle asistencia por ASSE durante el período que dure los cursos en Producción e Industria Láctea dictado por ANEP.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1516/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a autorizar el pago por única vez por diferencia de sueldo, de acuerdo a los cálculos de la Dirección de Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos; a funcionarios del Centro Departamental de Artigas Sr. Ricardo Ribeiro y Sr. Carlos María Dávila.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1513/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes autorizar el pase en comisión en Asistencia Directa, solicitado por la Sra. Representante Bettiana Díaz Rey, del funcionario Sr. Guillermo Arley Cardoso Rodrígues, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, hasta la finalización del presente mandato.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1519/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a crear la función de Atención Telefónica en el Área de Referencia de Violencia Doméstica en forma de guardia retén.
Defínase el valor hora en $ 99,32.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1227/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a cesar el pase en Comisión a la Intendencia de Florida, de la Sra. Lourdes Esther Romero Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062.
Pase la Sra. Romero a desempeñar tareas inherentes a su cargo presupuestal.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1453/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por el Dr. Daniel Pedrosa Labanca, contratado por Comisión de Apoyo, al cargo de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur, a partir del 20/01/2019.
Agradécese los servicios prestados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1494/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/18, el cargo que ocupa la funcionaria Técnico III Profesional Abogada Sra. María Virginia Nuesch Cippolin de la Unidad Ejecutora 068, a partir del 01/04/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 16/11/2020, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1166/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/18, el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Rosana Giselle Batista Machado de la Unidad Ejecutora 005, a partir del 01/04/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 13/09/2021, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1333/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/18, el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Patricia Martínez Rodríguez de la Unidad Ejecutora 021, a partir del 01/04/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 28/04/2020, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1462/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/18, el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Magela María Pertusatti de Mattos de la Unidad Ejecutora 028, a partir del 01/04/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 07/02/2021, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1454/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Leticia Yanina Flores Diez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1028/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por el Dr. Carlos Antonio Mugica, contra la Resolución Interna No. 458/18 dictada por la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco, por la cual se dispuso fijar a los días miércoles para la realización de la guardia semanales de 24 horas del recurrente, a partir del mes de octubre de 2018.

Considerando que el acto impugnado se enmarca en la potestad discrecional reglada con la que cuenta la Administración para reorganizar los servicios de la manera que mejor se ajusten a las finalidades de la función, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 1504/18- Res. 1465/19

20/3/19- Se posterga el tratamiento del tema. (5/5)

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por la empresa RODA Ltda., contra la Resolución No. 37/18 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología con fecha 12/4/18, por la cual se adjudicó a la empresa VARINTER S.A. la Licitación Pública No. 4/18 "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento".

Considerando que del informe de la Comisión Asesora surge que la impugnante no dio cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en el Pliego Particular de Condiciones y que los agravios de la recurrente no enervan la decisión adoptada por la Administración, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1287/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por la empresa Urucopy SRL, contra la Resolución No. 152/18 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur, por la cual se dispuso aplicar una sanción consistente en el descuento del 10% sobre el importe mensual total de la próxima factura a abonar y la comunicación al RUPE.

Considerando que del informe de la Asesoría Jurídica se desprende que la compareciente incurrió en incumplimiento a sus obligaciones como adjudicataria de la Licitación No. 39/15, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1322/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por la Sra. Marta Beatriz Molina Puñales, contra la denegatoria ficta de la petición administrativa que habría formulado con fecha 20/12/16, solicitando que se le regularice el salario por las funciones que cumpliría como Encargada del Servicio de recaudaciones del Centro Departamental de Rocha.

Considerando que los agravios esgrimidos no son de recibo en el entendido de que la Dirección Administrativa Financiera indica que la función de Encargada o mando medio del Servicio de Recaudaciones del Centro Departamental de Rocha no se encuentra definida en la Resolución No. 314/10 del Directorio de ASSE, y que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6288/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por el Sr. Richard Fernando Vaz, contra la Resolución No. 102/18 dictada por la Dirección del SAME 105, por la que se dispuso instruirle sumario administrativo con suspensión preventiva por el plazo de 6 meses y retención de mitad de haberes, la que fue homologada por Resolución No. 4634/18 del Directorio de ASSE.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho siendo la resistida suficientemente motivada, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 983/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por la Sra. Patricia Marcela Royano Rivarola, contra la Resolución No. 14/18 dictada por la Dirección de Hospital Español, por la cual se resuelve destinar a la recurrente a cumplir funciones en la Oficina del Servicio de Higiene Ambiental desempeñando tareas administrativas.

Considerando que de acuerdo al informe de la Dirección de

la División Asesoría Jurídica de ASSE se informa que el actuar de la Administración resultó ajustado a derecho, ya que el traslado de la funcionaria obedeció a razones de Servicio, fundadas en lo sugerido por el Dictamen Médico a efectos de preservar la salud de la funcionaria; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jurídica y franquear el recurso de anulación interpuestos en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1477/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por el Sr. Julio Olivera Huelmo, contra la Resolución No. 5480/18 dictada por el Directorio de ASSE, por la cual se dispuso el cese de la suspensión temporaria y la aplicación de una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 179 días, a descontar de la suspensión temporaria sufrida.

Considerando que el accionar del Sr. Olivera implica una contravención al deber de diligencia consagrado en el artículo 59 de la Constitución de la República, conducta que determinó la aplicación de la sanción, por lo que se concluye que la Administración actuó conforme a derecho, siendo la resistida lo suficientemente motivada; corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1455/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) VARIOS

1. Actuaciones referentes a autorizar a la División Contencioso del Interior de ASSE, a radicar denuncia penal correspondiente, ante la resultancias del sumario administrado instruido por la Gerencia General a la Sra. Leticia Martínez Laprebendere, en virtud de haber sido individualizada "prima facie" como responsable de la comisión de falta administrativa, los cuales podrían constituir delito.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1008/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el texto de Comodato a suscribirse entre la Asociación Nacional de Rehabilitación Ecuestre (A.N.R.E.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por el cual A.S.S.E. da en comodato a A.N.R.E. parte del inmueble Padrón Nº 45.978 ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con el fin de desarrollar actividades de equinoterapia para la rehabilitación de la gente de la zona de acuerdo a indicación médica correspondiente.

Ref: 012/111/16 - Res: 1149/19

20/3/19- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a propuesta de Plan de Auditorías internas a ejecutar durante el año 2019.

Ref: 29/068/3/1910/2019

20/3/19 - Se aprueba en general el plan de Auditoría. Pase a proyectar resolución. (5/5)

La Sra. Directora Natalia Pereyra señala que acompaña el Plan presentado, señalado que más allá de lo aquí resuelto, se permita modificar el mismo debido a posibles situaciones de contingencias o urgencias. Se aprueba. (5/5)

2. Actuaciones referentes a solicitud de la Intendencia de Montevideo de la cesión en Comodato del padrón 86.309 (parte).

Ref: 29/068/3/2733/2014

20/3/19- Con las consideraciones vertidas en Sala, pasen las actuaciones a Gerencia General a los efectos de solicitar información a la Intendencia Municipal de Montevideo sobre estudio ambiental e impacto de la obra en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Edificio Libertad y en la zona (ruidos, seguridad del Edificio, estudios de movilidad, etc.). (5/5)

3. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario dispuesto a las Dras. Beatriz Pasturino Rosemberg y Laura Jaime Rossemblatt.

Ref: 29/068/1/1652/2017

20/3/19- Con las consideraciones vertidas en Sala, pase estudio de los Sres. Directores. (5/5)

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

9

Resolución 1.662/019

Amplíase la Licitación Pública Nº 15/15 "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Departamental de Canelones, a la firma ARIS S.A. MANPOWER.

(2.318)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 1065/16 de fecha 27/04/2016 se adjudicó a la firma ARIS S.A. MANPOWER, la Licitación Pública Nº 15/15 "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Departamental de Canelones;

Resultando: que la Dirección del Centro Departamental de Canelones solicita la Ampliación de la mencionada Licitación, por un período de 1 (un) año o hasta la adjudicación de un nuevo llamado;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 7 de Noviembre de 2018, no presenta objeciones al respecto y comete al Contador Delegado la intervención del gasto;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por los artículos 74 del TOCAF y 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 15/15 "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Departamental de Canelones, a la firma ARIS S.A. MANPOWER, por un período de 1 (un) año o hasta la adjudicación del nuevo llamado

2º) Establécese que los precios adjudicados en la presente ampliación se actualizaran de acuerdo con lo establecido en el pliego particular de condiciones.

3º) El Monto Total Adjudicado para la presente Ampliación de Licitación Pública, asciende a la suma de hasta $ 25:473.600 (veinticinco millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos pesos uruguayos) con impuestos incluido.

4º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, programa 440 Objeto de Gasto 291 de la Unidad Ejecutora 016.

5º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. El perfeccionamiento del presente acto quedará supeditado a la intervención del gasto por dicha Auditoría.

Ref.: 18/2016
Res.: 1662/2019
/fv

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 2.186/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Eduardo Lindiman Luz como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.319)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Juan Eduardo Lindiman Luz, C.I.: 1.654.533-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras - Oficial II Oficio - Escalafón "E"- Grado 04 - Correlativo 3833, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 54,70%, a partir del 27/12/2018, debiendo realizarse examen definitivo al 27/12/2021;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 2 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/1413/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JUAN EDUARDO LINDIMAN LUZ, C.I.: 1.654.533-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras - Oficial II Oficio - Escalafón "E"- Grado 04 - Correlativo 3833, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2186/19
Ref: 29/062/3/123/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 2.205/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alexandra Carolina Palermo Ibarra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo".

(2.320)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Alexandra Carolina Palermo Ibarra;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3571, de la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ALEXANDRA CAROLINA PALERMO IBARRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 3571 - C.I.: 3.874.835-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo") a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2205/19
Ref.: 29/078/2/9/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 2.234/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por el Sr. Héctor Armando Olmos Botali.

(2.321)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, formulada por Sr. Hector Armando Olmos Botali, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, con un cargo de Administrativo III Administrativo, (Escalafón "C"-Grado 3 - correlativo 2797).

Considerando: I) que la Dirección de Región Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, el cargo de Administrativo III Administrativo., (Escalafón "C"- Grado 3 - correlativo 2797), el Sr. Hector Armando Olmos Botali;

2º) Asignase a el Sr. Hector Armando Olmos Botali, el correlativo 6650 en el cargo de Administrativo III Administrativo., (Escalafón "C"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Res.: 2234/2019
Ref.:29/016/2/23/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 2.235/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Myriam Sugo Mello.

(2.322)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, formulada por la Sra. Myriam Sugo Mello, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, con un cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 12016).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 006 - Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 076 - Hospital Español ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 6690).

Considerando: que la Dirección de Región Sur entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 12016) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, ocupada por la Sra. Myriam Sugo Mello;

2º) Asignase a la Sra. Myriam Sugo Mello, el correlativo 7991 en el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español.

3º) Suprímase el cargo de Administrativo V Administrativo (Escalafón "C" - Grado 1, correlativo Nº 6690, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur, el cargo de Administrativo V Administrativo. (Escalafón "C" - Grado 1- correlativo Nº 7473);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español.

Res: 2235/2019
Ref. 29/006/2/154/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 2.237/019

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 925/2019, relativa a la incorporación del Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte al Hospital Vilardebó.

(2.314)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Mayo de 2019

Visto: la gestión formulada por la División Remuneraciones, en cuanto a dejar sin efecto su pase a cumplir funciones a la Unidad Ejecutora 007- Hospital Vilardebó.

Resultando: I) que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 925/2019 del 19/02/2019, por efecto del procedimiento de " pase a cumplir funciones" se incorporó al Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte a la U.E 007- Hospital Vilardebó, adjudicándole nuevo correlativo en dicha dependencia para efectivizar su pase.

Considerando: que en virtud de un error al adjudicarle el correlativo y la denominación del cargo, al haberse realizado una promoción en diciembre - Resolución Nº 6701/2018, se estima pertinente dejar sin efecto la resolución adoptada y que el Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte vuelva a la U.E 068- A.S.S.E.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Dejase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de atribuciones delegadas Nº 925/2019 de fecha 19 de Febrero de 2019 por la cual se incorporó al Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte a la U.E 007 - Hospital Vilardebó;

3º) Notifíquese. Comuníquese a las Unidades Involucradas, y a la División Remuneraciones de ASSE a efectos de realizar las modificaciones pertinentes en los correlativos del funcionario a efectos del cobro de sus haberes en tiempo y forma.

Res: 2237/2019
Ref. 29/068/3/3536/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 2.280/019

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 17/2019 para la contratación de 18 plazas en pisos asistidos en Casa de Medio Camino Hogar protegido del Centro de Salud Mental "Benito Menni".

(2.323)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Mayo de 2019

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 17/19, para la contratación de 18 plazas en pisos asistidos en Casa de Medio Camino Hogar protegido del Centro de Salud Mental "Benito Menni";

Resultando: que según el informe de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables A.S.S.E. a (fs. 10), persiste la necesidad de contar con estos servicios y a la cotización recibida por parte del proveedor que luce a (fs. 21), se sugiere adjudicar la presente compra Directa a la firma Centro de Rehabilitación Psicosocial "Benito Menni";

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C) Numeral 10) del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. N° 7117/18 de fecha 16/01/19 y N° 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 17/2019, para la contratación de 18 plazas en pisos asistidos en Casa de Medio Camino Hogar protegido del Centro de Salud Mental "Benito Menni", según el siguiente detalle:

Centro de Rehabilitación Psicosocial "Benito Menni"

Ítem 1) Hasta 18 (dieciocho) plazas en pisos asistidos en Casa de Medio Camino Hogar Protegido del Centro de Salud Mental "Benito Menni" al precio mensual de $ 346.500 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos uruguayos), por un período de contratación de 2 (dos) años, a partir del 01/07/2019.

2°) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, en la Modalidad PLAZA, con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a $ 8.316.000 (ocho millones trescientos dieciseis mil pesos uruguayos) con impuestos incluido.

3°) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente pase al Área de Auditores Delegados para su intervención.

4°) Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Nota: 1445/2019
Res.: 2280/2019
nfc
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

16

Resolución 2.335/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana María Godoy Cestau como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Paysandú.

(2.324)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Mayo de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Susana María Godoy Cestau, C.I.: 2.591.339-9, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, en el Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico - Correlativo 444, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 22/02/2019, con un porcentaje de baremo de 72,50%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SUSANA MARÍA GODOY CESTAU, C.I.: 2.591.339-9, a su cargo presupuestal de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 444, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 05 de mayo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2335/19
Ref: 29/041/3/50/2016
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.340/019

Exclúyase del Anexo adjunto a la Resolución 1736/2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE de fecha 29 de marzo de 2019, a la Sra. María Cecilia Pérez Sparano.

(2.315)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2019

Visto: que por Resolución N° 1736/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas se dispone las redistribuciones al padrón presupuestal de los funcionarios mencionados en el ANEXO de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Considerando: I) que de acuerdo con lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora 057- Red de Atención Primaria de Canelones; corresponde excluir a la Sra. Maria Cecilia Perez Sparano del ANEXO adjunto a la resolución mencionada;

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución N° 1736/19;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Excluyase del ANEXO adjunto a la Resolución N° 1736/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos a la Sra. Maria Cecilia Perez Sparano;

2°) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3°) Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

Res.: 2340/2019
Ref.: 29/062/3/110/2019
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 2.341/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, un cargo de Administrativo III Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte.

(2.316)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Mayo de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario

Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, un cargo de Administrativo III Administrativo.(Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, Escalafón "C" - Grado 3 - Correlativo 18170), ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte.

2) Asignase a el Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte, el correlativo Nº 703571 en el cargo de Administrativo III Administrativo, Escalafón "C" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado,Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

Res.: 2341/2019
Ref.: 29/007/2/14/2019
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 2.376/019

Exclúyase del Anexo adjunto a la Resolución 1848/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE de fecha 4 de abril de 2019, a la Sra. Judith Clair Morales de León.

(2.302)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: que por Resolución Nº 1848/2019 de fecha 04 de Abril de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas se dispone las redistribuciones al padrón presupuestal de los funcionarios mencionados en el ANEXO de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Considerando: I) que de acuerdo con lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora 062- Centro Auxiliar Las Piedras; corresponde excluir a la Sra. Judith Clair Morales de León del ANEXO adjunto a la resolución mencionada;

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 1848/19;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Excluyase del ANEXO adjunto a la Resolución Nº 1848/2019 de fecha 04 de Abril de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos a la Sra. Judith Clair Morales de León;

2º) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3º) Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras.

Res.: 2376/2019
Ref.: 29/062/3/109/2019
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 2.377/019

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 2256/2019, que aprobó la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, al amparo del art. 717 de la Ley 18.719.

(2.325)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2019

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2256/2019 de fecha 08 de mayo de 2019.

Resultando: que por la misma se aprobó la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, al amparo del Art. 717 de la Ley 18.719,

Considerando: que se cometió error en la fecha expresada en el numeral 1º del Resuelve de la Resolución del Directorio y por lo expuesto corresponde modificar la mencionada Resolución.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 del 27/07/07.

El Secretario Letrado del Directorio de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1º del Resuelve de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2256/2019, aprobando la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revestirán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de mayo de 2019 en los cargos que en cada caso se indica en su Anexo adjunto.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas, Dirección de Gestión Administrativa y División de Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

Ref. 29/068/3/3822/2019
Resolución: Nº 2377/2019
vm
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

21

Resolución 2.394/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Cr. Martín Eduardo Saibene Bonello como Técnico III Contador, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.326)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Martín Eduardo Saibene Bonello, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARTÍN EDUARDO SAIBENE BONELLO - C.I.: 2.810.821-8, como Técnico III Contador, Presupuestado, perteneciente a la Administración de los Servicios del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 9391), a partir del 08 de mayo de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2394/19
Ref: 29/068/2/318/2019 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 2.395/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nilda Sully Siburo Oviedo como Técnico IV Licenciada en Instrumentación, perteneciente al Centro Auxiliar Young.

(2.303)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nilda Sully Siburo Oviedo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NILDA SULLY SIBURO OVIEDO, C.I.: 3.048.712-3, como Técnico IV Licenciada en Instrumentación, perteneciente al Centro Auxiliar Young (Unidad Ejecutora 040 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 762), a partir del 24 de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2395/19
Ref.: 29/040/2/19/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



23

Resolución 2.396/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Enrique Macaluso Robino como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.304)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Pablo Enrique Macaluso Robino, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario PABLO ENRIQUE MACALUSO ROBINO - C.I.: 4.338.969-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 18466), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2396/19
Ref: 29/004/2/286/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 2.470/019

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 32/2018 "Adquisición de un arco en C de uso general" con destino al Hospital de Young, a la empresa MARE LTDA.

(2.327)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2019

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 32/2018 para la "Adquisición de un arco en C de uso general", con destino al Hospital de Young;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 13/12/18 se recibieron las propuestas de 5 (cinco) oferentes;

Considerando: que de acuerdo con los informes Técnico Financiero de ASSE y de la División Tecnología Médica de ASSE de fs. 615 a 617 y de fs. 619 a 622 respectivamente y a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fs. 623, se estima pertinente adjudicar el item de la presente licitación a la firma: Mare Ltda. por ser la oferta mejor ponderada y que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/18;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 32/2018 para la "Adquisición de un arco en C de uso general", con destino al Hospital de Young, de acuerdo al siguiente detalle:
MARE LTDA. (Of. 4)
Ítem 1) Hasta un (1), arco en C Marca GE, Modelo OEC 9900 Elite, Origen USA, según detalles en la oferta a fs. 455 y 456 garantía 2 años, a un precio de USD 125.000 (ciento veinticinco mil dólares americanos) más 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de USD 128.750 (ciento veintiocho mil setecientos cincuenta dólares americanos) con recargos incluídos.
2º) Plazo de entrega: 30 días hábiles o 45 días corridos después de abierta la carta de crédito.
3º) El Monto Total adjudicado en la presente Licitación Abreviada, para la firma MARE Ltda. en Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, asciende a la suma de USD 125.000 (ciento veinticinco mil dólares americanos).
4º) El monto total para la Licitación es de USD 128.750 (ciento veintiocho mil setecientos cincuenta dólares americanos) con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluídos.
5º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, y remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención del gasto. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificación de las firmas.

Ref.: 14/2019 - 1618/2018
Res.: 2470/2019
nfc
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

25
Resolución 2.583/019

Créase en la estructura Salarial del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Hospital de la Mujer, la función de Jefe Asistencial de Servicio de Obstetra Partera.

(2.328)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 22 de Mayo de 2019

Visto: la solicitud efectuada por el Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en cuanto a incorporar en la Estructura Salarial, la función de Jefe Asistencial de Servicio de Obstetra Partera;
Resultando: que dicha propuesta cuenta con el aval de la Gerencia General, Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Región Sur y la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial del Centro Hospitalario Pereira Rossell -Hospital de la Mujer-, la función de Jefe Asistencial de Servicio de Obstetra Partera.
2º) Inclúyase en la estructura salarial aprobada por Resolución N.º 256/2010 del 20/01/2010, estableciendo que la remuneración se determinó conforme al Numeral 2º de la citada Resolución (Complemento del 15%).
3º) Comuníquese a la U.E. 004. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes, Presupuesto de Sueldos, la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y Dirección Región Sur.

Nota: 004/492/2018
Res.: 2583/19
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26
Resolución 2.585/019

Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Gabriela Paparamborda, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

(2.305)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 22 de Mayo de 2019

Visto: que por Resolución Interna dictada por la Dirección del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois de fecha 25/07/2018, se dispuso sumario administrativo a la funcionaria Especialista VII Servicios Asist. Sra. Gabriela Paparamborda (C.I. 3.605.300-7), perteneciente a la Unidad Ejecutora 012;
Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto al amparo del artículo 73 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002 en la redacción por el artículo 5 de la Ley 18.834, en virtud de haber incurrido en 22 inasistencias sin justificar en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017;
II) que se controló el cumplimiento de los requisitos formales de procedimiento disciplinario, de acuerdo a la normativa vigente;
Considerando: I) que se ha acreditado el ausentismo de la funcionaria, y se ha comprobado que se encuentra incursa en la causal de destitución prevista por el artículo 5º de la Ley 18.834 de fecha 04/11/2011;
II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 82/2019 de fecha 28/03/2019, emite su autorizada opinión, aconsejando la destitución de la Sra. Paparamborda por la causal de omisión;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de fecha 06/10/2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Especialista VII Servicios Asist. Sra. Gabriela Paparamborda (Presupuestado, Correlativo 7206, Escalafón D, Grado 3, C.I. 3.605.300-7) perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la U.E. 087 y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 1427/2018
Res.: 2585/2019
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.590/019

Apruébase la nómina de funcionarios, confeccionada por la Dirección Desarrollo Humano de Recursos Humanos de ASSE, que realizarán el Posgrado de Gestión Financiera.

(2.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: la convocatoria a postulantes para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión Financiera dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR;

Resultando: que A.S.S.E se encuentra comprometida con la formación continua y permanente de sus Recursos Humanos;

Considerando: I) que de acuerdo a los informes emitidos por la Gerencia General, corresponde autorizar 3 (tres) cupos para la realización del Diploma mencionado;

II) que los funcionarios seleccionados deberán cumplir con los requisitos preestablecidos por la institución;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/17;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase la nómina de 3 (tres) funcionarios, confeccionada por la Dirección Desarrollo Humano de Recursos Humanos de A.S.S.E, que realizarán el Posgrado de Gestión Financiera; según anexo que forma parte de la presente resolución.

2) Fíjense los criterios de los funcionarios para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión Financiera según el siguiente detalle: a) será de su cargo el 50% del costo total del curso, b) los participantes deberán permanecer dentro de A.S.S.E. por un período no inferior a 3 (tres) años luego de culminado el posgrado (de lo contrario se deberán hacer cargo del costo que A.S.S.E. asumió para su formación), c) en caso de abandono del posgrado, sin falta justificada, se deberá restituir la totalidad de lo abonado por A.S.S.E. por la formación, d) los participantes deberán cumplir presencialmente con el total de las horas semanales correspondientes a la función que prestan en A.S.S.E., sin perjuicio de la consideración de situaciones particulares y no podrán cobrar viáticos, ni ningún tipo de ayuda económica, a los efectos de traslado, alimentación y/o pernocte.

3) Pase a la División Capacitación de Recursos Humanos de A.S.S.E a fin de poner en conocimiento de los postulantes según Anexo, de los criterios adoptados y la firma del compromiso correspondiente.

4) Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos y Administrativa.

Nota: 2410/2019
Res.: 2590/2019
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO

NÓMINA DE FUNCIONARIOS DE ASSE PARA REALIZAR EL DIPLOMA DE POSGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA

	Unidad Ejecutora	Funcionario	C.I.	Función
1	068 - ASSE Central	Cra. Ana Gabriela Diaz Rodriguez	1.642.916-7	Sub Directora de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión
2	068 - ASSE Central	Cra. Ana Lía Zabaleta Zeballos	4.073.435-2	Directora de División Presupuestal
3	068 - ASSE Central	Cra. María Isabel Zapata Olalde	1.707.182-8	Gerente Financiero de la U.E. 068
4				
5				

28

Resolución 2.617/019

Homológase el Fallo Final del Tribunal resultante del proceso de selección para la asignación de funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario/Hospital de ASSE.

(2.329)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: el Acta Fallo Final de fecha 07/05/2019 que contiene el fallo final del proceso de selección en los llamados convocados por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6790/2018 a 6795/2018 de fecha 12/12/2018 para la asignación de funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario/Hospital de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde homologar el Fallo al Tribunal resultante de referencia, que se agrega como anexo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Fallo Final del Tribunal resultante del proceso de selección, que se agrega en Acta Fallo Final de fecha 07/05/2019 como anexo y que forma parte de la presente resolución.

2º) Notifíquese.

Nota: 9954/2018
Res.: 2617/19
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Acta Fallo Final: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de mayo de 2019, reunidos en el Fondo Nacional de Recursos, sito en 18 de Julio 985 piso 4, y siendo la hora 13:30, se da por culminada la última instancia del proceso de selección de los llamados número 6790/2018 a 6795/2018 para la asignación de funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario/Hospital, estando presente la Prof. Dra Ana María Ferrari como representante del Jerarca del Inciso quien lo presidirá; la Prof. Dra. Lucía Delgado, la Dra. Norma Rodríguez y el Dr Martín Rebella en carácter de titular y alternos en representación del Ministerio de Salud Pública; el Prof. Dr. Fernando Tomasina y la Prof. Agda. Dra Clara Niz en representación de la Universidad de la República (UDELAR); la A/S. Virginia Maurno y el Prof. Agdo. Dr. Conrado Ramos en representación de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

En calidad de veedor de la Federación Médica del Interior (FEMI) y del Sindicato Médico del Uruguay (SMU), se cuenta con la presencia de la Dra. Cecilia Severi y el Dr. Martín Salgado

El Tribunal resuelve: 1) elevar a efectos de su homologación por parte del Directorio de ASSE, el orden de prelación resultante del proceso de selección. 2) anexar tabla con puntajes detallados por etapa y puntaje total.

Para constancia de lo actuado, se firma la presente acta en lugar y fecha indicados.

N.º de llamado	Hospital/Ctro Departamental	CI	Puntaje Méritos y Antecedentes	Puntaje Proyecto y Defensa	Puntaje Total
6790	Ctro.Hosp.del Norte"Gustavo Saint Bois"	1.478.633-3	25	45	70
6791	H. Español	3.217.425-9	20	50	70
6792	H. Pasteur	3.140.956-0	23	50	73
6794	Ctro. Dptal de Canelones	1.812.630-9	30	45	75
6795	Ctro Dptal de Flores	2.725.060-4	30	43	73

29

Resolución 2.639/019

Desígnase al Dr. Eduardo Ferrazzini Pagola como Director del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(2.330)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: que culminó el proceso de concurso de antecedentes, méritos y presentación de proyectos para la asignación de funciones de Director del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Resultando: que por Resolución Nº 6641/18 de fecha 5 de diciembre de 2018, se han aprobado las bases generales para la asignación de funciones mediante concursos de antecedentes, méritos y presentación de proyecto, previo a la asignación de funciones de Director del Centro Hospitalario;

Considerando: I) que culminadas las etapas de evaluación por parte del Tribunal de Concurso, se debe proceder a la designación del postulante que obtuvo el primer puesto;

II) que por lo expuesto y atento a lo resuelto en Acta de Fallo Final del Tribunal de Concurso, corresponde designar al Dr. Eduardo Ferrazzini Pagola como Director del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en la Resolución de Directorio 6641/18 de fecha 29/08/2018, y al art. 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase al Dr. Eduardo Ferrazzini Pagola (C.I. 1.478.633-3) como Director del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

2) Adécuase el salario del citado profesional en la estructura salarial de A.S.S.E de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

3) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4) Comuníquese, publíquese en el sitio Web de ASSE, notifíquese.

Nota: 9954/2019
Res. 2639/19
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 2.641/019

Dispónese el cese de la Licenciada en Enfermería Sra. Estela Mary Ferreira Medina en las funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(2.331)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: que culminó el proceso de concurso de antecedentes, méritos y presentación de proyectos para la asignación de funciones de Director de Hospital;

Resultando: I) que por resolución de la Gerencia General N.º 1289/2019 de fecha 22/02/2019 la Lic. Estela Ferreira pasó a cumplir tareas de apoyo al Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 012;

II) que en virtud de los puntajes obtenidos de dicho concurso corresponde cesar en las tareas que venía desempeñando dicha profesional;

Atento: a lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese la Lic. en Enfermería Estela Mary Ferreira Medina (CI 1.812.630-9) en las funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois;

2º) Exclúyase a la Sra. Ferreira de la Estructura Salarial de ASSE.

3º) Comuníquese a la U.E. 012 a fin de tomar conocimiento y notificar a la involucrada, y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 9954/2018
Res.: 2641/2019
av
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

31

Resolución 2.646/019

Desígnase al Licenciado Alberto Barrios como Director del Hospital Español.

(2.332)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: que culminó el proceso de concurso de antecedentes, méritos y presentación de proyectos para la asignación de funciones de Director de Hospital para el Hospital Español;

Resultando: que por Resolución Nº 6641/18 de fecha 5 de diciembre de 2018 se han aprobado las bases generales para la asignación de funciones mediante concursos de antecedentes, méritos y presentación de proyecto, previo a la asignación de funciones de Director de Centro Hospitalario - Hospital;

Considerando: I) que culminadas las etapas de evaluación por parte del Tribunal de Concurso, se debe proceder a la designación del postulante que obtuvo el primer puesto;

II) que por lo expuesto y atento a lo resuelto en Acta Fallo Final del Tribunal de Concurso, corresponde designar al Lic. Alberto Barrios como Director del Hospital Español;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en la Resolución de Directorio 6641/18 de fecha 05/12/2018, y al art. 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase al Lic. Alberto Barrios (C.I. 3.217.425-9) como Director del Hospital Español.
2) Adécuase el salario del citado profesional en la estructura salarial de ASSE de acuerdo a las nuevas tareas asignadas.
3) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4) Comuníquese, publíquese en el sitio Web de ASSE, notifíquese.

Nota: 9954/18
Res.: 2646/19
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32
Resolución 2.650/019

Dispónese el cese de la Dra. Valeria Lavie Lugo como Directora Interina del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".
(2.333)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: que culminó el proceso de concurso de antecedentes, mérito y presentación de proyectos para la asignación de funciones de Director de Hospital;
Resultando: que por Resolución dictada por la Gerencia General N.º 1303/2019 de fecha 26/02/19, fue designada interinamente como Directora del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois a la Dra. Valeria Lavie Lugo, hasta las resultancias del Llamado a Concurso;
Considerando: que en virtud de haber finalizado el Concurso, se estima pertinente cesar a la Dra. Lavie como Directora Interina y establecer que la citada profesional volverá a las funciones que cumplía antes de la designación;
Atento: a lo expuesto.

La Gerencia General de ASSE
Resuelve:

1º) Cesar como Directora Interino del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois a la Dra. Valeria Lavie Lugo (C.I. 4.165.491-5).
2º) Establécese que la Dra. Lavie volverá a cumplir las funciones que tenía asignadas antes de su designación interina, como Directora del Hospital General.
3º) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes, la Dirección de Región Sur, la Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E..

Res: 2650/2019
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

33
Resolución 2.651/019

Dispónese el cese de la Dra. Verónica Morín como Directora Interina del Hospital Español.
(2.334)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Mayo de 2019

Visto: que culminó el proceso de concurso de antecedentes, mérito y presentación de proyectos para la asignación de funciones de Director de Hospital;
Resultando: que por Resolución dictada por la Gerencia General N.º 1306/2019 de fecha 26/02/19, fue designada interinamente como Directora del Hospital Español a la Dra. Verónica Morín, hasta las resultancias del Llamado a Concurso;
Considerando: que en virtud de haber finalizado el Concurso, se estima pertinente cesar a la Dra. Morín como Directora Interina y establecer que la citada profesional volverá a las funciones que cumplía antes de la designación;
Atento: a lo expuesto.

La Gerencia General de ASSE
Resuelve:

1º) Cesar como Directora Interina del Hospital Español a la Dra. Verónica Morín (C.I. 1.945.982-4).
2º) Establécese que la Dra. Morín volverá a cumplir las funciones que tenía asignadas antes de su designación interina, como Sub-Directora del citado Hospital.
3º) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes, la Dirección de Región Sur, la Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E..

Res: 2651/2019
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.



34

Resolución 2.669/019

Auspíciase el V Congreso Nacional de Auxiliares e Idóneos en Farmacia, el IV Congreso Nacional de Operarios de la Industria Farmacéutica, Veterinaria y Cosmética, y el II Congreso Químico Farmacéutico.

(2.307)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: la solicitud de auspicio realizada por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU) en relación a la organización de "V Congreso Nacional de Auxiliares e Idóneos en Farmacia", y "IV Congreso Nacional de Operarios de la Industria Farmacéutica, Veterinaria y Cosmética" que se llevará a cabo en la Torre de las Comunicaciones de Antel los días 31 de mayo y 1º de Junio de 2019, y "II Congreso Químico Farmacéutico" que se llevará a cabo en el World Trade Center Montevideo los días 30 y 31 de Agosto de 2019;

Resultando: que se cuenta con la anuencia de las Gerencias Asistencial y la General de A.S.S.E.;

Considerando: que se entiende altamente conveniente el auspicio y participación de la Administración en esta jornada, sin que ello genere gastos para la Administración;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspíciase el "V Congreso Nacional de Auxiliares e Idóneos en Farmacia", y "IV Congreso Nacional de Operarios de la Industria Farmacéutica, Veterinaria y Cosmética" que se llevará a cabo en la Torre de las Comunicaciones de Antel los días 31 de mayo y 1º de Junio de 2019, y el "II Congreso Químico Farmacéutico" que se llevará a cabo en el World Trade Center Montevideo los días 30 y 31 de Agosto de 2019.

2º) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E..

3º) Comuníquese al Comité Organizador. Tomen conocimiento las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E. y la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota: 3792/2019
Res.: 2669/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 2.798/019

Desígnase como Sub Directora del Centro Auxiliar de Bella Unión a la Dra. Roxana Hassan Figueiras.

(2.308)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la Sub-Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión:

Resultando: que la Dra. Roxana Hassan Figueiras cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función de Sub-Directora de dicho Centro;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase a la Dra. Roxana Hassan Figueiras (C.I. 1.818.473-5), Técnico III Médico, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 034 - Centro Auxiliar de Bella Unión en la función de Sub-Directora del citado Centro.

2) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 034 y a la Comisión de Apoyo de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección de Región Norte.

Nota: 034/35/2019
Res. 2798/2019
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 2.800/019

Dispónese el cese del Pase en Comisión al MSP, de la Dra. María Fernanda Porteiro García.

(2.335)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: la gestión realizada respecto al cese del Pase en Comisión de Servicio de la Dra. María Fernanda Porteiro García, (C.I. 1.704.365-1) perteneciente al Hospital Vilardebó;

Resultando: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 4221/2013 de fecha 27/11/2013 se dispuso el pase en cumplir funciones en Comisión de Servicio al Programa Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que corresponde disponer el cese en las funciones que cumple en el citado Ministerio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

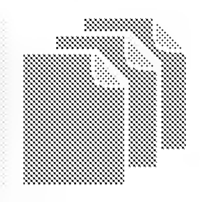
1º) Cese el Pase en Comisión de Servicio al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. María Fernanda Porteiro García, (C.I. 1.704.365-1) Técnico III Médico (Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 1312) perteneciente a la U.E. 007.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General de ASSE disponer su destino dentro de la Institución.

3º) Notifíquese a la funcionaria interesada. Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables. Remítase Oficio al Ministerio de Salud Pública.

Nota: 3274/2019
Res.: 2800/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO PLÁCIDO o PLÁCIDOS PICOS BLANCO (IUE 2-13827/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13796 May 28- Jun 10

HÉCTOR FABIO SASSI PÉREZ (IUE 2-14484/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13677 May 28- Jun 10

ENRIQUE ALEJANDRO BIXIO DUVIGNAU y de MARÍA SELIKA REYES o REYES CARLEVARO (IUE 2-11705/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13270 May 23- Jun 05

MARIA DEL ROSARIO DE LUCCA FERRAZ (IUE 2-15193/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 12909 May 20- May 31

DELIO AREVALO (IUE 2-16150/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 12860 May 20- May 31

JUANA MARÍA VELÁZQUEZ o JUANA MARÍA CAROLINA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-56284/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 12626 May 17- May 30

JOSEFA EIROA FERREIRO (IUE 2-20145/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12291 May 15- May 28

MARÍA EMILIA FERNÁNDEZ RICCETTO (IUE 2-13972/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12237 May 15- May 28

RAMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ GUARTE (IUE 2-11932/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12233 May 15- May 28

SEGUNDO TURNO

VILMA SUSANA CHIJANI LAURO (IUE 2-21675/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13695 May 28- Jun 10

ANTONIO WALTER MONTEMURRO ABREU (IUE 2-19522/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13516 May 24- Jun 06

ELSA ROMAR HERNANDEZ (IUE 2-20672/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13358 May 23- Jun 05

MARIA DIAMELA MORO REVELLO (IUE 2-13920/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13087 May 22- Jun 04

ELSA GEOVGEOZIAN o GEUGEZIAN BOLADIAN y de RUBENS SUAREZ SECO (IUE 2-12801/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13026 May 21- Jun 03

MARCOS JOAQUIN PAHISSA (IUE 2-11183/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12891 May 20- May 31

HUGO ALFONSO TORRES DÍAZ (IUE 2-11526/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12843 May 20- May 31

ROBERTO EDUARDO CRISTOFANO RICCIUTO (IUE 2-21792/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12807 May 20- May 31

CESAR MOTTA BALLEJO (IUE 2-17188/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12704 May 17- May 30

JOSE CERVIÑO REDONDO (IUE 2-16313/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12695 May 17- May 30

NORMA NELLY LANGONE DE VITA (IUE 2-20058/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12560 May 16- May 29

GLORIA SABINA ISARRUALDES o ISAURRALDES o ISAURRALDE o IZARRUALDES PEÑAFLOR (IUE 2-18613/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12509 May 16- May 29

RAQUEL BEATRIZ FERRE DOLDAN (IUE 2-17933/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12218 May 15- May 28

TERCER TURNO

NURYMAR GRACIELA DIAZ LAGO (IUE 2-23082/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13543 May 27- Jun 07

PEDRO MACHADO BURRUZO o BURRUZZO (IUE 2-1480/2019)

Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13523 May 27- Jun 07

PEDRO NORBERTO ZAMBRAN BARRETTO y YOLANDA VERONICA SZALLMER CASALA (IUE 2-16352/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13510 May 24- Jun 06

LETICIA ROSA PASTORINO DE CASTRO (IUE 2-19781/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13357 May 23- Jun 05

WALTER HEBERT BALSA COSENZA (IUE 2-14505/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13293 May 23- Jun 05

JOSE FLORENCIO BENITEZ ROCHA y ANDRES JOSE BENITEZ BARRIOS (IUE 2-8692/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13264 May 23- Jun 05

SUSANA ROSA BALLETO o BALLETTO RAO (IUE 2-20001/2019).
Montevideo, 17 de mayo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13125 May 22- Jun 04

SONIA MABEL APELA BIRRIEL (IUE 2-16739/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12923 May 20- May 31

OLGA GARCIA POGGI (IUE 2-5736/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12908 May 20- May 31

RODOLFO RAFAEL MONTAÑEZ KLICHE (IUE 2-17336/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12738 May 17- May 30

ENCARNACION FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-58786/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12587 May 16- May 29

MARIO FRANCISCO SORIANO (IUE 2-15427/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12535 May 16- May 29

WASHINGTON RAMOS ALACIO (IUE 2-6694/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12375 May 15- May 28

MARCELO FABIAN AVERBUJ IVALDI (IUE 2-42702/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12220 May 15- May 28

CUARTO TURNO

JUAN MAIELI DE LUCA (IUE 2-18931/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13811 May 28- Jun 10

CARMEN BEATRIZ PANIZZA ARREDONDO (IUE 2-13170/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13735 May 28- Jun 10

ARIEL CÉSAR COROMINAS PEDEMONTE (IUE 2-45225/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13563 May 28- Jun 10

ANA O ANITA ALVAREZ MENENDEZ (IUE 2-21468/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13529 May 27- Jun 07

JUSTO EMILIO MENES GARCÍA (IUE 2-48588/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13514 May 24- Jun 06

PAULA O PAOLA BENELLI GARFAGNOLI (IUE 2-45799/2018)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13505 May 24- Jun 06

ARTURO ENRIQUE FUREST ORGES (IUE 2-17468/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13476 May 24- Jun 06

Julio Alcides Arvelo Trinidad (IUE 48-277/1999)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13411 May 24- Jun 06

MARIA ANGIOLINA O ANGELA VIGNONE VIGNONE (IUE 2-22182/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13353 May 23- Jun 05

EVA DOMINGA TOMAS RODRIGUEZ y ESBIR GAYA CIMAN (IUE 2-20273/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13345 May 23- Jun 05

AMELIA DEL CARMEN RAFFO (IUE 2-21018/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13289 May 23- Jun 05

HUGO ISMAEL WERN RIVERO (IUE 2-19232/2019).
Montevideo, 16 de mayo de 2019.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13097 May 22- Jun 04

FRANCISCA CARMEN BENTANCOR ó BENTANCUR CARABALLO (IUE 2-15188/2019).
Montevideo, 16 de mayo de 2019.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13081 May 21- Jun 03

MARINA CAMBON AGNESE (IUE 2-13304/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13049 May 21- Jun 03

MARIA FLAVIA JUNCO BENITEZ (IUE 2-31603/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12902 May 20- May 31

MARCELO LOPEZ MACHADO (IUE 2-14404/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12858 May 20- May 31

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-17676/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12848 May 20- May 31

HUGO ESTEBAN FERNANDEZ ULTRA (IUE 2-45175/2017)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12822 May 20- May 31

WASHINGTON ORLANDO PALACIO GARCIA (IUE 2-18198/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12820 May 20- May 31

CEFERINA MAGDALENA MALDONADO y EDUARDO DE DIOS MALDONADO (IUE 2-40580/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12714 May 17- May 30

JUAN SUANNO PAPALEA (IUE 2-16317/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12696 May 17- May 30

REBECA FLIKER KAS (IUE 2-15361/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12591 May 17- May 30

ANDRES ABELINO GARCIA CEJAS (IUE 2-44271/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12579 May 16- May 29

GUILLERMO ELIAS AGUINSKY GONZALEZ (IUE 2-5066/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12555 May 16- May 29

QUINTO TURNO

EMA o EMMA SUSANA MARQUES o MARQUEZ RIBEIRO (IUE 2-15577/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13824 May 28- Jun 10

IRMA RAMONA GARCIA ALTEZ (IUE 2-21818/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13818 May 28- Jun 10

PABLO SILVEIRA BARRIOS (IUE 2-21713/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13698 May 28- Jun 10

ALBA DOMINGA BELLERATE GROSINI o GROSSINI (IUE 2-9644/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13478 May 24- Jun 06

TERESA GRAJALES FALLIERI (IUE 2-23057/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13401 May 24- Jun 06

HECTOR MARIO MONTI CAEIROS (IUE 2-51371/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13327 May 23- Jun 05

NELLY BEATRIZ DAVILA PRIARIO (IUE 2-22160/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13257 May 23- Jun 05

CLELIO EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ y de CECILIA FABILA FABILA (IUE 2-19998/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13250 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS ROSSO PADRON (IUE 2-1230/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13172 May 22- Jun 04

MARIA AMELIA SCHECK SANCHEZ (IUE 2-12353/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13165 May 22- Jun 04

MARIA HERMINDA o ERMINDA CAMBEFF GARAGORRY (IUE 2-21219/2019).
Montevideo, 17 de mayo de 2019.
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13133 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO GUEDES GUEDES (IUE 2-13526/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13099 May 22- Jun 04

MIGUEL ANGEL BRITOS PORLEY (IUE 2-17696/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12938 May 21- Jun 03

BLANCA ELSA SANJURJO FERREIRA (IUE 2-10474/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12937 May 21- Jun 03

MARINO FERVENZA MONTERO (IUE 2-8303/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12844 May 20- May 31

CARLOS EDUARDO BORGES RODRIGUEZ (IUE 2-19758/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12740 May 17- May 30

YOLANDA ANTELO PASTORIZA (IUE 2-17479/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12702 May 17- May 30

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ DE CARPINTERO, ROSALINA Y OTRO - SUCECIÓN", Expediente Nº 2-53502/2015, se dispuso la apertura de la suceción de NOEL CARPINTERO ANTUNEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 12504 May 17- May 30

MAGDALENA ELISA GIACOBBE DE LOS SANTOS (IUE 2-16908/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12371 May 15- May 28

MODESTO ALBERICO CABRERA ECHART (IUE 2-48430/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12309 May 15- May 28

SEXTO TURNO

Héctor Fermín MACCHI MORENO (IUE 2-17987/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13739 May 28- Jun 10

HÉCTOR CÉSAR DÍAZ REY (IUE 2-12128/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13663 May 27- Jun 07

Graciela Beatriz Corti Acosta (IUE 2-21547/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13544 May 27- Jun 07

María Luisa NIETO ARANGUREN (IUE 2-13872/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13321 May 23- Jun 05

Tilio o Atilio GANDUGLIA DEMAESTRE o DE MAESTRI, Lina LUZARDO GONZALEZ y Carlos Daniel GANDUGLIA LUZARDO (IUE 2-9877/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019

Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13287 May 23- Jun 05

Nelvia Pereira Cianciarulo (IUE 2-59005/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13236 May 23- Jun 05

María Elena Cabrera y de Pablo Isidro Marquez (IUE 2-29674/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13234 May 22- Jun 04

Juan Carlos MONTIEL RODRIGUEZ (IUE 2-13403/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12846 May 20- May 31

María Julia MORALES CHAVARINO (IUE 2-19649/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12777 May 20- May 31

Liliam Ethel QUAGLIOTTO VERDALA (IUE 2-14044/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12726 May 17- May 30

Amalia Alcira FAVRIN CABRERA (IUE 2-12793/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12680 May 17- May 30

María Del Carmen DESEVO CAUSA (IUE 2-11128/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12628 May 17- May 30

Orestes Eloy CLAVIJO BRAIDA (IUE 2-8159/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12478 May 16- May 29

Marta Amalia JARDI VARSI (IUE 2-6780/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12426 May 16- May 29

Vicente GAETA DE ROSA (IUE 2-15757/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12369 May 15- May 28

Elba BRITOS CUÑA (IUE 2-14852/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12364 May 15- May 28

María del Carmen LÓPEZ FALERO y María Gladys ABREU LÓPEZ (IUE 2-53470/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12287 May 15- May 28

Miguel Angel Iriarte Mujica (IUE 2-31304/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12264 May 15- May 28

Myriam De Los Santos Acosta (IUE 2-13720/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12231 May 15- May 28

Brenda Pardiñas Morales (IUE 2-46829/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12224 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

ALEJO BENTANCOR OLIVAR (IUE 2-12682/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13680 May 28- Jun 10

MARTA CARBONE O CARBONI O CARBODA PIZZO O PIZZA (IUE 2-13178/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13654 May 27- Jun 07

OLGA MARÍA ÁLVAREZ ECHEVEST (IUE 2-18738/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13375 May 24- Jun 06

PEDRO ROBERTO DÍAZ O PEDRO ROBERTO DÍAZ OLIVERA Y MARÍA IRMA GÓMEZ O MARIA IRMA GOMEZ PEDROZO O PEDROSO (IUE 2-8917/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13314 May 23- Jun 05

WASHINGTON MACHAIN FERNANDEZ (IUE 2-12357/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13259 May 23- Jun 05

CELESTE ONDINA ARCE y WASHINGTON ROQUE TOLOMEO o TOLMERO o DOLMERO GARCÍA (IUE 2-37137/2018)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13219 May 22- Jun 04

ALFREDO JUAN ROLLE GÜERCIO o GUERCIO y MARÍA CELIA DE LEÓN ÁLVAREZ (IUE 2-10078/2019).
Montevideo, 15 de mayo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13113 May 22- Jun 04

ALEJANDRA GABRIELA HUTNIK DORREGO (IUE 2-20150/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 12898 May 20- May 31

JUAN CARLOS ESTOUP O ESPOUP BARLOCCO (IUE 2-3396/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 12878 May 20- May 31

MANUEL LOPEZ VAZQUEZ (IUE 2-7818/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 12698 May 17- May 30

Adriana Beatriz Mendoza Larrosa (IUE 2-47198/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 12664 May 17- May 30

LUISA CABALLERO GONZÁLEZ (IUE 2-6376/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12365 May 15- May 28

CARLOS ALFREDO MÉNDEZ VALDÉS O VALDEZ (IUE 2-53811/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12339 May 15- May 28

BLANCA DORA PISANO O PISSANO CARABALLO (IUE 2-3807/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12227 May 15- May 28

NOVENO TURNO

MARIO RAÚL PAMPIN VESGA (FICHA 2-18246/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13655 May 27- Jun 07

JUANA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-12363/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13517 May 24- Jun 06

MIREYA ANTUNES MACHADO (FICHA 2-12964/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13346 May 23- Jun 05

CRISEIDA LIBIA CHAINE MONTERO (IUE 2-12897/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13246 May 23- Jun 05

ALFREDO ALVAREZ ROCHA (IUE 2-21721/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13230 May 22- Jun 04

ANGEL CUSANO RIVERO (IUE 2-20418/2019).
Montevideo, 14 de mayo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13089 May 22- Jun 04

BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-15438/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13050 May 21- Jun 03

JOSE LUIS ZIPITRIA LARRAÑAGA (IUE 2-7042/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12912 May 20- May 31

ELIDA GLORIA GRANDI FERRANDO (IUE 2-19046/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12808 May 20- May 31

AMERICO CESAR AGUIRRE MATIAUDA (IUE 2-19786/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12783 May 20- May 31

MARIA ESTHER VERGUEIRAS UHART (IUE 2-55626/2018)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12739 May 17- May 30

ISABEL PINTOS CUFRE (IUE 2-16360/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12694 May 17- May 30

NICOLA SCARPA CIARDELLA o GIARDELLA (IUE 2-57257/2018)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12627 May 17- May 30

ADRIANA MARIA POU PESSOLANO (IUE 2-18100/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12556 May 16- May 29

RICARDO ZERPA PIETROROIA (IUE 2-50239/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12452 May 16- May 29

ROBERTO GONZALEZ SIRI (IUE 2-19804/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12399 May 16- May 29

EMMA o EMA GLADYS MORERA ROMERA (IUE 2-11073/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12361 May 15- May 28

NELLY GRACIELA MACHADO CAVIA (IUE 2-50902/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12330 May 15- May 28

DÉCIMO TURNO

GÜILMAN DANIEL MARTINEZ DAMIAN (IUE 2-4355/2019).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13799 May 28- Jun 10

RICARDO TRINITARIO CUERVO SCOTTI (IUE 2-17753/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13649 May 27- Jun 07

IGNACIO JOSE KLOCK (IUE 2-16433/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13596 May 27- Jun 07

RAUL IDIARTE BARREZ (IUE 2-53797/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13556 May 27- Jun 07

JESUS JORGE CASANOVA MENZA (IUE 2-5040/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13520 May 24- Jun 06

JESUS MARIA MELGAREJO MEDINA (IUE 2-17004/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13453 May 24- Jun 06

ADRIANA MONTALBAN CRESCENTE (IUE 2-22103/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13451 May 24- Jun 06

EDGARDO GABRIEL CASAL REMERSARO (IUE 2-45148/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13253 May 23- Jun 05

WASHINGTON HUGO BELTRAN MARINO o WASHINGTON BELTRAN MARINO (IUE 2-16648/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13134 May 22- Jun 04

CARLOS DARIO GOBBO SELLUSTI o SELIUSTTI o SELLUSTTI (IUE 2-7352/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13096 May 22- Jun 04

MIRTHA CHIOSSONI MASSA (IUE 2-20047/2019).
Montevideo, 9 de mayo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13088 May 22- Jun 04

MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE RAJO, TELESFORO PERDOMO MACHIN y BLANCA ELIDA RAJO RODRIGUEZ (IUE 2-8887/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13062 May 21- Jun 03

CARLOS EDUARDO CRESPO RENDO y VIOLETA MILIA FIGARES (IUE 2-19406/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12915 May 20- May 31

ANTONIO LUIS RIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-31899/2009)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12910 May 20- May 31

JACINTO RIOS REYES (IUE 2-17236/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12845 May 20- May 31

ANNUNZIATO MARIO BIANCULLI (IUE 2-19063/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.

Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12585 May 16- May 29

ALBA FRANCISCA CAMPO CARIMANDO (IUE 2-18184/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12499 May 16- May 29

CELIA ANGELA BASSO BONFRISCO (IUE 2-20455/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12374 May 15- May 28

NORMA MARIA RIGANTI REILLY (IUE 2-8404/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12223 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CONDE CRUZ (IUE 2-14194/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13745 May 28- Jun 10

WALTER RICARDO LAUREIRO ALVEZ (IUE 2-20809/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13696 May 28- Jun 10

GLORIA MARTA GRIMAUD BARRETO O GRIMAU BARRETO (IUE 2-52999/2017)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13662 May 27- Jun 07

MARIA OFELIA BALERO FLORES (IUE 2-21717/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13560 May 27- Jun 07

OLGA TRAPOLINI DELLA BELLA (IUE 2-12342/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13531 May 27- Jun 07

ENRIQUE REINO BARDANCA (IUE 2-15921/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13347 May 23- Jun 05

ROBERTO RUBEN GATTI CAMELO (IUE 2-22188/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13273 May 23- Jun 05

RICARDO LORENZO DOTTA POSAS (IUE 2-16934/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13188 May 22- Jun 04

LYDIA NICODELA BERGES (IUE 2-12829/2019).
Montevideo, 16 de mayo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13098 May 22- Jun 04

HRIPSIME YAMGOCHIAN HAITAIAN (IUE 2-17133/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13053 May 21- Jun 03

ALBERTO MALBINO D'ANGELO DIAZ (IUE 2-19261/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13014 May 21- Jun 03

MARIA CRISTINA FERRARIS (IUE 2-21714/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12951 May 21- Jun 03

RENEE FERMINA GUERIN SCOTTO (IUE 2-15646/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12942 May 21- Jun 03

MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-17330/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12935 May 21- Jun 03

AMANDA ELOISA MACCHIAVELLI FLORES (IUE 2-19288/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12903 May 20- May 31

MARIA del CARMEN COMITINI SICA (IUE 2-13838/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12753 May 20- May 31

EDIN SANTANA (IUE 2-21239/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12593 May 17- May 30

RAQUEL LUCRECIA SCHLIEPER y SARA RAQUEL SABINA ABELENDA (IUE 2-5413/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12554 May 16- May 29

NORMA MUNIZ TESA (IUE 2-11005/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12492 May 16- May 29

CARLOS ALBERTO CARRERE GRANERO (IUE 2-16209/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12418 May 16- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

NORA MARGARITA DAVIT STURZENEGGER (IUE 2-21169/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13821 May 28- Jun 10

MARTHA RITA MORELLI MORATO (IUE 2-21793/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13765 May 28- Jun 10

MARIA EDITA JOSEFINA OHOLEGUY COUTO o MARIA JOSEFINA OHOLEGUY COUTO (IUE 2-14396/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13646 May 27- Jun 07

CARLOS ALBERTO GIL IRIBARNE (IUE 2-17252/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13370 May 24- Jun 06

JUANA LYDIA BERRUTTI RODRIGUEZ (IUE 2-17921/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13351 May 23- Jun 05

RADAMES ENRIQUE CAMPO VARELA (IUE 2-15778/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13348 May 23- Jun 05

LUIS ATILIO MERLO ESCARIZ y de ROSA CECILIO PEÑA (IUE 2-21682/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13258 May 23- Jun 05

OBDULIO ROBERTO PIREZ TRIAS (IUE 2-4691/2019).
Montevideo, 7 de mayo de 2019.

LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12989 May 21- Jun 03

ELECTRA BITANCURT MILLANO (IUE 2-12794/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12980 May 21- Jun 03

IRENE MIRIAM BERNER (IUE 2-13266/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12863 May 20- May 31

RAFAEL ENRIQUEZ y FRANCISCA DI GIORGIO (IUE 2-26146/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12732 May 17- May 30

DALMA GABY GRAÑA ALVARIZA (IUE 2-30557/2018)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12472 May 16- May 29

IRVINA MARIANA BERRIEL ROQUETA (IUE 2-15992/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12388 May 15- May 28

ANIBAL ZENEN GARCIA TEJERA (IUE 2-16638/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12303 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

Primo José Francisco RAMUNDO FERRARO (IUE 2-19463/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13817 May 28- Jun 10

Elvira o Elvita TONNA GENERALI o Elvira o Elvita TONNA GENERALI DE FEANS o Elvira o Elvita TONNA GENERALLE (IUE 2-45566/2018)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13814 May 28- Jun 10

María Rosa SCHIAPPACASSE SITYES y Pedro Alberto RODRIGUEZ SCHIAPPACASSE (IUE 2-19849/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13710 May 28- Jun 10

Argel FUMEIRO BAGNADO (IUE 2-22251/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13697 May 28- Jun 10

Estela LARRAÑAGA BADAN yWilfredo Sebastián MUJICA de LEON (IUE 2-55808/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13681 May 28- Jun 10

María Celia BERMUDEZ LORENZO (IUE 2-13141/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13669 May 27- Jun 07

Pedro Luis Simón Corrales (IUE 2-42945/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) (Sin Costo) 10/p 13525 May 27- Jun 07

Fermin Esquibel o Juan Fermin Esquivel y de Nélida Julia Saravia Menéndez o Julia Nélida Saravia o Nélida Julia Saravia (IUE 2-58084/2018)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13489 May 24- Jun 06

Luisa BENINCASA VERDUN (IUE 2-9446/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13457 May 24- Jun 06

José LUACES BEREIJO (IUE 2-20440/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13400 May 24- Jun 06

Héctor Paz González (IUE 2-46632/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13363 May 23- Jun 05

Olga Arocena Vasquez o Vazquez (IUE 2-17725/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13288 May 23- Jun 05

Rosalinda ó Rosalina Angela ARIASSI ó ALRIASSI FELICITI ó FELICITA (IUE 2-9237/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13272 May 23- Jun 05

Guillermo Luis Núñez Basañez (IUE 2-13663/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13266 May 23- Jun 05

Gabriel Angel ZAS ARNONI (IUE 2-55080/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12931 May 21- Jun 03

Santos DORNEL y Enilda DA CUNHA GALVAN (IUE 2-17914/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12817 May 20- May 31

Ramón Hector Clavijo Luzardo y Lis Elvira Parama Pose (IUE 2-37979/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12794 May 20- May 31

Günter Philipsthal Drews y de Briguitte o Brigitte o Brigida Philipsthal Drews (IUE 2-15488/2017)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12629 May 17- May 30

Saul RODRIGUEZ CHICO y Diosa SANDOVAL MONTERO (IUE 2-14042/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12446 May 16- May 29

Odila Rosalía AVILA BENITEZ y Juan Pedro NICHE PEÑA (IUE 2-16718/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12395 May 16- May 29

Blanca Lucía ORPI PETRELLA (IUE 2-15294/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12346 May 15- May 28

Ana María FREITAS DUFRECHU (IUE 2-17253/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12300 May 15- May 28

Bernarda Magdalena García González (IUE 2-13263/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12232 May 15- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

MARTHA GLORIA CALLEROS o CALLERO PEÑA (IUE 2-21152/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13804 May 28- Jun 10

ADAN VALENTÍN HORNEZ u HORNES SILVERA y LUISA BENIGNA PINI GOBBI o de HORNEZ (IUE 2-22992/2019)

Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13797 May 28- Jun 10

CONSUELO GARCIA PONTE (IUE 2-17737/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13650 May 27- Jun 07

OLGA BEATRIZ RIOS ANTONACCI (IUE 2-54559/2018)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13566 May 27- Jun 07

ANTONIO FELICI FABI (IUE 2-21290/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13354 May 23- Jun 05

ROBERTO FRANCISCO PEIRANO MARTÍNEZ (IUE 2-11656/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13350 May 23- Jun 05

JULIO CÉSAR NUÑEZ BENITEZ (IUE 2-13373/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13349 May 23- Jun 05

GUILLERMA VIOLETA PEREYRA VALLEJO (IUE 2-16997/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13063 May 21- Jun 03

JOSÉ EDUARDO CRUZ CELINTANO (IUE 2-20052/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13010 May 21- Jun 03

ISMAEL ANÍBAL CABRERA (IUE 2-18195/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12985 May 21- Jun 03

MARTINA ABREU FERNÁNDEZ (IUE 2-2425/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12954 May 21- Jun 03

CARLOS ENRIQUE OTERO MARQUEZ (IUE 2-9032/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12928 May 21- Jun 03

ANTONIO GARCÍA BESTILLEIRO o VESTILLEIRO (IUE 2-50039/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12911 May 20- May 31

MARÍA GIMÉNEZ o GIMÉNEZ SANTANA o GIMÉNEZ DE BLASI o GIMÉNEZ DE BLASSI (IUE 2-16630/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12641 May 17- May 30

WALTER RÓMULO BARBITTA ANIDAPE (IUE 2-5854/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12592 May 17- May 30

BASILISA o BASELISA LÓPEZ RAMA y MANUEL CABEZA VAZQUEZ (IUE 2-19724/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12508 May 16- May 29

DOLORES VICTORIA CLAVERO BENIA (IUE 2-18907/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12500 May 16- May 29

GIUSEPPE DI FEDE BERRITTELLA (IUE 2-10286/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12384 May 15- May 28

JUAN LÁZARO CATALOGNE MOREIRA Y ZULMA EVANGÉLICA BUSLON SOSA (IUE 2-55442/2018)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12378 May 15- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

Saúl Sabino OLAVERRY CROTTOGINI (IUE 2-21442/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13684 May 28- Jun 10

Atilio HARO BERNADET (IUE 2-20501/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13664 May 27- Jun 07

Hugo Gerardo TAÑO BENTANCOR o BENTANCUR (IUE 2-18007/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13660 May 27- Jun 07

Juan Angel FASULO CRUZ (IUE 2-17467/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13481 May 24- Jun 06

Edgardo Luis ALONSO DANESE (IUE 2-57218/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13429 May 24- Jun 06

Javier Francisco DE MARÍA BORQUES o BORGUES (IUE 2-15573/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13405 May 24- Jun 06

Julio César ROCCO FLORES (IUE 2-12043/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13291 May 23- Jun 05

Vicente DEL GAUDIO BASILE o VASILE (IUE 2-3679/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13076 May 21- Jun 03

Pablo Sebastián ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA, Eroína Teresa ECHEVERRÍA CASTRO y Eduardo María ECHEVERRÍA PINTOS (IUE 2-21798/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13070 May 21- Jun 03

Gladys Myriam LÓPEZ DURAN (IUE 2-19743/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13051 May 21- Jun 03

Horacio ARDUIN BASTIE (IUE 2-16106/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13046 May 21- Jun 03

Hernán Eduardo CASSINI (IUE 2-18197/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12987 May 21- Jun 03

Faustina María BIASONE y de Biagio EVANGELISTA o Evangelista BIAGIO (IUE 2-13457/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12870 May 20- May 31

Olga Maria PRIETO CIANCIO (IUE 2-17293/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12749 May 20- May 31

Carlos Héctor MORIXE y Germán MORIXE (IUE 2-20070/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12558 May 16- May 29

Washington José SOBRERO MAZZEO (IUE 2-10057/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12414 May 16- May 29

Emilia Irma MUNIZ CUELLO (IUE 2-3055/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12394 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Arnaldo Gallardo De La Fuente (IUE 2-20022/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13829 May 28- Jun 10

SILVIA PEREIRA das NEVES de SOUZA (IUE 2-21532/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13679 May 28- Jun 10

MARGARITA DIONISIA FERNANDEZ TUCCI (IUE 2-47456/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13623 May 27- Jun 07

MARTINA PEÑA (IUE 2-31973/2014)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13580 May 27- Jun 07

MARIO RAUL GONZALEZ ROTTA (IUE 2-19142/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13519 May 24- Jun 06

ALBERTO GARCIA ANTUÑANO (IUE 2-16029/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13491 May 24- Jun 06

MARIA OLGA GOMEZ MENDEZ (IUE 2-19427/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13369 May 24- Jun 06

MARTA SARA DE FERRARI CADENASSO Y JORGE LUIS DE FERRARI CADENASSO (IUE 2-22235/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13233 May 22- Jun 04

JORGE ANGEL MARABOTTO LUGARO (IUE 2-19812/2019).
Montevideo, 2 de mayo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12991 May 21- Jun 03

DARIO DOMINGO VIÑOLY GALLO (IUE 2-15841/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12914 May 20- May 31

CARMELO RAMÓN BALBI PARRILLA (IUE 2-17592/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12899 May 20- May 31

GENOVEVA DEFURIA PERILLO (IUE 2-16644/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12889 May 20- May 31

FATIMA ELIZABETH OTTONELLI SANTELLAN (IUE 2-18753/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12806 May 20- May 31

ALF INGE RAESTAD (IUE 2-17912/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12565 May 16- May 29

RAMONA DEBRA GARCIA y AGUSTÍN CELESTINO TORRELLE o TORRELI o TORRELE o TORRELLI SANCHEZ (IUE 2-31939/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12403 May 16- May 29

ENCARNACION ELISA RODRIGUEZ MUIÑO (IUE 2-59552/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12335 May 15- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

TERESITA IRIS OCAMPO PÉREZ y CARLOS MARÍA CAL ROSENA (IUE 2-13207/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13822 May 28- Jun 10

JULIO ANIBAL ARAUJO COSTA (IUE 2-23151/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13793 May 28- Jun 10

AMANDA MACIEL AMARILES (IUE 2-36915/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de mayo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13136 May 22- Jun 04

ENRIQUE RAUL PUPPO SIRI (IUE 2-22263/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13075 May 21- Jun 03

PABLO RODOLFO CORA DUBINSKY (IUE 2-22092/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12973 May 21- Jun 03

ALBERTO INFANTE CABALLERO (IUE 2-21664/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12927 May 21- Jun 03

HECTOR MORA ESPINOZA (IUE 2-15829/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12576 May 16- May 29

EDUARDO SIMÓN MOSCOVICH (IUE 2-4277/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12385 May 15- May 28

OLGA ELENA CLOUZET PORRO (IUE 2-19485/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12307 May 15- May 28

SALVADOR NICOLAS HERNANDEZ LECHINI (IUE 2-20045/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12238 May 15- May 28

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR BURONE QUEIROLO (IUE 2-17491/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13693 May 28- Jun 10

MARIA DEL CARMEN BADULES VICENTE Y CRISTOBAL DOMENECH BARROS (IUE 2-13177/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13674 May 28- Jun 10

NICOLAS BERTRIN DIANO (IUE 2-7379/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13635 May 27- Jun 07

LUCIANO VEIGA CANCELAS (IUE 2-20752/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13501 May 24- Jun 06

LAUREANO NELSON MENDIZABAL FUCO (IUE 2-15904/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13484 May 24- Jun 06

ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL (IUE 2-50692/2018)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13416 May 24- Jun 06

MARGARITA SUSANA ELENA LECKIE (FICHA 2-45261/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13044 May 21- Jun 03

ROGELIO FRANCISCO GARCIA CASTRO (IUE 2-17322/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12941 May 21- Jun 03

ARIEL RODRIGUEZ LLANES Y MIRTA o MIRTHA ELIDA MAURO BARRIOS (IUE 2-14100/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12933 May 21- Jun 03

ELSA RENE o RENEE FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-19019/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12818 May 20- May 31

DANIEL FELIPE GOMEZ MEDERO o MEDEROS (IUE 2-4141/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12741 May 20- May 31

JULIO CESAR PRISCO (IUE 2-45061/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12402 May 16- May 29

RICARDO JORGE QUEIRO MARTIRENA (IUE 2-7641/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12315 May 15- May 28

ELSA HILDA MORENO GOMEZ (IUE 2-18982/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12295 May 15- May 28

VIGÉSIMO TURNO

NELIDA MATILDE ROMANO (IUE 2-21742/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13792 May 28- Jun 10

MARIA TERESA ZECCHI LORENZANI (IUE 2-17607/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13713 May 28- Jun 10

DANILO MONTERO VIANA (IUE 2-19354/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13659 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO LARROSA BUELA (IUE 2-20003/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13395 May 24- Jun 06

JORGE EDISON FONTES CALERO (IUE 2-22229/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13352 May 23- Jun 05

TELMO FRANCISCO ALMEIDA PIAS (IUE 2-58435/2018)
Montevideo, 05 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13245 May 23- Jun 05

JUANA ESTHER BRITOS HIJAS O HIPAS (IUE 2-8138/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13066 May 21- Jun 03

ELIZABETH MAGLIANO VILA (IUE 2-16959/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12703 May 17- May 30

MARIA JUANA PAEZ CABRERA (IUE 2-10194/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12413 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

OROSIA SANTIAGO DIAZ (IUE 2-17402/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13830 May 28- Jun 10

MARIA RAQUEL D'ANDREA VILA (IUE 2-21178/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13624 May 27- Jun 07

YILA o GILA o SILA FERNANDEZ o GILACH FERNANDEZ BELEN (IUE 2-14798/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13229 May 22- Jun 04

LAURA BIRIOTTI VALANSI y PERLA VALANSI MEHOJAS (IUE 2-16662/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13211 May 22- Jun 04

ENILDA SANCHEZ TEDROS (IUE 2-12780/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12737 May 17- May 30

URUGUAY OSIRIS LOPEZ ALLIOT (IUE 2-1775/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12722 May 17- May 30

BELMA NURIMAR ALVAREZ DEUS (IUE 2-5773/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12683 May 17- May 30

CELESTE AIDA GANDOLFI o GANDOLFFI SILVA y de ALMA CELESTE PAEZ GANDOLFI (IUE 2-18573/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12679 May 17- May 30

FELICIA ISABEL BRUM RODRIGUEZ (IUE 2-6728/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12633 May 17- May 30

LEONEL NOLBERTO DEARMAS PEREIRA o LEONEL ALBERTO DEARMAS PEREIRA (IUE 2-17722/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12586 May 16- May 29

FERNANDO LEONARDO PELAEZ FRIONI (IUE 2-15445/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12439 May 16- May 29

ALCIRA ALBARENGA MANEIRO (IUE 2-17012/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12376 May 15- May 28

MARTA LIRIA GONZALEZ ROSA o GONZALEZ ROJA (IUE 2-48717/2017)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12225 May 15- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO REGALADO GRECCO (IUE 2-5462/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13709 May 28- Jun 10

ALADINO LEÓN RODRIGUEZ MACHADO y BLANCA DELIA BOWHILL INZUA (IUE 2-37185/2018.
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13570 May 27- Jun 07

MARIA ALBA ROSELL YARZA o MARIA ALBA AUREA ROSELL YARZA (IUE 2-19395/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13393 May 24- Jun 06

RUBEN DARIO FERRO GONZALEZ (IUE 2-20434/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13147 May 22- Jun 04

LEONOR CONSTANCIA MERCADER ARRIEN y NELSON CARLOS IGNACIO EASTON BOTTO (IUE 2-55913/2018)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13061 May 21- Jun 03

DORA GOROSO GOMEZ (IUE 2-19092/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12934 May 21- Jun 03

DOMINGO ENRIQUE QUINTEIRO FRAGA (IUE 2-19647/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12778 May 20- May 31

JUAN CARLOS DÍAZ RÍOS y VICENTA ERNESTINA MILESI CARRANZA (IUE 2-22950/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12719 May 17- May 30

WALTER ULISES CRUZCO PEREZ (IUE 2-50878/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12396 May 16- May 29

JUAN CARLOS CROSSE FERNANDEZ y TERESA ISABEL FOLIADOSO PALLE (IUE 2-5790/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12392 May 16- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

DORELEY LIDIA DIAZ FRAGA (IUE 2-19689/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13536 May 27- Jun 07

MARIA ELIDA GUTIERREZ CORUJO (IUE 2-16625/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13438 May 24- Jun 06

ROSA PRIMAVERA FALGUERAS LUNARDI (IUE 2-22236/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13384 May 24- Jun 06

GREGORIA LEGUIZAMON HUIDOBRO (IUE 2-22462/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13355 May 23- Jun 05

DIEGO VALIERO PEREIRA (IUE 2-18572/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13342 May 23- Jun 05

ESTHER AIDA CAMEJO COSTA (IUE 2-21121/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13316 May 23- Jun 05

MARTHA ENRIQUETA AVEGNO BERAZA (IUE 2-13277/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13078 May 21- Jun 03

GABRIELA MARIA VASQUEZ VARELA BIANCHINI (IUE 2-21556/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12983 May 21- Jun 03

ESTRELLA GONZALEZ GARCIA Y FRANCISCO CARBAJALES LOPEZ (IUE 2-59565/2018)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12921 May 20- May 31

OELIA MIERES ECHETO (IUE 2-57964/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12747 May 20- May 31

CARLOS ALFREDO ANTONIO DUARTE VOELKER (IUE 2-14588/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12595 May 17- May 30

NELSON MASSIRONI COIROLO (IUE 2-12536/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12377 May 15- May 28

ESTELA MARY RIOS (IUE 2-57568/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12362 May 15- May 28

JUAN NOELIO RODRIGUEZ CAZAUX (IUE 2-19440/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12340 May 15- May 28

GREGORIA SEVERINA CURBELO PERAZA Y HECTOR DANIEL FAJARDO CURBELO (IUE 2-20041/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12240 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA MONTES GARCIA (IUE 2-12945/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13665 May 27- Jun 07

OMAR OSCAR GONZALEZ TURREUS O TURRENS (IUE 2-22247/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13661 May 27- Jun 07

ILDA ESTHER PIÑEIRO O PIÑEYRO REMEDIOS (IUE 2-22874/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13322 May 23- Jun 05

LIDIA DA DEPPO o LIDIA DORA DA DEPPO DE CIAN (IUE 2-20659/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13286 May 23- Jun 05

MARIA MERCEDES DUHALDE ALOY (IUE 2-21909/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13247 May 23- Jun 05

JUAN BAUTISTA ZOPPI ROMERO (IUE 2-19669/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13139 May 22- Jun 04

ARSHALUZ MAMIGONIAN MARKARIAN (IUE 2-19840/2019).
Montevideo, 9 de mayo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13082 May 21- Jun 03

WALDEMAR ABEL FRONDOY ANGELO (IUE 2-20874/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13060 May 21- Jun 03

NELLY LAVIN SOSA (IUE 2-9966/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13027 May 21- Jun 03

SONIA MIRIAM ALVEZ CABRERA (IUE 2-55749/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13024 May 21- Jun 03

AGUSTINA PEREZ MARRERO (IUE 2-12119/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12976 May 21- Jun 03

LUIS ROQUE PALLEIRO GONZALEZ (IUE 2-17589/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12913 May 20- May 31

RUBEN ARIEL MONTES SOSA (IUE 2-6720/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12632 May 17- May 30

ANA JOSEFA BRUZZONE LARROBLA (IUE 2-40386/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12613 May 17- May 30

ALVARO GERARDO DOMINGUEZ RAMA (IUE 2-13233/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12584 May 16- May 29

ARTURO GERING MELCER (IUE 2-18752/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12562 May 16- May 29

JESUS MARIA DIAZ (IUE 2-4515/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12372 May 15- May 28

MARGOT ELENA ALBERTO GOYA (IUE 2-14534/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12337 May 15- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN PEREZ LAGOA (IUE 2-13200/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13823 May 28- Jun 10

CARLOS ALBERTO LARRAÑAGA CLAVIJO (IUE 2-15962/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13647 May 27- Jun 07

DANIEL ALCIDES ABREU PITTI (IUE 2-14000/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13085 May 22- Jun 04

SIXTA ANTONIA BAYARRES IBARRA (IUE 2-24403/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13068 May 21- Jun 03

LUISA DEL CARMEN BELETTI TABEIRA (IUE 2-56788/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12728 May 17- May 30

GLODOMAR DOMINGO PEREZ CASTRO (IUE 2-11455/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12368 May 15- May 28

JOSE CONRADO FRACCHIA BERRUTTI Y VIVALDINA EDICTA CURTI FONTELA (IUE 2-44371/2018)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12222 May 15- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

Luis Alberto TAPIA PONCE (IUE 2-16396/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13812 May 28- Jun 10

Ana María SUCHARZEWSKI AWDZIEJ (IUE 2-11477/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13675 May 28- Jun 10

Nibya Noemí SIMOIS VIGLIZZO (IUE 2-17009/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13522 May 27- Jun 07

HECTOR PEDRO GAROFALO ADDUINO (IUE 2-20485/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13512 May 24- Jun 06

Arturo Pereira Umpierrez, Elsa Granese Bonsoño y Eduardo Edmundo Pereira Granese (IUE 2-20894/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13506 May 24- Jun 06

FABIANA SOLEDAD PRATO BESIO (IUE 2-21390/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13377 May 24- Jun 06

VICTOR CESAR CHELONI MONTANI y MARIA JULIA NOGUEIRA KALINOSKI o KALINOSQUI (IUE 2-37645/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13376 May 24- Jun 06

ELVIRA BEVILACQUA TETA (IUE 2-3911/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13290 May 23- Jun 05

ELVIRA BERNARDINA FORMIGA SARALEGUI (IUE 2-49970/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13262 May 23- Jun 05

PEDRO MANDRESSI PEREIRA (IUE 2-11101/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13235 May 23- Jun 05

Julio Carlos DOMINGUEZ VAZQUEZ y Elena LLERA RIVERO (IUE 2-16238/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13182 May 22- Jun 04

RAUL DE BARROS FERREIRA y DAISI APOLINARIO DE BARROS FERREIRA (IUE 2-6757/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13090 May 22- Jun 04

MARGARITA ISABEL ALVARENQUE ESCALANTE (IUE 2-14661/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 12897 May 20- May 31

JUAN CARLOS DE LOS RIOS FOSSARELLI (IUE 2-12125/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019

Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 12594 May 17- May 30

Angela Silveria SOSA GUTIERREZ (IUE 2-17966/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 12501 May 16- May 29

Antonio Rama Regueira (IUE 2-15733/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 12401 May 16- May 29

CARLOS BROVIA TALAMINI (IUE 2-20675/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12325 May 15- May 28

MARIA ANGELICA ROMERO IMODA Y NELSON FELISBERTO FERRER (IUE 2-20048/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12239 May 15- May 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SARA EMA CHANQUET ABAD (IUE 2-22559/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13500 May 24- Jun 06

JUAN RAMON CAMEJO MIRO, FILOMENA BELLO CURBELO o FILOMENA BELLO DE CAMEJO y DOMINGO RAMON CAMEJO BELLO (IUE 2-9253/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13482 May 24- Jun 06

NELLY MABEL MENDEZ MENDEZ (IUE 2-14994/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13356 May 23- Jun 05

FELIO CALAFAT ROTGER (IUE 2-21725/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13232 May 22- Jun 04

SONIA MARIA SILVA MENDOZA (IUE 2-18749/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13222 May 22- Jun 04

OFELIA ESTER ARINI TAMMARO (IUE 2-16236/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13148 May 22- Jun 04

MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS (IUE 2-20174/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12922 May 20- May 31

ROBERTO ENRIQUE RAVENNA ZUNINO (IUE 2-17714/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12733 May 17- May 30

NELLY ELENA COLISTRO MENCHACA (IUE 2-13999/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12727 May 17- May 30

ANGEL PIVOTTO ABIDOTTI (IUE 2-19363/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12577 May 16- May 29

UDULIA ORFILIA FERRAZ PEREZ (IUE 2-18110/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12557 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA ISABEL OLIVERA (IUE 2-28458/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13805 May 28- Jun 10

FRANCISCA FLORES MARQUEZ y BARTOLOME SOLER NAVARRO (IUE 2-14494/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13798 May 28- Jun 10

CARLOS DANIEL SOLARI DE PENA (IUE 2-21222/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13368 May 23- Jun 05

GABRIEL ALFREDO SUANES FASTIO (IUE 2-20549/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13054 May 21- Jun 03

FRANCISCO JOSE SIN VALMAGGIA o VALMAGIA (IUE 2-17314/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12940 May 21- Jun 03

EMILIA LUISA PALOMINO FERREÑO (IUE 2-53883/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12896 May 20- May 31

ANGELICA IRIDE CADENAS BACCINO (IUE 2-19604/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12847 May 20- May 31

JUAN JOSE MARGOLIS JASLOWITZER (IUE 2-18067/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12824 May 20- May 31

BLANCA IRMA AQUINO REYES (IUE 2-56287/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12730 May 17- May 30

HUMBERTO OLEGARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-14223/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12700 May 17- May 30

GLADYS ANGELA DEPONTI MAGURNO (IUE 2-16496/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12590 May 17- May 30

ALBERTO CONTE SANTUCCI (IUE 2-23349/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12547 May 16- May 29

NERY SILVA PEREIRA (IUE 2-13339/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12487 May 16- May 29

MARIA ROSA ACOSTA DONATTI O DONATTES (IUE 2-13521/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12386 May 15- May 28

JOSE ROBERTO BOTTI MACHADO (IUE 2-7391/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12373 May 15- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores

y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISALTINA RODRIGUEZ y ALVARO DA SILVA (IUE 156-83/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Artigas, 15 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13521 May 24- Jun 06

RICARDO BUENO VIERA (IUE 156-49/2019).
Exoneración Ley Nº 18078
Artigas, 26 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13458 May 24- Jun 06

DOMINGA CORINA CLAVEL GOMEZ (IUE 156-270/2019).
Artigas, 7 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12601 May 17- May 30

LUIS ANGEL MONGE o MONJE MORALES (IUE 156-157/2019).
Artigas, 2 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12519 May 16- May 29

TERCER TURNO

GENOVEVA PROTTO GUEDES o GENOVEVA PROTO GUEDES e IGNACIA PROTO GUEDES o IGNACIA PROTTO GUEDES (IUE 461-555/2017).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13539 May 27- Jun 07

MARÍA GRACIELA GIMENEZ TECHEIRA (IUE 461-222/2019).
Artigas, 9 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13462 May 24- Jun 06

EDGARDO JESUS FRANCA ROMITTI (IUE 461-120/2019).
Artigas, 30 de abril de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13210 May 22- Jun 04

OLGA RENEÉ GARCIA (IUE 461-273/2019).
Artigas, 14 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12842 May 21- Jun 03

DARIO BONIFACIO DIAZ DOS SANTOS MORAES (IUE 461-60/2019).
Artigas, 23 de abril de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12779 May 21- Jun 03

MARIA del CARMEN PEREYRA BATISTESSA (IUE 461-172/2019).
Artigas, 7 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12600 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARBIO CALVELLO, PEDRO (IUE 168-408/2018).
Canelones, 23 de abril de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13626 May 27- Jun 07

RODRIGUEZ, VICTOR HUGO (IUE 168-518/2018).
Canelones, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12840 May 20- May 31

TERCER TURNO

OLIVERI LUCINI o LUSINI, OSCAR (IUE 459-54/2019).
Canelones, 25 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13446 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JOSE MIGUEL AMARAL ARMUA (IUE 541-737/2018).
Atlántida, 17 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12895 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS LUZARDO CARVAJAL (IUE 180-432/2018).
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 12564 May 16- May 29

WILSON IBARRA y BLANCA GLADYS BUENO ALVES (IUE 180-234/2019).
Ciudad de la Costa, 8 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12380 May 15- May 28

SEXTO TURNO

CARLOS MARÍA LOUSTAUNAU BEROIS (IUE 493-707/2018).
Ciudad de la Costa, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13750 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN JAVIER MASPOLI CASTAÑO (IUE 440-960/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13771 May 28- Jun 10

NAHIR GRICEL BONILLA TARDAGUILA (IUE 440-150/2019).
Las Piedras, 26 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13769 May 28- Jun 10

ELY VIEIRA DA CUNHA DIAZ y GIOVANNI FAZIO (IUE 440-1086/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12545 May 16- May 29

SEXTO TURNO

ADRIANA BEATRIZ CORTES GOMEZ (FICHA IUE 458-222/2019).
Las Piedras, 8 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13772 May 28- Jun 10

EDINA AURORA PAGLIARINI CECHET (FICHA IUE 458-923/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12850 May 20- May 31

JUAN PEDRO LARROSA PEREIRA (FICHA IUE 458-951/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12546 May 16- May 29

ALCIDES OSCAR BERRUETA o ALCIDES BERRUETA y CELIA MARIA GONELLA CABRERA (FICHA IUE 458-185/2019).
Las Piedras, 25 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12323 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

ADELA ESCOTTO TECHERA (IUE 533-181/2019).
Las Piedras, 11 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13012 May 21- Jun 03

GLADIS ODILIA FERREYRA ROCHA (IUE 533-156/2019).
Las Piedras, 1 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12677 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ENOHENIA UMPIERREZ PALLEIRO (FICHA 175-126/2019).
Pando, 23 de abril de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12873 May 20- May 31

DOROTEA MARTINA CAMEJO RAMIREZ (FICHA 175-98/2019).
Pando, 28 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12450 May 16- May 29

CUARTO TURNO

OSVALDO RIMMEL YARDINO GARCIA (FICHA 176-147/2019).
Pando, 7 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12451 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ESTEBAN ISMAEL CASTRO CUELLO (IUE 574-183/2019).
Toledo, 8 de mayo de 2019.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 13221 May 22- Jun 04

JUANA TRINIDAD MACIAS PINTADO (IUE 574-58/2019).
Toledo, 18 de febrero de 2019.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 12657 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

NELIDA MONDELLI SUBERBIA (IUE 576-221/2019).
Toledo, 8 de mayo de 2019.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 13215 May 22- Jun 04

JUAN CARLOS CABRERA PASOTTI (IUE 576-74/2019).
Toledo, 28 de febrero de 2019.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12326 May 15- May 28

NERIS ZULMA NIEVES AGUILAR y JUAN CARLOS TEJERA BERRUTTI (IUE 576-598/2018).
Toledo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12304 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDEMAR CASIO DUARTE LARROSA (IUE 207-205/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13199 May 22- Jun 04

SANTOS ABEL LUCERO DE LOS ANGELEZ o LUCERO DE LOS ANGELES (IUE 207-708/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12597 May 17- May 30

ULPIANA MARTINEZ BERDUN (IUE 207-703/2018).
Melo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12410 May 16- May 29

UBALDO COSIO SILVA (IUE 207-136/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12409 May 16- May 29

DEMBY ATANASILDO BARROS GONZALEZ (IUE 207-107/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12312 May 15- May 28

NELLY SOSA RODRIGUEZ y EDEL RUPERTO GOMEZ (IUE 207-108/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12311 May 15- May 28

BLANCA ALAIDE ALVAREZ MIEREZ y WUILLIMAN o WILIAM o WILMAN DALMIRO MENDEZ PELUFFO (IUE 207-115/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12310 May 15- May 28

CUARTO TURNO

MARIA NELLY FRAGA RODRIGUEZ y RAUL RIVERO FERNANDEZ (IUE 208-213/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13767 May 28- Jun 10

NELIDA RIVERO FERREIRA (IUE 208-191/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13106 May 22- Jun 04

SERGIO JAVIER GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 208-223/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13104 May 22- Jun 04

EVANGELINA FERNANDEZ DE LOPEZ y REINOLDO FIDELINO LOPEZ FERREIRA (IUE 208-820/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13103 May 22- Jun 04

CLAUDIO WILLIAM MORALES FONSECA (IUE 208-214/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12827 May 20- May 31

HECTOR CONTRERA CONTRERA (IUE 208-217/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12407 May 16- May 29

NILVIA MIRIAM DIAZ CALCAGNO (IUE 208-438/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12313 May 15- May 28

QUINTO TURNO

TERESA GUACIOLA BITTENCOURT SOSA y JOSÉ FRANCISCO MAYER PEREIRA (IUE 468-247/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13768 May 28- Jun 10

JULIO CÉSAR SILVA JUAREZ (IUE 468-146/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13379 May 24- Jun 06

MALVINA TADEO FERREIRA (IUE 468-255/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13105 May 22- Jun 04

LILIA BARBOZA CUELLO (IUE 468-158/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12825 May 20- May 31

SILVIA LILIAN CECERE BALADAN (IUE 468-68/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12599 May 17- May 30

MARIA ROSARIO CERIANI YARZA (IUE 468-195/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12596 May 17- May 30

EDUARDO RUBEN MALDONADO PY (IUE 468-144/2019).

Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12411 May 16- May 29

LUIS GONZAGA MOREIRA DA SILVA DIOGO o MOREIRA DIOGO y YOLANDA MANUELA BINAGUI o VINAGUI RODRIGUEZ (IUE 468-147/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12406 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ILDA SABINA MUNIZ SORIA (IUE 615-131/2018).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13198 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO SUSANO ILLADA MARTINCHICH (IUE 223-69/2019.
Colonia, 11 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13471 May 24- Jun 06

CAREN EDITH BARZABAL BALDI (IUE 223-230/2019).
Colonia, 14 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 13313 May 23- Jun 05

MELVA ANITA RICCA AVONDET (IUE 223-145/2019).
Colonia, 9 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 12673 May 17- May 30

ERNESTINA CATALINA PILON PLANCHON (IUE 223-207/2019).
Colonia, 7 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12353 May 15- May 28

ISMAEL JANAVEL BEIN (IUE 223-214/2019).
Colonia, 7 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12350 May 15- May 28

TERCER TURNO

RAUL ALBERTO TOURN GONNET y GLADYS NIDIA DIAZ ARMAND UGON (IUE 508-106/2019).
Colonia, 1 de abril de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13472 May 24- Jun 06

AIDA FERMINA ALVEZ RUIZ DE DALMAS y MARNE ARTURO DALMAS ALVEZ (IUE 508-144/2019).
Colonia, 30 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 12856 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA BEATRIZ FUNES (IUE 443-11/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12835 May 21- Jun 03

JUAN JOSÉ URRUTI MANITTO (IUE 227-218/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12674 May 17- May 30

JUAN CARLOS PULERO, EDELMA CATALINA PESCE PULERO y MIRTHA MARÍA PULERO PESCE (IUE 227-219/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12672 May 17- May 30

TELMO ROBERTO CERECETTO TOCCOLI (IUE 227-1069/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12515 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELMA ETHEL CABRERA COURDIN (IUE 225-267/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13787 May 28- Jun 10

MARÍA RENEE MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 225-285/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13037 May 21- Jun 03

LAURENCIO JACINTO WALIKOWSKI SCHENCK y ELIDA PRIDOLINA RIVOIR RIVOIR (IUE 225-95/2019).
Rosario, 1 de marzo de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13036 May 21- Jun 03

NÉLIDA VIOLETA PLASENCIA (IUE 225-272/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13035 May 21- Jun 03

REINA AIDA GAYOL RODRÍGUEZ (IUE 225-201/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13034 May 21- Jun 03

JOHN PATRICK MC DONNELL o JONH PATRICK MC DONNELL KILLICK (IUE 225-263/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12676 May 17- May 30

MARIO CÉSAR GEYMONAT ROLAND (IUE 225-200/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12670 May 17- May 30

NÉSTOR ARMANDO GRILL NEGRIN (IUE 225-273/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12354 May 15- May 28

BOHDAN NICHOLAS MAZUR (IUE 225-102/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12352 May 15- May 28

ANTONIO SEBASTIÁN ESPINOSA o ESPINOSA PERDOMO y NILDA RENEE BATISTA BATISTA (IUE 225-316/2019).
Rosario, 13 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12351 May 15- May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO ERMENDO SALAZAR (IUE 241-203/2019).
Durazno, 23 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12949 May 21- Jun 03

ALFREDO CARDOZO MONTESDEOCA (IUE 241-62/2019).
Durazno, 25 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12948 May 21- Jun 03

GLORIA CELESTE BENTANCUR (IUE 241-59/2019).

Durazno, 1 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12945 May 21- Jun 03

LÉRIDA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 241-195/2019).
Durazno, 1 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12417 May 16- May 29

MARÍA del CARMEN MACIEL SANTO y EDUARDO BONIFACIO ALZAMENDI SILVA (IUE 241-227/2019).
Durazno, 25 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12235 May 16- May 29

JOAQUÍN NICOLÁS TROISI SALERNO y NELIS MARÍA BARRETO FERNANDEZ (IUE 241-187/2019).
Durazno, 27 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12234 May 16- May 29

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SILVA (IUE 242-197/2019).
Durazno, 25 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12947 May 21- Jun 03

AMELIA FALERO BALADON (IUE 242-122/2019).
Durazno, 25 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12946 May 21- Jun 03

EVORA ANTONIA HUGARTE VERA, HONORIO WASHINGTON MARTINEZ ISLAS y JULIO EDUARDO MARTINEZ HUGARTE (IUE 242-249/2019).
Durazno, 6 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12781 May 20- May 31

MARGARITA PEREZ CORBO y CÉSAR TOMÁS RODRIGUEZ LAMADRID (IUE 242-724/2008).
Durazno, 20 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12416 May 16- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA FRANCISCA VEIGA ALVAREZ (IUE 254-105/2019).
Trinidad, 23 de abril de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13433 May 24- Jun 06

HUGO NESTOR ETCHANDY o ETCHANDI LABEQUE (IUE 254-895/2018).
Trinidad, 7 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13122 May 22- Jun 04

BELOQUI BELOQUI, JORGE WASHINGTON (IUE 254-202/2019).
Trinidad, 7 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12950 May 21- Jun 03

ROBERTO OMAR RODRIGUEZ AGUILAR (IUE 254-143/2019).
Trinidad, 10 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12868 May 20- May 31

ANGEL DANIEL YIANSENS LARRAURI y CARMEN GRACIELA MESA MOREIRA (IUE 254-37/2019).
Trinidad, 12 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12261 May 15- May 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE APARICIO BARRIOS PIAR (FICHA IUE 260-211/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13360 May 23- Jun 05

MARIA ESTHER BRACCO PETRONIO (FICHA IUE 260-284/2019).
Florida, 10 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12839 May 20- May 31

TERCER TURNO

RAUL FELICIANO MARTINEZ LEMBO (IUE 261-275/2019).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13447 May 24- Jun 06

VICTOR HORACIO MONTERO RODRIGUEZ (IUE 261-242/2019).
Florida, 29 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13100 May 23- Jun 05

AIDEE NELLI CLARA ROZZA (IUE 261-309/2019).
Florida, 24 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12841 May 20- May 31

CAYETANO STOPINGI FERNANDEZ (IUE 261-352/2019).
Florida, 14 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12681 May 17- May 30

MARIA DEL CARMEN CAYAFFA REYES (IUE 261-267/2019).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12654 May 17- May 30

BENITO MADRID SOSA (FICHA IUE 260-271/2019).
Florida, 8 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12636 May 17- May 30

ELIDA PEREZ SOLARI (FICHA IUE 261-345/2019).
Florida, 8 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12236 May 16- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANCIO NICOLÁS MAZZONI SOLARI (IUE 274-177/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13692 May 28- Jun 10

MIRIAM Ó MYRIAM RENEE SOTELO (IUE 274-940/2018).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13690 May 28- Jun 10

ERASMO CESAR HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 274-144/2019).
Minas, 26 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13382 May 24- Jun 06

GENUARIO EUDES PEREIRA CIANCIARULLO (IUE 274-691/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13312 May 23- Jun 05

VALENTINA REYES RAMOS (IUE 274-697/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13017 May 21- Jun 03

ALBERTO PRESENTACION HERNANDEZ SANTOS y RUFINA GONZALEZ PEREZ (IUE 274-103/2019).
Minas, 9 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13016 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

BONIFACIA EVORA GUERRA y JOSÉ RAMÓN QUINTANA EVORA (IUE 432-51/2019).
Minas, 11 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13691 May 28- Jun 10

ERNESTO WILSON LARROSA AVIAGA (IUE 432-643/2018).
Minas, 30 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13608 May 27- Jun 07

JOSE LUIS PEÑA ROSA Y ANTONIA ANA ROSA HERNANDEZ (IUE 432-44/2019).
Minas, 1 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13180 May 22- Jun 04

GREGORIA GRAUPERA MARRERO (IUE 432-126/2019).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12764 May 20- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMERITO GONZALEZ (FICHA 284-182/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13803 May 28- Jun 10

ANITA MARIA PEREIRA CORBO (FICHA 284-310/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13442 May 24- Jun 06

LEONTINA SOFIA BONAFOUX (FICHA 284-142/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13440 May 24- Jun 06

NOEMY IRIS PEREYRA SANTANA (FICHA 284-207/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13205 May 22- Jun 04

JULIO ALEJANDRO de los SANTOS BONILLA (FICHA 284-1227/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13201 May 22- Jun 04

FELIPE ANGEL PIRIZ FERNANDEZ (FICHA 284-1242/2018).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13183 May 22- Jun 04

GUILLERMA CARRERA o CABRERA BARBOSA (FICHA 284-977/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13110 May 22- Jun 04

NORMA SHIRLEY ROVIRA RAMOS y NELSON MABEL ESQUIBEL (FICHA 284-545/2015).
Maldonado, 10 de agosto de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13107 May 22- Jun 04

NELSON DANIEL GONZALEZ SIERRA (FICHA 284-46/2019.
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13030 May 21- Jun 03

MARTA RAQUEL CAMACHO MOREIRA (FICHA 284-277/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12536 May 16- May 29

TERCER TURNO

MARÍA ADELA, ARRIONDA HERNANDEZ y NOEL OMAR MEDEROS ESTELA (IUE 285-87/2019).
Maldonado, 4 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 13441 May 24- Jun 06

FRANCISCO ALBERTO, GONZALEZ BOVEDA (IUE 285-1218/2018).
Maldonado, 1 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 12829 May 20- May 31

CHRISTIAN NICOLÁS, NUÑEZ DOMINGUEZ (IUE 285-115/2019).
Maldonado, 4 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 12511 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

RUTH IRIS XAVIER ALDECOA (IUE 286-97/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13204 May 22- Jun 04

HUGO DANIEL CARRERAS PINTOS (IUE 286-1284/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13181 May 22- Jun 04

ANGELA ZACCARON HERNANDEZ (IUE 286-1341/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13029 May 21- Jun 03

EDUARDO JULIO DECAUX HERNANDEZ (IUE 286-188/2019).
Maldonado, 23 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 12828 May 20- May 31

JAIME ó JACQUES HAGOB o HAGOP NADJARIAN AKELIAN (IUE 286-137/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 12512 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO ESCANELLAS ARRARAS (FICHA 503-142/2019).
San Carlos, 30 de abril de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13203 May 22- Jun 04

JUANA REYES GUTIERRERZ (FICHA 503-96/2019).
San Carlos, 3 de mayo de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12892 May 20- May 31

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA DE LEON CHOCHO (FICHA 505-84/2019).
San Carlos, 24 de abril de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13200 May 22- Jun 04

LAURA MARIA SUAREZ NUÑEZ (FICHA 505-100/2019).
San Carlos, 10 de abril de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12669 May 17- May 30

RUBEN O'DONELL OJEDA (FICHA 505-517/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12357 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRTA GRACIELA PROVERA EPISCOPO (IUE 300-120/2019).
Paysandú, 1 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12834 May 20- May 31

HELMUHT MANUEL BAISEL DELL (IUE 300-75/2019).
Paysandú, 12 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12525 May 16- May 29

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ de GARCIA, AROSTO GARCIA ENRIQUEZ y AROSTO NOEL GARCIA ALVAREZ (IUE 300-130/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 26 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12278 May 15- May 28

TERCER TURNO

SILVIA GUSTA TERZANO (IUE 301-122/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12526 May 16- May 29

PABLO RAMIREZ RETE y NORMA AZUCENA FERREIRA PEIRANO (IUE 301-155/2019).
Paysandú, 23 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12524 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

JORGE ALFREDO BRASESCO BENEVENTANO (IUE 501-215/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13332 May 23- Jun 05

NIRIA TEREZA o NIVIA TERESA IRINITZ DUTRE (IUE 501-59/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13159 May 22- Jun 04

JULIO MARIA CROSSA MELOGNO (IUE 501-138/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12630 May 17- May 30

ALFREDO ANCHORENA PERALTA (IUE 501-492/2018).
Paysandú, 10 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12527 May 16- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IRMA NESTOR, CASTILLO COLMAN (IUE 317-61/2019).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13538 May 27- Jun 07

HEBER ZURBRIGK GUIGOU (IUE 317-131/2019).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13179 May 22- Jun 04

ROBERTO SERGIO ZAGORODKO JLEAKIN (IUE 317-264/2019).
Fray Bentos, 23 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12862 May 20- May 31

MARIA DELMA ZAPATA SCLAVI (IUE 317-309/2019).
Fray Bentos, 29 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 12667 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMÓN LEONEL PÍRIZ MACEDO (IUE 318-93/2019).
Young, 2 de mayo de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13309 May 23- Jun 05

FÉLIX CONSTANCIO RODRÍGUEZ ORTÍZ y ESTELA RODRÍGUEZ (IUE 318-363/2018).
Young, 18 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13111 May 22- Jun 04

SEGUNDO TURNO

DANIEL IGNACIO TECHEIRA ECHEGOYEN (IUE 445-115/2019).
Young, 15 de mayo de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13800 May 28- Jun 10

BALTAZAR FERREIRA ALVEZ, SUSI TERESITA FERREIRA ALVEZ y FLOR o FLORA ALTIVA ALVES ó ALVEZ FAUSTINO (IUE 445-116/2019).
Young, 15 de mayo de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13307 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HENRY GREY ALVAREZ GAITE (FICHA IUE 329-225/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13619 May 27- Jun 07

IRENE GLECY PIRIZ (FICHA IUE 329-187/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13190 May 22- Jun 04

ISABEL GUARISCO DA ROSA CASTILLO o ISABEL GUARISCO DA ROSA (FICHA IUE 329-52/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12883 May 20- May 31

SEDINEY o SIDINEY PAZ CANTOS (FICHA IUE 329-185/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12881 May 20- May 31

HEBER OLIMAR BARRIAL DOS SANTOS (FICHA IUE 329-102/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12688 May 17- May 30

OTILIA RODRIGUEZ USTRA (FICHA IUE 329-186/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12687 May 17- May 30

LABADIE CAMELO EVA TERESA (FICHA IUE 329-678/2018).
Rivera, 26 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12686 May 17- May 30

NOEL SILVEIRA MENDOZA (FICHA IUE 329-385/2018).
Rivera, 7 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12685 May 17- May 30

CUARTO TURNO

ERNESTO RUBEN RUETALO MUJICA (FICHA IUE 330-187/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13618 May 27- Jun 07

ROQUE OSTOLFO ZAMPETTI, ISOLINA DA ROSA y JOSE LUIS ZAMPETTI (FICHA IUE 330-161/2019).
Rivera, 3 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13617 May 27- Jun 07

WALDEMAR BARBOZA ATAIDES (FICHA IUE 330-606/2016).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13540 May 27- Jun 07

FORTUNATO MARIO ALVEZ DENES (FICHA IUE 330-133/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12884 May 20- May 31

QUINTO TURNO

ELBIA NERY CAL CARDOZO, JOSE FLORO CAL ODIFRE, AURORA CARDOZO BLANCO y JUAN MARIA CAL CARDOZO (FICHA IUE 462-86/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13191 May 22- Jun 04

MYRYAM ALEJANDRA FERRET TARAMASCO (FICHA IUE 462-99/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12684 May 17- May 30

SEXTO TURNO

EDELBERTO VARGAS (FICHA IUE 477-186/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13616 May 27- Jun 07

JOVEL FERRON (FICHA IUE 477-71/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12882 May 20- May 31

DANTE TURCATTI FARIAS (FICHA IUE 477-141/2019).
Rivera, 3 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12689 May 17- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ (IUE 341-31/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 19 de marzo de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13717 May 28- Jun 10

FELICIA BLAS RODRIGUEZ (IUE 341-642/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13716 May 28- Jun 10

BELSANTI DOMINGO (IUE 341-33/2017).
Rocha, 14 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13444 May 24- Jun 06

JAVIER MARINO MENDEZ DOS SANTOS CRUS ó CRUZ y PETRONA ALONZO ó ALONSO SILVESTRE (IUE 341-50/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13023 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

ALBERTO MARIO DEAMBROSIO YANNICELLI (IUE 342-138/2019).
Rocha, 2 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13607 May 27- Jun 07

CARLOS ACEVEDO VELAZQUEZ y GREGORIA ANGELA PEREYRA CAMACHO (IUE 342-166/2018).
Rocha, 2 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13604 May 27- Jun 07

JUANA ALBA MACHADO SARALEGUI (IUE 342-56/2019).
Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13602 May 27- Jun 07

IRMA ESTHER GARAZA (IUE 342-184/2019).
Rocha, 8 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12661 May 17- May 30

WALTER SILVERA CARDOSO y VITALINA GARAZA AMORIN (IUE 342-600/2017).
Rocha, 26 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12530 May 16- May 29

QUINTO TURNO

ARIEL SABINO DA COSTA ROCHA (IUE 525-130/2019).
Rocha, 29 de abril de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13742 May 28- Jun 10

CARMEN BERNABELA CEDRES RODRIGUEZ (IUE 525-139/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12955 May 22- Jun 04

JUSTO MAXIMILIANO ALTEZ CARRERO y GLADYS MABEL ACEVEDO (IUE 525-110/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12532 May 16- May 29

CLOTILDO GRAÑA (IUE 525-55/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12531 May 16- May 29

PEDRO ISRAEL MOLINA PEREYRA (IUE 525-523/2018).
Rocha, 25 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 12254 May 16- May 29

LYDIA ELENA ACOSTA (IUE 525-80/2019).
Rocha, 8 de abril de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 12253 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ADRIÁN FRIONI TEXEIRA (IUE 509-207/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13689 May 28- Jun 10

ROSA HERMINEA GRATTONE CODURI (IUE 352-294/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12755 May 20- May 31

TERCER TURNO

GLADYS CARMEN SILVA HERNANDEZ y JUAN MARIA VILLALBA (IUE 353-329/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13632 May 27- Jun 07

FONTES ZAPATTA, MARTHA ISABEL (FICHA IUE 353-225/2019).
Salto, 25 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13459 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

GULMA PIEGAS LUCAS (FICHA IUE 509-142/2019).
Salto, 19 de marzo de 2019.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13464 May 24- Jun 06

GERMÁN MOREIRA SENA (IUE 509-227/2019).
Salto, 29 de abril de 2019.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13334 May 23- Jun 05

GERÓNIMO NERY IBARRA (IUE 509-279/2019).
Salto, 7 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13041 May 21- Jun 03

AMALIA RENÉ DE LOS SANTOS y ANTONIO BENJAMÍN DO CANTO OLIVERA (IUE 509-261/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 29 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12780 May 20- May 31

EDUARDO PEREIRA GUTIÉRREZ y ANA FRANCISCA PEREIRA GUTIÉRREZ (IUE 509-615/2014).
Salto, 23 de noviembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12756 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA PEÑA VAROLI (IUE 370-164/2019).
San José, 16 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13468 May 24- Jun 06

MARIA TERESA HELLBUSCH SORIA (FICHA 370-520/2010).
San José, 16 de setiembre de 2010.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 13021 May 21- Jun 03

LUISA FALERO DE TORTEROLA; BRAULIO AMABILIO TORTEROLA AICARDI y MARIA ELBA TORTEROLA FALERO (IUE 370-61/2019).
San José, 3 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13020 May 21- Jun 03

ELENA ANTOGNAZZA DOURISBURE o DOURISPURE o DOURISPOURE (IUE 370-561/2018).
San José, 13 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13018 May 21- Jun 03

FERNANDO ONORATO ETCHEMENDY o ECHEMENDY ELIZALDE (IUE 370-120/2019).
San José, 2 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 12762 May 20- May 31

TERCER TURNO

HUGO ARIEL ERASUN HOBINCHET (IUE 371-258/2013).

San José, 6 de mayo de 2019.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13022 May 21- Jun 03

LEONOR SILVIA OTAROLA FERREIRA (IUE 371-173/2019).
San José, 6 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12763 May 20- May 31

CUARTO TURNO

MARIA DEL PILAR COBAS FERNANDEZ (IUE 510-116/2018).
San José, 16 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13467 May 24- Jun 06

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ (IUE 510-207/2016).
San José, 17 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13466 May 24- Jun 06

MARIA JOSEFINA CLAVERO (IUE 510-160/2019).
San José, 7 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13255 May 23- Jun 05

JOSE TEODORO BONILLA MANEIRO (IUE 510-24/2019).
San José, 13 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13019 May 21- Jun 03

NELSON RUBEN o NELSON R. REYES HERNÁNDEZ (IUE 510-141/2019).
San José, 7 de mayo de 2019.-
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12760 May 20- May 31

OMAR CÉSAR REYES PEÑA (IUE 510-155/2019).
San José, 6 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12610 May 17- May 30

LUZ MARINA MUNDO ROJAS (IUE 510-135/2019).
San José, 2 de mayo de 2019.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12608 May 17- May 30

DIAZ LAPIZAGA, EMILIO RODOLFO y RAMOS SERENA, MARIA DEL HUERTO (IUE 510-122/2019).
San José, 29 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12257 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PEDRO COSME ALBIN CHIALVO (IUE 382-129/2019).
Dolores, 13 de mayo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13168 May 22- Jun 04

SEGUNDO TURNO

CARLOS FRANCISCO MARGNI MARTINEZ (IUE 443-110/2019).
Dolores, 29 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 12523 May 16- May 29

MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MAZZONI (IUE 443-92/2019).
Dolores, 4 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12342 May 15- May 28

AMABELIA ANTONIA MOLLER ESCANDELL (IUE 443-51/2019).
Dolores, 8 de mayo de 2019.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12341 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BARRETO y MARIA MABEL HERNANDEZ BARRETO (IUE 381-321/2019).
Mercedes, 15 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13437 May 24- Jun 06

SANTOS EUGENIO ACUÑA RUIZ (IUE 381-151/2019).
Mercedes, 25 de marzo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13167 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

ZITA ZIZI CARESANI MESA (IUE 431-273/2019).
Mercedes, 25 de abril de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12830 May 20- May 31

LAURA ESTHER o LAURA ESTER SILVA NIEVAS (IUE 431-182/2019).
Mercedes, 28 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12665 May 17- May 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SELVA ROMERO SEGREDO (IUE 396-161/2019).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13008 May 21- Jun 03

LUIS WALTER LEITES (IUE 396-183/2019).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13007 May 21- Jun 03

CARACE DELANO MARTINEZ LIMA (IUE 396-128/2019).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13006 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

ROSA FEDELINA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 397-223/2019).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13449 May 24- Jun 06

TÁSITO BASÍLIDES da SILVA LAXALDE (IUE 397-244/2019).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13323 May 23- Jun 05

MARY EBLIS NICOLA VILAR (IUE 397-273/2019).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12759 May 20- May 31

CARLOS ALBERTO OLIVERA GONZALEZ (IUE 397-208/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12637 May 17- May 30

CUARTO TURNO

JOSE MARIA CORREA CORREA (IUE 469-183/2019).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13448 May 24- Jun 06

ALBA JUDITH MARTINEZ VERDEROSA (IUE 469-147/2019).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 12445 May 16- May 29

MARTINA ELENA da SILVEIRA CORTALLEZZI (IUE 469-123/2019).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12343 May 15- May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA PETRONA FABEIRO LLANO (FICHA 412-235/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13743 May 28- Jun 10

WILMER MACHADO SILVERA (FICHA 412-188/2019).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 13740 May 28- Jun 10

CIRILO PEREYRA BARRIOS (FICHA 412-183/2019).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13609 May 27- Jun 07

OLGA OLIVERA OLIVERA (FICHA 412-902/2018).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13565 May 27- Jun 07

TERCER TURNO

ELBA MURAÑA MURAÑA (FICHA 449-222/2019).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13430 May 24- Jun 06

ADELA MARIA RODRIGUEZ CUELLO (FICHA 449-225/2019).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13310 May 23- Jun 05

ANIBAL JUVENAL MACHADO PEREIRA (FICHA 449-188/2019).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12869 May 20- May 31

EMA MALAGAMBA (FICHA 449-208/2019).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 12660 May 17- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZOLTAN KLEIN (FICHA 284-259/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13513 May 24- Jun 06

ANA ZALTSMAN y FAJWEL TAJER (FICHA 284-222/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13443 May 24- Jun 06

MARIA TERESA FRANCHINI (FICHA 284-239/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13207 May 22- Jun 04

LEIZOR LIFSZYC (FICHA 284-230/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 12713 May 17- May 30

TERCER TURNO

MARIA LUCIA DOS SANTOS CARVALHAL(IUE 284-60/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 13497 May 24- Jun 06

SARA ó SANA, HADYD; JOSÉ, ATTAS BARUY; OFELIA NÉLIDA, DICK SCHWARTZ y RUBEN ALBERTO, ATTAS HADYD (IUE 285-203/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 12513 May 16- May 29

JORGE de MARTINO y NIDIA ELBA GATTI (IUE 285-1136/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12356 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

ELVIRA BLANCA BRUNO (IUE 286-258/2019).
Maldonado, 11 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 13202 May 22- Jun 04

ENRIQUE FERGUS GRANT (IUE 286-179/2019).
Maldonado, 11 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12358 May 15- May 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

NÉLIDA JUSTINA ALVAREZ CAMISA y RUBEN FRANCISCO ARBALLO ARBELO (IUE 617-117/2019).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13153 May 22- Jun 04

MARIA IRIS BALSAMO ACOSTA (IUE 617-54/2019).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13152 May 22- Jun 04

SEGUNDO TURNO

JUAN DEOGRACIAS ALVAREZ ARGÜELLO y FELICIA VIGO FIGUEIRA (IUE 618-78/2019).
Paso de los Toros, 29 de marzo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 12345 May 15- May 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BERNASCONI MOHR, NELSON DANIEL SUCESION" IUE 2-17328/2010, se cita, llama y emplaza al Sr/a a los sucesores a cualquier titulo de la señora BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13557 May 27- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CARDOZO FERNANDEZ, OMAR -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-41475/2018, se hace saber que por auto 534/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR CARDOZO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 25 de marzo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 11578 May 09- Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CALLEROS Julia.- SUCESION.- Ficha 242-198/2018 según providencia Nº 1815/2019 de fecha 10/04/2019, SE CITA y EMPLAZA a los hijos del Sr. Juan Manuel ROMERO MEDINA; Dayana Loreley, Manuel y Noelia ROMERO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/04/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6209 10/p 13126 May 22- Jun 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. Se hace saber que en autos JAVIEL COSTA, ISRAEL ANTONINO SUCESION.- FICHA IUE 260-678/2018. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PADECIÓ ERROR EN LOS EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO DONDE DICE "ANTONIO" DEBIÓ DECIR ANTONINO POR SER LO CORRECTO.- LA PRESENTE "FE DE ERRATA" SE EFECTUA POR UNICA VEZ. FLORIDA, 24 DE ABRIL DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 13728 May 28- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

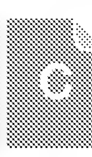
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: APARICIO MORALES TAÑO- IUE -274-163/2019, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 26 de abril de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

01) $ 6209 10/p 12765 May 20- May 31

Convocatorias



EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de representante de los Obligacionistas de la emisión de las obligaciones negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 17 de junio de 2019, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 primer piso a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Decidir la Exigibilidad Anticipada y ejecución de las garantías de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera del documento de emisión.
3) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea del día 17 de junio de 2019 deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de B.V.M. S.A. primer piso el día 17 de junio de 10.00 a 12.00 y de 14.00 hasta el comienzo de la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 4320 3/p 13828 May 28- May 30

ASOCIACION OLIVICOLA URUGUAYA (ASOLUR)

COMUNICA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019 EL DÍA 28 DE JUNIO A LAS 18:00 HS EN EL HOTEL IBIS, LA CUMPARSITA 1473, MONTEVIDEO.
ORDEN DEL DÍA:
"Designación del Presidente + Secretario de la Asamblea"
"Designación de dos asambleístas para firmar el acta"
"Aprobación de memoria y balance período 2018"
"Otros".

Única Publicación

03) $ 480 1/p 13807 May 28- May 28

Las Piedras, 23 de Mayo de 2019.
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 15 de Mayo de 2019, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 12 de junio de 2019, a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Informe Económico financiero
2. Adquisición de propiedad para Policlínica La Paz. Padrón Numero 2457. La Paz. Canelones.
3. Solicitud de Préstamo para:
- Compra de Casa para Policlínica La Paz
- Obras de Reforma de propiedad en La Paz, Urgencia, construcción de Escalera de Sanatorio necesaria para la habilitación de Bomberos).
Aproximado U$S 3.000.000.
3. Participación en CTI pediátrico-neonatal regional.
4. Recuperación salarial.
5. Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta
Dr. Jorge Colombo, Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

Primera Publicación

03) $ 4320 3/p 13770 May 28- May 30

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 18 de junio próximo a las 11.00 horas, para considerar el siguiente Orden del día.

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2018, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2018.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio y determinación de su remuneración.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los titulares de acciones o de certificados provisorios nominativos de FNC S.A. deberán solicitar por escrito su registro para poder asistir a la misma, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, mayo de 2019.
El Directorio.

03) $ 6720 3/p 13671 May 27- May 29

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tema a tratar:
- Memoria y Balance del ejercicio 01/10/17 al 30/09/18
Fecha de realización: Jueves 30/05/2019
Lugar de realización: Salón de Actos del Policlínico de Casmu-Iampp
Avda. 8 de Octubre 3310 2º piso
Primera citación: 16:00 horas

Segunda citación: 16:30 horas
Consejo Directivo de CAFUCA
Mayo 2019.

Última Publicación
03) $ 960 2/p 13639 May 27- May 28

CONVOCATORIA

Fadisey International Corporation S.A. convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio a las 12 hs en el local de la calle Roundeau 1751 con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reducción parcial voluntaria de capital.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1440 3/p 13634 May 27- May 29



Caja de Auxilios para los Funcionarios de UTE y ANTEL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

En cumplimiento de lo establecido Capítulo IV-Art. 11º del Estatuto Social, se convoca a los socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Mayo de 2019, a la hora 18 en Ruta 3 km 478 Hotel Termal Daymán, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA

1-Lectura del Acta Anterior
2-Memoria y Balance Anual
3-Estimativo de Egresos del Ejercicio 2019-2020
4-Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea

IMPORTANTE

A) La segunda convocatoria se realizará a la hora 18:30.
B) I-De acuerdo a lo que establece el Estatuto Social (Capítulo III-Art.7º inciso A) los socios que concurran a la Asamblea deberán presentar el documento de identidad y tramitar la correspondiente acreditación como socio.
II-Los afiliados activos que figuren como socios en un núcleo familiar cuyo titular sea otro socio activo, deberán presentar para acreditarse el recibo de sueldo de UTE ó ANTEL, según corresponda.
III-Solamente los socios activos (5 años de antigüedad) tienen voto en la Asamblea. Los demás concurrentes podrán expresarse verbalmente.
C) Serán considerados exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día.
(Capítulo IV-Art.11 del Estatuto Social)

Montevideo 27 de Mayo de 2019.

Hugo Albrieux
Presidente

Beatriz Olivera
Secretaria.

Única Publicación
03) $ 4480 1/p 13610 May 28- May 28

CONVOCATORIA

LA FEDERACION CICLISTA DE MALDONADO CONVOCA A SUS AFILIADOS PARA LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO 18 DE JUNIO A LAS 20 HS EN CASA DE LOS DEPORTES DEL CAMPUS DE MALDONADO
TEMAS A TRATAR: BALANCE Y MEMORIA ANUAL Y OTROS.
GONZALO ABERGO PRESIDENTE, FRANCISCO ALVAREZ SECRETARIO.
03) $ 1440 3/p 13605 May 27- May 29

URANEL S.A.

Convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de junio de 2019, a las 12 horas en el local de Concordia 4105, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- Aprobar la gestión del actual directorio.
- Designación de un representante de los Accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente de la asamblea.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 2400 3/p 13493 May 24- May 28



Dirección de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/03168, 2018-81-1020-02577, 10/05/2019.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros en estado de abandono en el Cementerio de la ciudad de Canelones;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Canelones: SECTOR A: Nicho Nº 4 (Zulema Acosta y Otros); Nicho Nº 11 (Flia. Antonio Dabove); Nicho Nº 12 (Ricardo Arrenti y Flia); Nicho Nº 16 (Froilán Castellanos); Nicho Nº 41 (Margarita Scarsi); Nicho Nº 44 (Pedro Fuentes - Sara Berriolo); Nicho Nº 54 (Guarnerio y Flia); Nicho Nº 56 (Fermín Sánchez y Flia); Nicho Nº 59 (Juana Riestra); Panteón Nº 65 (Antonio Rodríguez); Panteón Nº 70 (Vicente Firulo) y Flia); Panteón Nº 77 (Sambolino Hnos); Panteón Nº 80 (Antonio y Luisa Lacretta); Panteón Nº 82 (Flia. Zipitría - Frioni); Panteón Nº 84 (Dionicio Caraballo); Panteón Nº 92 (Saturnina Ojeda de Estaras); Panteón Nº 93 (Besso - Dogliotti); Panteón Nº 96 (Jaime Machín); Panteón Nº 106 (José Tomassoni Fabri); Panteón Nº 111 (César Oliver); Panteón Nº 117 (S: Bianchino y Flia); Panteón Nº 132 (Flia. Rovira - Vera); Panteón Nº 134 (Flia. Fontán); Panteón Nº 154 (Teresa Cabana de Moreno.-
2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 19/00300 el 10/05/2019
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marenco.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 13435 May 24- May 28

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/03169, 2018-81-1360-00674, 10/05/2019.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros en estado de abandono en el Cementerio de la ciudad de Pando;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Pando: SECTOR B: Nicho Nº 12(María Machín de Albornoz); Nicho Nº 16(Mirtha Hernández de Armas); Nicho Nº 23(Feliciano Fontán); Nicho Nº 32(Almudena Crespi); Nicho Nº 34(Nelson Bonilla); Nicho Nº 35(Pedro Santiago Lassabe).-
2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio Pando, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 19/00300 el 10/05/2019
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marenco.

Última Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 13434 May 24- May 28

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. Anair de los Angeles RODRIGUEZ ACEVEDO y Carlos Javier RODRIGUEZ ACEVEDO, solicitando Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 5 Cuerpo E, del Cementerio de San José, que figura a nombre de VICENTA LOPEZ QUEVEDO, desde el 12 de noviembre de 1959, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 5600 5/p 13701 May 28- Jun 03

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres cita a los familiares del Sr. Mauro Silvera, fallecido el 11 de mayo de 2010, a que concurran ante Mesa de Entrada por asuntos de su interés, según expediente 2019/1/1976.

Única Publicación

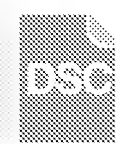
04) (Cta. Cte.) 1/p 13791 May 28- May 28

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres cita a los familiares de Oscar Mieres Abreu, fallecido el 9 de junio de 2010, a que concurran ante la oficina de Mesa de Entrada por asuntos de su interés según expediente 2019/1/1757.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 13722 May 28- May 28

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDGARDO JORGE ROCHA SAN MARTIN y IVONE ANAIR FIGUEREDO MARTIN (IUE 2-56204/2018)
Montevideo, 03 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

05) $ 10569 10/p 12567 May 16- May 29

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS EDUARDO BURGHI y MARÍA DANIELLA d'HALEWYN (FICHA 2-30669/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 10569 10/p 13073 May 21- Jun 03

QUINTO TURNO

LUIS EDUARDO CHONOWSKI WOLF y CARINA DOMINGUEZ DORIA (IUE 2-16298/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 13033 May 21- Jun 03

SEXTO TURNO

LEILA PEREIRA PICANZO y MARIO GERARDO MARQUEZ SILVERA (IUE 2-7089/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 10569 10/p 12383 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

MARIA ELVIRA BONVIN DE LOS SANTOS y ALEJANDRO IBANOFF CAETANO (IUE 2-8699/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 13303 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

GUILLERMO FRANCISCO TARABBIA ZUBIAURRE y SILVANA VITALE D`AMICO UMPIERRE (IUE 2-15439/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 13687 May 28- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO CARLOS MAZULLO MASARES y MARIA ELENA SILVERO SETARO (IUE 2-19464/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 13552 May 27- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO LAZBAL BURGOS y VERONICA ESTEBAN SANTOS (IUE 2-16212/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 13248 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

MARTÍN DANIEL GUTIERREZ TASTAS y MARÍA ALEJANDRA MONTESERÍN FERNÁNDEZ (IUE 2-24602/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 13656 May 27- Jun 07

EULOGIO ALEXCY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ANABELLA GISEL ARMESTO ROCHA (IUE 2-17962/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.

05) (Sin Costo) 10/p 13189 May 22- Jun 04

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO JULIO ASTRAY LISTE y LAURA NOEMÍ GARCILAZO LUDUEÑA (IUE 2-20472/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13509 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

GREGORIO NOEL MEDINA PRIETO y ELIZABETH ADRIANA FROGGE HAMBROOK (IUE 2-19385/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 12427 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL PACAREU GRELA y SOLEDAD OLMEDO POPELKA (IUE 2-21160/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13297 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LETICIA VIVIANA MACHADO PEREIRA y RODRIGO RUIZ DIAZ ROYON (IUE 2-55352/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 13518 May 24- Jun 06

JUAN EMILIO SUSENA MORELL y MARIA FLORENCIA DE LOS REYES DAGUERRE (IUE 2-4148/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 12612 May 17- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO RODOLFO NICOLAS ROSSO GARANDAN y DELIA MARGOT CARDOZO (FICHA 2-29771/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 13045 May 21- Jun 03

CELIA MARIA ENTENZA PASTORINI y ELSHAHAT ELANANY ATTIA OKASHA O ELSHAHAT ATTIA MOHAMMED (IUE 2-11304/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 12952 May 21- Jun 03

FABIANA LUJAN FERNANDEZ GROSSO y CESAR DURAN AIRAUDO (IUE 2-7697/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 12398 May 16- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANDRA VERONICA ROSAS HERNANDEZ y RUBEN GUSTAVO GOMEZ FERREIRA (IUE 2-21157/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13542 May 27- Jun 07

JACINTA CUBAS AMORIM y NESTOR ANDRES SOSA BURGOS (IUE 2-57418/2018)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13450 May 24- Jun 06

MIGUEL ANGEL CORREA FERNANDEZ y ELIZABETH SHIRLEY GOYCOECHEA DEL VALLE (IUE 2-44773/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 12953 May 22- Jun 04

EDUARDO SEBASTIÁN BARRETO MUNIZ y NATALIA JOSELYN FERREIRA MONTERO (IUE 2-15358/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 12814 May 20- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

DENISSE GROSSO OLIVERA y RODOLFO ALEXANDER BARREIRO FLEITAS (IUE 2-16646/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13532 May 27- Jun 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALCLIDE RAUL BANCHERO RODRIGUEZ y ESTELA NOEMI GUARAGLIA BERGERO (IUE 225-182/2019).
Rosario, 2 de abril de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 13474 May 24- Jun 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA MILA, MARIA CECILIA y GONZALEZ BISCAIZACO, DIEGO MIGUEL (IUE 254-176/2019).
Trinidad, 3 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 12453 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ISAUL SORIA MARICHAL y MONICA LETICIA ROLANDE MALLARINI (IUE 261-216/2019).
Florida, 6 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 12837 May 20- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN EDELMIRIO GIMENEZ HERNANDEZ y SILVIA ALEJANDRA LA CRUZ SERRON (IUE 285-82/2019)
Maldonado, 5 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 10569 10/p 12893 May 20- May 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCIA MARIN, DAHIANA SOLEDAD y GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO GERMAN (FICHA 317.338/2019).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 10569 10/p 13178 May 22- Jun 04

CRISTIAN PULAS y GISEL FRANCO (FICHA 317.164/2019).
Fray Bentos, 8 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 12262 May 15- May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIO TABARE SOBRERO DE LOS SANTOS e IVANA CARDOSO QUINTIAN (IUE 525-71/2019).
Rocha, 9 de abril de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta, Pasante.
05) $ 10569 10/p 13603 May 27- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MARTINEZ PISTON y ELBA SUSANA MEDEROS RODRÍGUEZ (IUE 530-75/2019).
Libertad, 1 de abril de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 12761 May 20- May 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

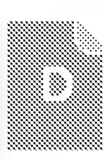
EDICTO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "TRAVERSO DE LEON, FERNANDO Y OTRO - RESTITUCION O RECOMPENSAS (SOCIEDAD CONYUGAL" I.U.E. 2-45872/2018, por auto Nº 5804/2018 de fecha 25 de octubre de 2018 se decretó el REESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES existente entre la Sra. NELLY NINA BAUTISTA DEL PINO y el Sr. FERNANDO TRAVERSO DE LEON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 12920 May 20- May 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "PANIZA, JORGE LUIS Y RITA N. GONZALEZ - DISOLUCION Y LIQUIDACION", IUE 20-230100/1978, se hace saber que por Resolución nro. 5717/2018 de fecha 19/10/2018, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges: Rita Nancy González Peña y Jorge Panizza Arredondo, emplazándose a todos los interesados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en formas sus derechos.
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 12721 May 17- May 30

Divorcios



PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. DARIO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito MIDES-CED-UDELAR.- Paysandú, 07 de mayo de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13721 May 28- Jun 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMOS, MARIA C/ SANABRIA MORALES, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-41883/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Sanabria Morales a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 4 de Octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12649 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OTONELLO, JUAN C/ SILVA, NEIDA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-19719/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NEIDA SILVA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 12969 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PANOZIAN, VATIVAR C/ PENA, MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-18160/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. María Valeria Pena bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12429 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA AREZO, LAURA C/ FERRARA RODRIGUEZ, ISIDORO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21979/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ISIDORO HENRY FERRARA RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12625 May 17- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALVAREZ, SILVIA C/ VIñA BIURRUM, RUBEN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-23051/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBÉN ALEJANDRO VIÑA BIURRUN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12624 May 17- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LENCINA FREGEIRO, TERESITA C/ FERREYRA, TESMI DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19988/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TESMI ALONSO FERREYRA

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12623 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TECHERA, RICARDO C/ DIAZ, LIDIA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-479/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. LIDIA DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 03 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13562 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAZZOLENI OLIVERA, SILVINA YNES C/ FRANCO GARCES, RUBEN -DIVORCIO", Ficha 175-83/2019, por auto Nº 1184/2019 de fecha 15/03/2019 se NOTIFICA Y EMPLAZA a RUBEN FRANCO GARCES por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Marzo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12455 May 16- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "DUTRA RODRIGUEZ, MIRTA -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-627/2018 por lo que se cita y emplaza a CLAUDIO GUSTAVO MONÚA para que comparezca dentro de un plazo de 60 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Abril de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13760 May 28- Jun 10

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "BOUSSARD GONZALEZ, ELIDA LORENA C/ CARBALLO PROTTI, ROGELIO -DIVORCIO", Ficha 176-173/2019 por lo que se CITA y EMPLAZA a ROGELIO CARBALLO PROTTI para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Mayo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12857 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez Subrogante del Jdo. Ldo de Toledo de 1º Turno, Dr. Dario Willebald dictada en autos "PERERA AGUIAR LUIS CELESTINO C/ ERBA MONICA CRISTINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 574-119/2019, se dispuso por auto Nº 1447/2019 de fecha 25 de ABRIL de 2019 se notifique a la Sra. Monica Cristina Erba emplazandola a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12975 May 21- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2º Turno, se hace saber que en autos: "QUENON SANTUCHE, MARY ELIZABETH C/ BRUN SILVA, JOSE OLIVIO/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-160/2018" se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a JOSE OLIVIO BRUN SILVA por el término de noventa dias a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio - Exoneración LEY Nº 18078.-
Río Branco, 08 de Mayo de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13747 May 28- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGUILERA PEDROZO, MARIELA ELISA C/ REY DE LEON, ANTONIO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-229/2019, se cita y emplaza al Sr. Antonio REY DE LEON, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 10 de mayo de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
07) (Sin Costo) 10/p 13028 May 21- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SEGREDO MAZCAZINI, LAURA INES C/ BERNARD SCHULT ROBERTO ALEJANDRO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-555/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ROBERTO ALEJANDRO BERNARD SCHULT, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 5 de setiembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3482 10/p 12631 May 17- May 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, RICHARD C/ TECHEIRA, CLAUDIA VERONICA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-398/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. CLAUDIA VERÓNICA TECHEIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).-

Paysandú, 03 de agosto de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
07) $ 3482 10/p 13158 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CORREA, JULIO CESAR C/ COITIÑO GARRO, MARIA ISABEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-61/2019, se hace saber que por auto Nº 532/2019 de fecha 14/02/2019 se dispuso emplazar a la Sra. MARIA ISABEL COITIÑO GARRO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 6 de marzo de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13336 May 23- Jun 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDOZA GONZALEZ, CARLOS DANIEL C/A ARRANZ RIMOLI, MARIELA SILVIA -DIVORCIO" IUE 397-377/2017; Se EMPLAZA a MARIELA SILVIA ARRANZ RIMOLI, por el término de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarla en lo sucesivo en los estrados. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria adjunta - Tacuarembó, 20 de Mayo de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13166 May 22- Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "HERNANDEZ BARRETO, LUIS C/ ALVES DOS SANTOS, CLEUSA- DIVORCIO" IUE. 412-68/2017, por Auto Nro. 10394/2018 del 18/12/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de la Sra. CLEUSA ALVES DOS SANTOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Treinta y Tres, 04 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) $ 3482 10/p 12449 May 16- May 29

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Carlota Katz Ezarnowitz y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 14/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/05/1974 con la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 1403 block B (02), Programa 050, CH 550, padrón 410031/B-2/1403,. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-02183.
08) $ 6760 10/p 13398 May 27- Jun 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Sra. Alicia Rocha Rodríguez

Se lo emplaza para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a expresar las razones por las que no ha concurrido a desempeñar funciones. La no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13.03.85)
"Art. 24: Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes".

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 13593 May 28- May 28

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Montevideo - Uruguay

Montevideo, 22 de mayo de 2019.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Ana Paula Viera Núñez, C.I. 4.099.501-3, para la toma de posesión de la pasantía de Lic. en Imagenología, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 13267 May 24- May 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "ACOSTA, PEDRO Y OTROS C/ SENTENCIAS DFA- 0013-000268/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017 Y DFA- 0013-000308/2017 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO DE 2DO. TURNO - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-123/2017, según providencias No. 949/2018 de fecha 25 de abril de 2018 y No. 235/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LPM SEGURIDAD S.R.L. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo con lo provisto por el artículo 123.3 del C.G.P. Se deja constancia que por tratarse de un reclamo laboral, los recurrentes se encuentran exonerados del pago de tasas al amparo de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley número 18.572 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley número 18.847. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURELL, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13306 May 23- Jun 05

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, dictada en autos: "EDIFICIO AVENIDA 18 DE JULIO 2165 c/ Sucesores de ACEVEDO PIEDRABUENA, ALFREDO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA POR COBRO DE GASTOS

COMUNES" -FICHA 2-32.342/2018, según providencia Nº 491/2019 DEL 11/03/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a los sucesores del fallecido Sr. ALFREDO ACEVEDO PIEDRABUENA y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón nº 21.374/101 del departamento de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de Mayo del 2019 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10140 10/p 12821 May 20- May 31

NOVENO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "TEJERA CLAVIJO, ELIDA c/ SCHIAFFINO VILLABA O VILLALBA, JUAN Y OTRO- ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-019535/2015, se dispuso por Decretos 977/2016 y 1981/2018, citar, llamar y emplazar a estar a derecho al demandado Juan Alberto Schiaffino Villaba o Villalba y/o sucesores, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos padrón 1073 de la localidad catastral Pinares de Cuchilla Alta, departamento de Canelones, en el que según plano de mensura del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de enero de 1969, con el número 14337, se individualiza como solar 33 de la manzana 1, con una superficie de 418 metros 96 decímetros, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente, en Montevideo, el dos de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. De Paz.

08) $ 15210 10/p 12994 May 22- Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados, "Almandoz Lagos, María c/ Costa Fuerte, Eduardo, Juicio Ejecutivo", IUE: 133-47/2018, en cumplimiento de lo ordenado por decretos 650/2019 del 20 de marzo de 2019 y 2543/2018 del 6 de setiembre de 2018, se llama, emplaza y cita de excepciones, por el término de diez días, al Sr. Eduardo COSTA FUERTE, bajo apercibimiento. Montevideo, 4 de abril de 2019. Dra. Esc. ADRIANA FISAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 8450 10/p 12314 May 16- May 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 38º Turno dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ, Olga C/AVCHARIAN KEHYAIAN, Armen - Carlos AVCHARIAN KEHYAIAN, Ruben - AVCHARIAN KEHYAIAN, Roberto Dikran - AVCHARIAN KEHYAIAN, Arsenio Micael - Cancelación garantía de arrendamiento" I.U.E 2-118677/2011. Se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de la Sra HAYGUHI KEHUAIAN o KEHYAIAN EZBEKIAN, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados a la ley 18078. Montevideo 15 de mayo de 2019. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) (Sin Costo) 10/p 12992 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MARCHESONI ZAMPEDRI, MARIA Y MARTINEZ MARCHESONI; MARIA SILVIA; MARIA ALEJANDRA; MARIA LUCÍA; Y MARTINEZ ERRECART; SOFIA Y MARIANELLA PARTICION JUDICIAL" IUE 42-5/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GONZALO MARTÍNEZ MARCHESONI, GONZALO NICOLÁS, RODRIGO VICTOR Y JUAN IGNACIO MARTÍNEZ DE ANGELI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de abril de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 10140 10/p 12298 May 15- May 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ COLACHO, ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 44-77/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Cynthia Jacqueline Torres, Luis Alberto Morales y Christopher Tabarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de mayo de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 13815 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "WERNER LUZARDO, MAYRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-20391/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Willian Alejandro Carballo Amaro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de mayo de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 13214 May 22- Jun 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FUMONT, OSCAR C/ SANGUINETTI BARRANCOS, BEATRIZ Y OTRO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-48351/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MARIA EUGENIA SANGUINETTI QUIROGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de marzo de 2019

Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) $ 8450 10/p 13055 May 21- Jun 03

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "MORINI, JUANA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-12461/2019, se dispuso emplazar por edictos a sucesores de Miguel Angel Posadas Garriga, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 16 de mayo de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) $ 3482 10/p 13403 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "TECHERA GAO, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19591/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Diego Alexander Pedrozo Techera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 15 de mayo de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 12482 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BATISTA GUTIERREZ, ALLYZON C/ GONZALEZ ISLAS, MAICON PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-51598/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MAICON GASTÓN GONZALEZ ISLAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de mayo de 2019

JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
08) (Sin Costo) 10/p 13528 May 27- Jun 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ OLIVERA, NICOLE C/GAGO, LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-4308/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Luis Alberto Gago por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13170 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "REIXACH,MARCELO C/ REIXACH BONNIN,GUSTAVO CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM. 1;3 Y 4)" IUE 2-22564/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GUSTAVO MARCELO REIXACH BONNIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13162 May 22- Jun 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MIGLIARINI, NINOSKA RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-49686/2018, se dispuso emplazar por edictos a Lorena Paola Viera Migliarini, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12425 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "BELTRAN MESA, MAURO C/ BELTRAN CURBELO, SANTIAGO. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL.-" IUE 2-53836/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. SANTIAGO BELTRAN CURBELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 8450 10/p 12993 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr./a Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, dictada en autos "Canals, Elizabeth. Cancelación de acciones" IUE: 2-42038/2018, se hace saber que por providencia 885/2019 de fecha 12/04/2019 se dispuso la cancelación de las siguientes acciones: A) Titulo número 8, acciones número 175.001 al 200.000, Adenol SA, capital autorizado $ 500.000, emitido de acuerdo con los estatutos de la sociedad inscriptos en el Registro Nacional De Comercio el 17/09/2010 con el Nº 13019.
B) Titulo número 9, acciones número 200.001 al 225.000, Adenol SA, capital autorizado $ 500.000, emitido de acuerdo con los estatutos de la sociedad inscriptos en el Registro Nacional De Comercio el 17/09/2010 con el Nº 13019.
Emplazándose a los interesados por el término legal. Montevideo, 17/05/2019. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 3549 3/p 13328 May 24- May 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado Civil de 2º Turno, se hace constar que en los autos caratulados "SOSA SILVANA C/ SANCHEZ SANTANA, GONZALO. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-18955/2017, se ha dispuesto el emplazamiento de GONZALO SÁNCHEZ SANTANA por el término de sesenta días, para que en dicho plazo comparezca, a ejercer sus eventuales derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente está amparado por el benefició de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veinticuatro de abril de 2019. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12859 May 21- Jun 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "SANCASSANO, MARIA c/ GONZALEZ VIAZZO, JOSE - ACCIÓN DECLARATIVA", IUE 2-42104/2018, según providencia nº 703/2019, del 2 de abril del 2019, se cita llama y emplaza a JOSE LUIS GONZALEZ VIAZZO, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 C.G.P.). Montevideo, 29 de Abril del 2019. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 13194 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, en los autos: "Puertosur S.A. c/ Almena S.A. y otros - Acción Reivindicatoria", Ficha 2-59538/2016, se hace saber que se presentó ante esta Sede, la señora Elida Heres Birello de Deicas (actualmente fallecida y sucedida en autos por sus hijos legítimos Fernando Deicas Heres y Mareila Deicas Heres), promoviendo en vía de reconvención proceso de prescripción adquisitiva sobre el 4,18% indiviso del inmueble padrón 8323 de Montevideo. POR LO EXPUESTO, SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MENCIONADO Y ESPECIALMENTE AL ÚLTIMO TITULAR Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO LEGAL de 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 29 de abril de 2019. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 13520 10/p 12570 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "SEOANE MUNIZ, GUSTAVO, CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO EXTRAVIADA" - FICHA 2-45061/2017, por providencia número 374/2019 del 21 de febrero de 2019, se dispuso: "Vistas las presentes actuaciones. Resultando y Considerando: Que se ha dado cumplimiento a los extremos previstos en el art. 109 del decreto-ley 14.701, dispónese la cancelación de la letra de cambio Nº 40524438 del BROU, Sucursal Montevideo Shopping Nº 177, por la suma de U$S 126.000 (ciento veintiseis mil dólares americanos), una vez transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y de no existir oposición. Expídanse edictos y publíquese por tres días hábiles en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación. Notifíquese al BROU"; en tal sentido se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto de la misma para que comparezcan en autos dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación a deducirlos, bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO, se expide la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el veintiuno de mayo de 2019. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 5070 3/p 13810 May 28- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrada en los Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "BARRIOS DESTOUET, Javier c GONCALVEZ VILLALBA, Nadia y otros EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-40426/2018, se dispuso por Decreto número 537/2019 de fecha 14 de marzo del año 2019, emplazase por edictos por el termino de 90 días a los sucesores de Rodrigo Goncalvez ó Goncalves Villalba a comparecer a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de abril del año 2019.- SOLANGE BENTANCOR BUFFA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 12656 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º Turno, dictada en autos: MARTINEZ, Jennifer y otro c/ ROGNONI, Víctor y otros, PROCESO LABORAL ORDINARIO" (Ley 18.572), IUE: 31219/2016, según providencia 2325/2018 de fecha 17/12/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a CLAUDIA ROGNONI a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. Se deja constancia que se solicita a instancias del trabajador, por lo que se encuentra amparado por el art. 28 de la Ley 18.572. DORITA A. GUIGOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 12810 May 20- May 31

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2º y 4º Sección del Departamento de Artigas, en los autos caratulados "OSE S/ OBLACIÓN Y CONSIGNACION", IUE 158-592/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, promoviendo juicio de OBLACION Y CONSIGNACION por la Servidumbre de Colector de Saneamiento sobre la Fracción de terreno empadronada con el número mil novecientos seis (1.906), de la 6ta. Sección Catastral, zona rural, del dpto. de Artigas, con destino al saneamiento de la ciudad de Artigas. Solicita se emplace por edictos a los propietarios del PADRON Nº 1.906 (p), así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente servidumbre, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Juzgado de Paz de la 2º y 4º Sección del Departamento de Artigas, de Abril de 2019. Dra. Elisa María ECHEVARRIA SILVA, Juez de Paz Departamental.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12651 May 20- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BORBA LIMA MARIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 208-652/2018", se emplaza a RODRIGO MARTIN CALCAGNO ROSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 11 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 13261 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Subte. Dr. Luis Ignacio Cavanna Ghiano, dictada en autos: "RIGALE, ROBERTO NELSON C/ HABIAGA, MARIA JUILIA. ESCRITURACION FORZADA." IUE 228-508/2018, según providencia Nº 960/2019 del 11/04/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de la Sra. MARIA JULIA HABIAGA, (conforme a lo previsto por los arts. 89 y 127.3 del C.G.P.) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 02 de MAYO de 2019.- Dra. Laura Stefania Vittori Maciera, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

08) $ 10140 10/p 12517 May 16- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "LA CELESTINA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c/ MOSCOSO ROURE, Pablo Alberto" Daños y Perjuicios IUE 254-22/2018.-. por Resolución Nº 9179/2018 de fecha 21 de Diciembre del cte. se emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Pablo Alberto MOSCOSO ROURE, por el término de 90 días.- Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los veintiún días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

08) $ 8450 10/p 13121 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "GONZALEZ Carlos José Declaración de derechos posesorios, IUE 298-243/2018", se hace saber que ante este Juzgado (Av. Francisco Piria esquina Tucumán, Piriápolis) se ha promovido Acción posesoria, por parte de Carlos José GONZALEZ REYES, cédula de identidad Nº 3.020.182-0, el 15/8/2018, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18138. Solar Nº 9, Manzana Nº 47, ubicado en Balneario Punta Negra, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN. Piriápolis, 15 de febrero de 2019 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

08) $ 11830 10/p 13637 May 27- Jun 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Dr. Juan P. Novella Heilmann, dictada en autos: "SOTTO ELEONOR - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS - IUE 298-206/2018", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 1939 de la localidad catastral Playa Grande, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín L. Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1126 el 18 de Junio de 2018, (con antecedente gráfico Fracción P de la Manzana 8 del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de octubre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, Montevideo, con el Nº 105 el 3/11/1939), consta de un área de 340 m.c.00 dm.c; y especialmente: al último titular del Padrón Nº 1939: ISAÍAS SILBERMAN o ZILBERMAN LUZI o LUSI e ITA SPAIZASWILNER O SPAIZASWILVER y/o a sus sucesores a cualquier título. Cítese específicamente a los titulares de los linderos: Padrón Nº 1938: ODETTE RICHARD; Padrón Nº 1925: SOTTO YOZZI ELEONOR y CARLOS CAPUCCIO; Padrón Nº 1926: RAZZETTI CAMELIA, Matilde Amelia - Prescripción Adquisitiva - IUE 298-94/2005 y a ERASMO MIGUEL MUSETTI MARTINEZ y a MARÍA CARMEN CAMODECO ITURRALDE; Padrón Nº 3182: No registra información pero dado un posible error registral se emplaza también a ERASMO MIGUEL MUSETTI MARTINEZ y MARÍA CARMEN CAMODECO ITURRALDE; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.- Piriápolis, 30 de Abril de 2019.- Dr. Juan P. Novella Heilmann.- Juez de Paz.

08) $ 25349 10/p 13109 May 22- Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO. Se hace saber que María Gabriela D´Agosto Saizar, CI: 1.611.789-7 y Jorge Srur, CI: 4.435.484-3 han promovido acción reivindicatoria respecto de los inmuebles empadronados con los nº 738 y 1185 en autos caratulados "D'AGOSTO SAIZAR, MARIA GABRIELA. Y OTRO. C/ MOREIRA RODRÍGUEZ, MARÍA SECUNDINA. Y OTRO. ACCIÓN REIVINDICATORIA. IUE 299-349/2018. Por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 212/2019 del 22 de Marzo de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA mediante publicaciones por edictos en el Diario Oficial y otro periódico de la localidad

durante 10 días hábiles y consecutivos, por el plazo legal de 90 días a todo aquél ocupante no identificado de las fincas de autos, padrones: Nº 738 y Nº 1185 ubicados en la séptima sección judicial de Maldonado, localidad catastral La Juanita, zona urbana, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1966, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 16 de febrero de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5526 el 18 de febrero de 1970, señalados el primero de ellos como solar 5 de la manzana 52, con un área de 424 metros 42 decímetros y el segundo como solar 15 de la manzana 72, con un área de 450 metros; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. San Carlos, 4 de abril de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 20279 10/p 12136 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LEON INDA, MA. DE LOS ANGELES C/ GUERRA MAIDANA, AGUEDA TERESA. DEMANDA LABORAL. FA. 503-475/2018", se hace saber que con fecha 29.10.2018 se presenta ante esta Sede la SRA. MARIA DE LOS ANGELES DE LEON INDA, iniciando juicio laboral contra la SRA. AGUEDA TERESA GUERRA MAIDANA, atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos sucesores y/o interesados en el presente proceso, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 2 de mayo de 2019.

Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en Art. 28 de la Ley 18.572. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 12420 May 16- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ URIVSKY LITVINOV, LIDA Y MALAROV, PABLO. EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA" Ficha 317.309/2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A los sucesores a cualquier titulo del Sr. PABLO MALAROV bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 de noviembre de 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

08) $ 6760 10/p 13112 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "VERO SUAYA, ÁLVARO C/ SOCIEDAD MÉDICO QUIRURGICA DE SALTO I.A.M.P.P. IUE: 356-283/2018", se hace saber que en obrados se EMPLAZA por el término de quince días a quienes tenga interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en los autos "VERO SUAYA, ÁLVARO C/ SOCIEDAD MÉDICO QUIRURGICA DE SALTO I.A.M.P.P. IMPUGNACIÓN Y ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- IUE: 356-283/2018" dentro del plazo de quince dias a contar de la última publicación conforme al Artículo 369 de la ley 16,060. Salto, diecisiete de mayo de dos mil diecinueve. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10140 10/p 13333 May 23- Jun 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Graciela Pérez Vega, Decreto Nº 1913/2018 de fecha 21/12/2018, dictada en autos: "MEVIR "Dr. Alberto Gallinal Heber" C/ FERNANDEZ AMARO, Darío y RIGO, GLORIA- Rescisión de Contrato. IUE: 384-214/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MEVIR "Dr. Alberto Gallinal Heber", promoviendo juicio de Rescisión de Contrato contra Amaro Darío FERNANDEZ y Gloria RIGO. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días a los sucesores a cualquier título de la Sra. Gloria Rigo (art. 127 C.G.P) a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de febrero de 2019.- Dra. María Angel Basan, Juez de Paz Departamental- Subrogante.

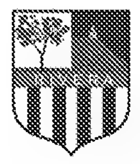
08) $ 13520 10/p 13025 May 21- Jun 03



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA





Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

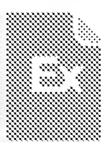
NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
BINA A. E. NEGREIRA y/o sucesores	08/3666	2019-3458/ 1512	1era. Cta. ej. 1997 a 4ta. Cta. ej. 2018.	$ 284.109,87
JOAQUINA REVOLLO ALVEZ, JOAQUINA ELOISA CARRVALLO REVOLLO, NORISELDA CARRVALLO REVOLLO, JOSE CARRVALLO REVOLLO, LUCAS EVANGELINA CARRVALLO REBOLLO, CONFESOR CARRVALLO REVOLLO, ANA MARIA CARRVALLO REBOLLO, ISABEL CARRVALLO REVOLLO Y CAMPONOR CARRVALLO REBOLLO y/o sucesores	AA 7577	2019-3454/ 1510	1era. Cta. ej. 2003 a 1era cta. ej. 2019	$ 193.446,12
HORACIO BAFFICO GUILLEN, REGINA BAFFICO PAIVA, DANIEL BAFFICO ROSSINI, ENRIQUE BAFFICO ROSSINI, ADRIANA MIRTHA BAFFICO ROSSINI, GUILLERMO BAFFICO PAIVA, BEATRIZ BAFFICO GUILLEN, MAURA BAFFICO MEIRELLES, SALVADOR BAFFICO MEIRELLES Y JOSE BAFFICO GUILLEN y/o sucesores	AA 1807	2019-3452/ 1509	1era. Cta. ej. 2010 a 1era. Cta. ej. 2019	$ 456.011,40
CELICA PETRONILA CORTES, ALDA LILA LAVEGA CORTES Y WILLMAN EDUARDO LAVEGA CORTES y/o sucesores	AA 3747	2019-3443/ 1508	1era. Cta. ej. 2002 a 1era. Cta. ej. 2019	$ 257.229,27
DIAMANTINO RODRIGUEZ MELLO Y OFELIA VIERA y/o sucesores	AA 7159	2019-3455/ 1511	8va. Cta. ej. 1995 a 1era. Cta. ej. 2019	$ 222.941,77
LUIS MELLO DUTRA Y MARIA ELENA VARGAS MELLO O TEXEIRA y/o sucesores	AA 11757	2492/ 1492	2da. Cta. ej. 2001 a 1era. Cta. ej. 2019	$ 205.815,85.

ep

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13432 May 24- May 28

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, por decreto 782/2019 de 26 de marzo de 2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda de expropiación en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Padrón 77.810 - Expropiación", IUE 2-52658/2018, a todos los que se consideren habilitados a la deducción de oposición sobre el bien padrón No. 77810, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 11 de abril de 2019. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 12068 May 15- May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ ARISTIMUÑO CLOUSET, Manuel o sus sucesores a cualquier Título.- EXPROPIACION.- Ficha 242-429/2018 según providencia Nº 2083 del 29/04/2019 y su ampliación por auto Nº 2235/2019 del 6/05/2019 235/2019, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Manuel ARISTIMUÑO CLOUSET ó CLOUZET ó CLOSET y/o sus SUCESORES a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón suburbano Nº 300 sito en la 11ra. Sección Catastral de Durazno, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/05/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 30/p 13404 May 24- Jul 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Walter Manuel GALEANO BALLESTERO o BALLESTRERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 28260 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36825 y por Resolución Nº 4723/18 de Secretaría General de fechas 04/10/18 y 22/10/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50838 el 20/03/19; y de la tasación según Resolución Nº 2100/19 de fecha 10/05/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 512.425,11 (Unidades Indexadas quinientas doce mil cuatrocientas veinticinco con 11/100); con destino a rectificación y ensanche de la Av. Gral. Fructuoso Rivera y Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000047 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13174 May 22- Jun 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Doris Magdalena ROMÁN RECOBA , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183689 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 1 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000017, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12888 May 20- May 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Esther SORIANO RODRÍGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102727 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36621 y por Resolución Nº 1589/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50778 el 18/02/19; y de la tasación según Resolución Nº 2083/19 de fecha 03/05/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 385.373,3614 (Unidades Indexadas trescientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y tres con tres mil seiscientas catorce diezmilésimas); con destino rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12887 May 20- May 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Gualberto CABRERA RODRÍGUEZ , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115464 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 1 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000016, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12435 May 16- May 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
En los autos caratulados "SAMALBIDE PEREZ, MARIA TERESA, INCAPACIDAD - Ficha 44-257/1998", se expide el presente a fin de hacerle saber que por auto Nº4691/2018 del 31/8/2018 y del auto Nº 1750/2018 de fecha 19/4/2018, se le designó curador de la incapaz de autos MARIA TERESA SAMALBIDE PEREZ declarada incapaz por auto Nº 4227 del 16/11/1999, al SR. OSVALDO PIEDRA SAMALVIDE, relevándose del cargo de curadora a la SRA. LIDIA SAMALVIDE PEREZ C.I. 5.171.404-8. **SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.-** MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12065 May 15- May 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "BRIAN LONGHI INCAPACIDAD", IUE 2-17167/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6221/2018 de fecha 10/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN STEVEN LONGHI dos SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES dos SANTOS, quien aceptó el cargo el 17/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12692 May 17- May 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ VIERA, SELENA INCAPACIDAD", IUE 2-17186/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2160/2019 de fecha 16/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a SELENA VICTORIA RODRIGUEZ VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IVANNA ROMINA RODRIGUEZ VIERA, quien aceptó el cargo el 16/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13367 May 23- Jun 05

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "BERRUTTI DE BARROS, JOSE ARTIGAS DOROTEO- Incapacidad, Expediente Nº 2-31355/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE ARTIGAS DOROTEO BERRUTTI DE BARROS, designándose curadora definitiva a MARIA ELCIRA BERRUTTI, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone. Montevideo, veintitres de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3482 10/p 13069 May 21- Jun 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "POSADA BLANCO, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-38616/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2053/2019 de fecha 07/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSE POSADA BLANCO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARMEN POSADA BLANCO, quien aceptó el cargo el 07/05/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13265 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "CABRERA , MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-35738/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1326/2019 de fecha 10/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Rodrigo Cabrera Fernandez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Vanessa Fernandez, quien aceptó el cargo el 10/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13249 May 23- Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CAUSA GENTILE, MARIA- INCAPACIDAD", IUE 2-56768/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1572/2019 de fecha 24/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a María Causa Gentile, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Paula Gabriela Trivelli Ferreira, quien aceptó el cargo el 30/04/2019.
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 13686 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, JOSE INCAPACIDAD", IUE 2-56378/2017, se hace saber que por Resolución Nº 675/2019 de fecha 25/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARMEN MARIA RODRIGUEZ SUAREZ, quien aceptó el cargo el 25/04/2019.
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 13809 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "HERNANDEZ PRIERO, MARIA. INCAPACIDAD.", IUE 2-55385/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1635/2019 de fecha 04/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA HERNANDEZ PRIERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS JAVIER ZEBALLOS HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 28/12/2017.

Montevideo, 14 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 13676 May 28- Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos:. "ROMAN MILAN PABLO INCAPACIDAD", IUE 2-52737/2018, por Resolución Nº 5631/2018 de fecha 27/11/2018 y Resolución Nº6008/2018 de fecha 13/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curadora provisoria del presunto incapaz Pablo Javier Roman Milan, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO MILAN GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, (asistencia Gratuita, ley 18.078)
Montevideo, 22 de marzo de 2019 Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 12308 May 16- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "ALVAREZ, LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-52727/2017, se hace saber que por Resolución Nº 463/2019 de fecha 20/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS EDGARDO ALVAREZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. GABRIELA MARQUEZ, quien aceptó el cargo el 20/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12390 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "JORDAN, JUAN CARLOS -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230255/1997 se hace saber que el 19 de agosto de 1982 se declaro en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS JORDAN y por Resolución Nº 1070/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, se designó CURADORA del incapaz de autos a la Sra. ANA MARIA REMEDIOS CARRION, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de marzo de 2019- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6114/2018 de fecha 16 de octubre de 2018.-
Canelones a los ocho días de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12484 May 16- May 29

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "BENTANCOR AGUIAR, DAHIANA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-465/2010 se hace saber que por Resolución Nº 1552/2016 de fecha 15 de abril de 2016 se declaro en estado de incapacidad a DAHIANA VANESA BENTANCOR AGUIAR titular de la C.I. 4.688.106-8, y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. LAURA VERONICA AGUIAR SUAREZ, titular de la C.I. 4.072.963-8. quien quedo disernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de junio de 2016. Se deja constancia que el presente tramite es auxiliado de pobreza.
Canelones a los dieciseis días del mes de enero de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13576 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RUBIO VICO, MARÍA- INCAPACIDAD IUE: 2-56275/2017", se hace saber que por Decreto Nº 1150/2019 de fecha 28/03/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARÍA ANTONIETA RAQUEL RUBIO VICO, designándose curadora a su hermana la Sra. MARÍA ELIZABETH RUBIO VICO, quien aceptó el cargo el día 01/04/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 12328 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BARBOZA PARIS, YAQUELINE - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA", ficha

458-806/2013, se hace saber que por auto auto Nº 1226/2019, de fecha 18 de Marzo de 2019 se designo a la Sra. ESTEFANY YAMILA IVANOVICH SANTANA, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos LAURA IRIS IVANOVICH, quien aceptó el cargo el día 30 de Abril de 2019. Se deja constancia que el presente goza del beneficio previsto por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 2 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12971 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BRIOSSO PEREZ, LUCÍA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-638/2016, se hace saber que por auto Nº 159/2019, de fecha 5/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUCÍA CASIMIRA BRIOSSO PEREZ C.I. Nº 1.602.118-9, habiéndose designado curadora definitiva a MARTA IVONNE GONZALEZ BRIOSSO C.I. Nº 1.363.949-0, quien aceptó el cargo el 08/02/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 25 de febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13729 May 28- Jun 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ELISEO - INCAPACIDAD", Ficha: 175-625/2016, se hace saber que por auto Nº 973/2019, de fecha 7/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a ELISEO YHONY RODRIGUEZ OLIVERA C.I. Nº 4.538.433-2, habiéndose designado curadora definitiva a OLGA NELLY JARA ABREU C.I. Nº 1.586.303-7, quien aceptó el cargo el día 21/03/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 27 de marzo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 12578 May 16- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ HERNANDEZ, ANA LAURA. INCAPACIDAD", Ficha: 176-510/2016, se hace saber que por auto Nº 2109/2018, de fecha 09/05/2018 se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA GONZALEZ HERNANDEZ C.I. Nº, 4.873.203-9 habiéndose designado curadora definitiva a VIVIANA HERNANDEZ C.I. Nº 3.052.899-9, quien aceptó el cargo el 13/09/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 18 de Setiembre de 2018. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 3482 10/p 12735 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MUNIZ MARIA ERASMA. INCAPACIDAD. IUE 208-264/2014, por auto Nº 904/2019 del 8 de marzo de 2019, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz MARIA ERASMA MUNIZ, C.I. 2.729.651-9, a la Sra. MARIA LILIANA CASTRO, C.I 3.670.147-8, quién aceptó el cargo el 8 de mayo de 2019 y fijó domicilio en Tácito Herrera Nº 1091. Melo, 8 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTO.
10) $ 3482 10/p 13381 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno en autos caratulados: SOSA QUINTEROS, VICTORIA ANALIA/ INCAPACIDAD/ IUE 616-209/2018", se hace saber que por decreto Nº 591 de fecha 24 de Abril de 2019, se designó curadora de la denunciada incapaz VICTORIA ANALIA SOSA QUINTEROS a AGUEDA MANUELA QUINTEROS quien tomo aceptación del cargo el día 24 de Abril de 2019.-
EXONERACION LEY 18.078
Rio Branco, 06 de MAYO de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12242 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "JANAVEL DALMAS, ORLEY - INCAPACIDAD" IUE: 508-517/2017, se hace saber que por Sentencia Ejecutoriada Nº 26/2019 de fecha 19/03/2019, se declaró en estado de Incapacidad a ORLEY JANAVEL DALMAS C.I. Nº 3.140.288-5, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Jessie Jacquelin JANAVEL FELIX C.I. Nº 2.838.140-6, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 3 de mayo de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
10) $ 3482 10/p 12675 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "LEON VIZCA, Nilda Beatriz- INCAPACIDAD" = IUE: 227-571/2018; que por Resolución Nº 8437/2018 de fecha 19 de Diciembre de 2018 se declaró incapaz a NILDA BEATRIZ LEON VIZCA designándose curadora de la misma a su sobrina legítima LEDA ESTHER LEON CHARREAU, habiendo aceptado el cargo el 12 de Abril de 2019, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 9 de Mayo de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 12516 May 16- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ROSANO LAZO Walter Adolfo.- DECLARACION DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-411/2016 se hace saber al público que por auto Nº 1284/2019 de fecha 13/03/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter Adolfo ROSANO LAZO designándose Curadora del mismo a Mónica ROSANO CABRERA, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/03/2019.- Durazno, 8/04/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 12082 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS:"GOMEZ DE MARCO, AXEL DANIEL INCAPACIDAD IUE 285-175/2018" SE HACE SABER QUE SE PRESENTA ANTE ESTA SEDE LA SRA. MARIA MADELEN DE MARCO C.I. Nº 4.717.458-1 A LOS EFECTOS DE INICIAR LA PRESUNTA INCAPACIDAD DE AXEL DANIEL GOMEZ DE MARCO C.I. Nº 5.075.018-4 DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DEL MISMO A SU MADRE MARIA MADELEN DE MARCO, DE ACUERDO

A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 904 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. ASIMISMO POR AUTO Nº 7785/2018 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EN LOS AUTOS CARATULADOS"DE MARCO, MARIA MADELEN AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 285-400/2018". MALDONADO, 6 DE MAYO DE 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 12327 May 16- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "RUIZ IBARROA, EDUARDO GASTON. INCAPACIDAD." FICHA 317.908/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a EDUARDO GASTON RUIZ IBARROA, designándose curadora definitiva a SABATHA LORENA IBARROA FERNANDEZ. Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones Fray Bentos, 10 de mayo del año 2019.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13373 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BARRUTTA GIMENEZ, ALFREDO. Incapacidad- Fa. 317.237/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALFREDO BARRUTA GIMENEZ, designándose curadora definitiva a MARIA DEL LUJAN BARRUTTA OLIVERA. Fray Bentos, 29 DE octubre DEL AÑO 2018- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) $ 3482 10/p 12861 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en autos: "LEUNDA GARAY, VICTOR HUGO.- INCAPACIDAD." I.U.E. 318-250/2018, se hace saber que por Resolución Nº 987/2019 del 14 de mayo de 2019, se ha declarado en Estado de Incapacidad a VICTOR HUGO LEUNDA GARAY, C.I. 2.871.656-6 habiéndose designado como Curadora a la SRA. AZUCENA GARAY COSTA, C.I. 2.949.929-4, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Young, 20 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13298 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "PRIETO PEREZ JOSELIN FLORENCIA. INCAPACIDAD. IUE 341-332/2018", surge que se presentó MARIA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ C.I 4,166,393-6 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hija JOSELIN FLORENCIA PRIETO PEREZ C.I 4,909,227-2. Por Decreto 6279/2018 de fecha 07/12/2018 se la nombró CURADORA DEFINITIVA de la presente incapáz, aceptando dicho cargo el 13/12/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Febrero de 2019.
EN FE DE ELLO:
siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13757 May 28- Jun 10

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "VIERA SILVA JOSE MANUEL. INCAPACIDAD. IUE 341-628/2001", surge que por Decreto Nº 3056/2018 de fecha 27/06/2018 se declaró en estado de incapacidad a JOSE MANUEL VIERA SILVA C.I 4,979,436-5, domiciliado en Complejo Ceibo Nº 40 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre la Sra. MARÍA GRACIELA VIERA SILVA C.I 3,163,135-7 con igual domicilio que el anterior, aceptando dicho cargo el 20/07/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Agosto de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13748 May 28- Jun 10

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SOSA BRUN LUCIA MERCEDES. INCAPACIDAD. IUE 341-211/2018", surge que se presentó BLANCA RAQUEL BRUN SANCHEZ C.I 2.706.073-8 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hija LUCIA MERCEDES SOSA BRUN C.I 5.055.118-4. Por Decreto 6418/2018 de fecha 13/12/2018 se la nombró CURADORA DEFINITIVA de la presente incapáz, aceptando dicho cargo el 01/02/2019.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por defensoria de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de Febrero de 2019. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13744 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "PIRIZ PEREYRA WASHINGTON FERNANDO - INCAPACIDAD", IUE: 342-68/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 920/2019 de fecha 28/2/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WASHINGTON FERNANDO PIRIZ PEREYRA, C.I.: 4.418.529-0, domiciliado en Yaros y Sarandí, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA JULIA LAZO GARCIA, C.I.: 3.559.700-4, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 13/3/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de marzo de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13755 May 28- Jun 10

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA ESTEVAN. INCAPACIDAD. IUE. 525-318/2018", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3601/2018 de fecha 29/10/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a ESTEVAN MARTINEZ SOSA, CI. 3,728,218-2, domiciliado en Lucio Sanz y Sancho Nº 235, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. SYLVIA BEATRIZ MARTINEZ ACOSTA, CI. 2,607,602-9, domiciliada en Sarandí Nº 219, quien aceptó el cargo el 07/02/2019.
Trámite patrocinado por Defensoria.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13762 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ BRITOS, Roberto

Jesús. INCAPACIDAD." - IUE 352-88/2018 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO JESÚS SÁNCHEZ BRITOS, designándose curadora a la Sra. SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, C.I 3.860.490-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de setiembre del año 2018 y a la que se le exonera de las obligaciones legales y de practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 13283 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA MADRUGA, Rodolfo Luis. SOLICITUD DE REHABILITACIÓN." - IUE: 352-570/2018, se hace saber que, se declaró en estado de CAPACIDAD a RODOLFO LUIS OLIVERA MADRUGA, dejándose sin efecto la designación de curadora a MARÍA ESTHER MADRUGA.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 13083 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "ARBALLO ALVAREZ, ALEXIS JOSE. INCAPACIDAD". IUE 382-29/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2688/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a ALEXIS JOSE ARBALLO ALVAREZ, designándose curadora a AMELIA DIVER ALVAREZ

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.

Dolores, 6 de mayo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 12643 May 17- May 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESPINOZA GONZALEZ, MARIA CAMILA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-630/2018; se hace saber que por Resolución Nº 983/2019 de fecha 14/03/2019, se designó a la SRA. CLAUDIA LORENA GONZALEZ CURADOR DEFINITIVO DE LA INCAPAZ MARIA CAMILA ESPINOZA GONZALEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hace estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Tacuarembó, 15 de Marzo de 2019.- DRA. ESC. BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAUJO - ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 12693 May 17- May 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "AQUINO BEVANS, SANTOS CRUZ, INCAPACIDAD" IUE 469-624/2018, se hace saber que cumpliendo con decreto Nº 2087/2019 del 8-5-2019 se ha iniciado trámite de Incapacidad del Sr. SANTOS CRUZ AQUINO BEVANS domiciliado en 18 de julio Nº 145, designándose CURADORA INTERINA a CAROL AQUINO domiciliada en 18 de julio Nº 145 quien aceptó el cargo con fecha 1º-10-2018. Tacuarembó, 15 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en Tacuarembó el quince de mayo de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) $ 3482 10/p 13003 May 21- Jun 03

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



Ministerio de Industria, Energía y Minería

Proyecto de Funcionamiento-Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva

Convoca a Cooperativas de Trabajo, Cooperativas Agrarias y Sociedades de Fomento Rural con actividad industrial a la presentación de proyectos de inversión (modalidad simple o intercooperativa) destinados a la mejora de su competitividad.

Bases de la convocatoria en sitio web: www.miem.gub.uy
Consultas: 2840-12-34 Int.1119

Presentación: Mesa de entrada MIEM - Paysandú y Av. del Libertador, Edificio ANCAP 4ºpiso, de 10 a 15 horas entre el 17/05/19 y 01/07/2019 inclusive.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13577 May 28- May 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 19/2019

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para llevar adelante la gestión de centros 24 horas para personas mayores de 55 años autoválidas y/o con dependencia leve- moderada.

Se encuentra disponible ACLARACION 2 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).

Se comunica prorroga

NUEVA APERTURA ELECTRÓNICA: miércoles 12 de junio de 2019

HORA: 11:00

El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13551 May 28- May 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES".

APERTURA ON-LINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 13/06/19
HORA: 10:00.
PLIEGO SIN COSTO, DISPONIBLE EN www.comprasestatales.gub.uy o www.ceip.edu.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13706 May 28- May 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Montevideo - Uruguay
DIVISIÓN DE RR.MM.
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

Se PRORROGA el llamado LICITACIÓN PÚBLICA HC Nº 64/19
DAP- MVDEO Y/O PLAZA
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO CON TOMOSÍNTESIS, PARA DPTO. DE IMAGENOLOGÍA.
Nueva FECHA APERTURA: 04/06/2019, hora 10:30
Nueva fecha de PRORROGAS Y CONSULTAS: hasta el 28/05/2019
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones del Hospital de Clínicas, Primer Piso, ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, previo pago de $ 2.000 en la División Servicios Contables, Sección Tesorería - Planta Baja - en el horario de 8 a 12 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13537 May 28- May 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE CARMELO

U.E 036 HOSPITAL "ARTIGAS" CARMELO
LICITACION PUBLICA 1/2019
CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA DURANTE LOS TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES PARA HOSPITAL CARMELO

EL HOSPITAL "ARTIGAS" CARMELO REALIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1/2019 PARA SERVICIO DE ASISTENCIA DURANTE LOS TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES
PLIEGOS DE CONDICIONES: Por la pagina web www.comprasestatales.gub.uy.
APERTURA ELECTRONICA: Las ofertas deberán subirse a la página de compras estatales hasta el día 18/06/2019 HORA 12:00
RECEPCION CONSULTAS: Hasta el 12/06/2019
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE).

Única Publicación

12) $ 800 1/p 13790 May 28- May 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA 634/2018
PRORROGA
OBJETO: CONCESIÓN DE USO DEL LOCAL UBICADO EN PUNTAS DE TROUVILLE, RAMBLA MAHATMA GHANDI, CONOCIDO COMO "CHE MONTEVIDEO", PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MISMO
APERTURA: 27/06/2019 HORA 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
SIN MODIFICACIONES EN EL PLIEGO.

12) (Cta. Cte.) 3/p 13582 May 27- May 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 28 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARINA GISSEL AITA PETRELLE, 45 años, divorciada, NUTRICIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDI 4220/101 y WILSON TECHERA LOPEZ, 59 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13718 May 28- May 30

HECTOR NUBLE de ROSA, 64 años, soltero, SERENO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1673 y RAMONA INÉS FARÍAS SILVA, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1673.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13708 May 28- May 30

OFICINA No. 2

JOSÉ HORACIO FIORETTO de los SANTOS, 67 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3013 APTO. 001 y MARÍA LAURA FONTES SILVA, 54 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3013 APTO. 001.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13732 May 28- May 30

PABLO DANIEL BENTANCOUR SANTANA, 46 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2011 APTO. 702 y PATRICIA IBARBURU LONGA, 41 años, soltera, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2011 APTO. 702.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13711 May 28- May 30

VALENTÍN ANDRÉS FONSECA RODRÍGUEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4806 y ILEANA CAROLINA GARCÍA SEBALLOS, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4806.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13688 May 28- May 30

OFICINA No. 3

FLORENCIA ROMINA IRIARTE DELGADO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 7480/02 y MARTIN ZAZPE DIETRICH, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 7480/02.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13704 May 28- May 30

JUAN CRISTÓBAL COBO ROMANI, 43 años, soltero, PERIODISTA, CHILENO R/L, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3284/101 y ANA FLORENCIA LIBISCH RECALDE, 39 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3284/101.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13703 May 28- May 30

OFICINA No. 5

JORGE JAVIER MICHELENA PEREYRA, 50 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3428 y ISABEL VERONICA LARROSA CARBALLO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3428.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13683 May 28- May 30

RODRIGO DANIEL TABÓ DE LEÓN, 38 años, soltero, TÉCNICO PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1796/502 y TANIA SAVINA BELO RIVERO, 37 años, soltera, AYUDANTE DE INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1796/502.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13682 May 28- May 30

OFICINA No. 6

PEDRO GUSTAVO SILVA GOMEZ, 52 años, divorciado, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 4855 y VICTORIA CATALAINA MORENO ACOSTA, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PETIROSSI 4855.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13816 May 28- May 30

OFICINA No. 7

MARIO SEBASTIÁN VANEGAS CABALLERO , 37 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio COLOMBIA 1329 y ANA LAUARA LUJÁN GONZÁLEZ , 40 años, soltera, LIC. EN CIANCIA DE LA COMUNICACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio COLOMBIA 1329.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 13685 May 28- May 30

Montevideo, mayo 27 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARÍA SOFÍA BRUM ECHEVARRIA, 26 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PAUL HARRRIS 1746/201 y EDUARDO BLENGIO PEÑALVA, 26 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL , lugar de domicilio LOS ALAMOS 7445.

14) $ 539 3/p 13564 May 27- May 29

ROBERTO TUFIC FERREIRA SEBA, 50 años, viudo, DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORIN 1479 y DAYANA CHIQUINQUIRA CRIOLLO ROSALES, 42 años, soltera, COSMETÓLOGA, VENEZOLANA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2580/1.

14) $ 539 3/p 13553 May 27- May 29

CARLOS ALBERTO FLORES, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOAS 4289 y GABRIELA LETICIA GARCÍA DÍAZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOAS 4289.

14) $ 539 3/p 13548 May 27- May 29

JORGE LUIS BOLAÑA WITTENBERGER, 57 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL , lugar de domicilio CANELONES 1091/201 y MARIA VÉRONICA LAY ALOY, 56 años, divorciada, TECNICO PREVENCIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1091/201.

14) $ 539 3/p 13547 May 27- May 29

OFICINA No. 3

HENNA ANNELI JOONA, 33 años, soltera, CONTADORA, FINLANDESA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1634 y REINALDO PREVAL MOYA, 34 años, soltero, DESOCUPADO, CUBANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1634.

14) $ 539 3/p 13595 May 27- May 29

HIRIBERTO CAMARGO ESTRADE, 79 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CIBILS 5870 y LOURDES DEL CARMEN GARCIA GADEA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CATAMARCA 1 BIS.

14) $ 539 3/p 13579 May 27- May 29

OFICINA No. 4

ANTONIO ALBERTO LAMANA CZERNY, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTRELLA DEL NORTE 1809 y TANIA BÉLGICA STEFFEN CALVETTE, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRELLA DEL NORTE 1809.

14) $ 539 3/p 13550 May 27- May 29

LEONARDO JAVIER GONZÁLEZ ALONZO, 48 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN PIEDRA 2015 y MARIELA INÉS FIALLO BARBOZA, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN PIEDRA 2015.

14) $ 539 3/p 13549 May 27- May 29

BRUNO LA PAZ PINTOS DE ARAÚJO, 45 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4920 F y MARÍA ALEJANDRA FURISCHI CHANES, 43 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4920 F.

14) $ 539 3/p 13545 May 27- May 29

OFICINA No. 5

CEDRIC TCHEUTOU CEDRIC TCHEUTOU, 30 años, soltero, EMPRESARIO, CAMERUNÉS, lugar de domicilio 20 de FEBRERO 2646 y ANDREA LORELEY MIRANDA PRESA, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 de FEBRERO 2646.

14) $ 539 3/p 13627 May 27- May 29

CLEMENTE VICTORIANO MARTÍNEZ, 94 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2416 y MARÍA del ROSARIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, 54 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4451.

14) $ 539 3/p 13524 May 27- May 29

OFICINA No. 6

BRIAN STIVEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORREGUELA 179 y SONIA JOSELYN OLIVERA LÓPEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio CORREGUELA 179.

14) $ 539 3/p 13667 May 27- May 29

HUMBERTO MARTÍN RODRÍGUEZ de LEÓN, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicaragua 2225 bis y LAURA VIRGINIA REY AMARAL, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cornelio Cantera 2874.

14) $ 539 3/p 13600 May 27- May 29

LEANDRO FABIAN SOSA MEDEIROS, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MENDOZA 4651 y LUCIDIA SOLEDAD FARIAS LUCAS, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 35.

14) $ 539 3/p 13526 May 27- May 29

OFICINA No. 7

JORGE LUIS VASALLO NARDO, 33 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1792 APTO. 705 y MILENA NIEVES BORRERO, 30 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1792 APTO. 705.

14) $ 539 3/p 13631 May 27- May 29

Montevideo, mayo 24 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON WILSON DÁVILA TECHERA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALAGOAS 748 y LUCIANA LÓPEZ ZUGARRAMURDI, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALAGOAS 748.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13388 May 24- May 28

OFICINA No. 3

MIGUEL ÁNGEL CASTERIANO QUINTEROS, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PURACÉ 3829 y ALICIA CRISTINA MÁRQUEZ MUJICA, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PURACÉ 3829.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13490 May 24- May 28

OFICINA No. 4

MAXIMILIANO ANDRES LUZARDO PEREZ, 33 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Peteroa 3013 y ANA LAURA FROS, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Peteroa 3013.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13389 May 24- May 28

CARLOS EDUARDO GARAZA NORIA, 28 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. GOYA 2712 BIS y CINTHIA LORENA ARIAS FALCO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. GOYA 2712 BIS.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13387 May 24- May 28

SEBASTIAN GUARAGLIA CLERICCI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Pedro Trápani 4098 y LUCÍA MAÑES COLLAZO, 29 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Pedro Trápani 4098.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13386 May 24- May 28

OFICINA No. 5

NICOLÁS SEBASTIÁN MUELA HONORIO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO ESCALONE 4822 y FABIANA LAURA CAYETANO ROMERO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO ESCALONE 4822.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13427 May 24- May 28

PABLO JESÚS MELGAREJO DANRE, 18 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 5082/3 y ROMINA PAOLA CARDOZO GONZÁLEZ, 16 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 5082/3.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13372 May 24- May 28

OFICINA No. 6

RAMÓN EDUARDO ROBAINA SOSA, 68 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCONI 1463 y ROSA ELENA GALIGER SEDLAK, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1463.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13502 May 24- May 28

OFICINA No. 7

FERNANDO VIDAL SEGREDO , 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ALBENIZ 5813 y KIARA YANNINA RAMOS SILVA , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ALBENIZ 5813.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13488 May 24- May 28

ANN KEIKO PEA HACHIUMA, 38 años, soltera, AGENTE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4390 y MATHÍAS GABRIEL CASTIGLIA ZUCCOTTI, 29 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4390.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13428 May 24- May 28

LEONARDO JULIO PALADINO PERRONE, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482 APTO. 1903 C y TATIANA TUPIASSÚ POMAR, 50 años, soltera, EMPRESARIA, BRASILEÑA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482 APTO. 1903 C.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13378 May 24- May 28

IGNACIO VELAZCO PERERA , 36 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSE L. OSORIO 1163/2 y CONSUELO PILAR LANARO , 32 años, soltera, TRADUCTORA , ARGENTINA , lugar de domicilio JOSE L. OSORIO 1163/2.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 13371 May 24- May 28



Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 To en autos "FARIAS LIENDOS DELIA C/ MAGRIENA NIEVAS MARIA ANTONIA y/o SUCESORES PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE Expediente 2-38237/2017 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra DELIA ARGENTINA FARIAS LIENDOS promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón de Montevideo No. 47874 (cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro) sito en Gutemberg o Guttemberg No. 6443. Localidad Catastral Montevideo, el cual según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 13 de Julio de 2017- con el número 2035 tiene una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados quince decímetros cuadrados. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la última titular MARIA ANTONIA MAGRIENA NIEVAS y/o sus sucesores a cualquier título, a los titulares y /u ocupantes de los padrones linderos padrón No. 47875, padrón No. 47889, padrón No. 420394 y asimismo a los propietarios desconocidos del padrón No. 420395 para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de Marzo de 2019 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA JGDO. DE PAZ.
16) $ 20240 10/p 13318 May 23- Jun 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, decreto Nº 564/2019 de fecha 20/02/2019, dictada en los autos caratulados: "VELLOZO, Carlos Ariel s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE 156-824/2018), se libra el presente a los efectos de emplazar a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a prescribir, empadronado con el número 6927, ubicado en zona urbana de la ciudad de Artigas y a los sucesores de los señores José María Correa y Sra. Isidora Rene Pereira, de conformidad con lo establecido en el Art. 89 del C.G.P, para que comparezcan a

estar a derecho en éstos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artigas, 3 de Abril de 2019.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 12880 10/p 13039 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: FERNANDEZ BOGUNDER LUCINDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-769/2017 y según providencia Nº 1656/2017 de fecha 22 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular - Banco Uruguayo de Administración y Crédito y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 189 de la Localidad Catastral Colonia Nicolich - Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Claudio R. Franca de octubre de 2008 inscripto en Catastro con el Nº 951 del 15 de Octubre de 2008, tiene una superficie de 1422 metros con 56 centímetros se deslinda así: 20,47 metros al Noreste de frente a Ruta Nº 102 y 7,97 metros al Sureste a calle Tomás Berreta, uniendo ambos frentes ochava curva de 23,96 metros; al Suroeste línea quebrada que consta de 3 (tres) tramos de recta de 20 metros, 12,50 metros y 30 metros, lindando con parte del padrón 190 y 50 metros al Noroeste lindando con padrón 200. Asimismo se emplazo a los propietarios y/o herederos a cualquier título de los padrones herederos Nº 190 y del padrón Nº 200 - Yoana Cancela y Rodolfo Correa y a O.S.E (por parte del padrón Nº 189 por expropiación), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el - 1 FEB 2019 Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25760 10/p 13456 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LEZAMA PEREIRA, SEBASTIAN- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 467-290/2017" según providencia Nº 1811/2018 de fecha 23 de Julio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble PADRON Nº39618, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, Manzana Catastral 1035, Carpeta Catastral Nº 36, el que según plano de mensura y prescripción de la Ing. Agrimensora Verónica Pampinella de Febrero de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 06 de Abril de 2017 con el Nº 649, consta de un área total de 420 m2. Se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente al suroeste a la calle Ciudad de Pando; 28 metros al noroeste lindando con el Padrón Nº 39.619; 15 metros al noreste lindando con Padrón Nº 39598, y 28 metros al sureste lindando con Padrón Nº 39.617.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 22080 10/p 12710 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: " MARTINEZ TOLEDO MIRIAM JACQUELINE Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-224/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUISA LIA ACUÑA DE LEON, ENRIQUE MARIO, ALFREDO DOROTEO y AYDEE MARCELA RICCETTO ACUÑA; MARIA ELVIRA LUISA, BRAULIA SOFIA y MARIA VIOLETA RICCETTO JUBIN; MARIA ELISA, CONCEPCION EULOGIA, SELVA LISA y MIREYA MARTHA RICCETTO MELLO; DOMINGA PURA, BLANCA, CARMEN FRANCISCA, ILDEFONSA AIDA y AGAPITA LILA ROSSO ACUÑA; MARIA, BERTA, YOLANDA, ESTHER, SELVA, VIOLETA, IGANCIA ZAIDA y NILDA AMALIA ACUÑA; FLORIANO ILDEFONSO, ALBERTO JUAN, ANTONI IGNACIO ACUÑA FREIRE; BENJAMIN MIGUEL y MARIA RENEE DAMASA RICCETTO MORALES; MARIA DE LAS NIEVES ROSA; CARLOS IGNACIO DE SIERRA ACUÑA; LUIS HAMILTON; MARTA, ISABEL y ALBERTO JONES RICCETTO; JORGE SANDER JONES; SANTIAGO VICENTE ROSSO ZUNINO y demás sucesores a cualquier titulo y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón número 512, ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones, Departamento de Canelones, de acuerdo al plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Pablo Andrés Borgno del 16 de Noviembre de 2014, inscripto en la Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 330, el día 27/11/2014; consta de una superficie de 6 Ha., 7763 m2., 70 dm2, con frentes a calles José Alonso y Trelles, Tomás Berreta y a Camino Vecinal - Tala; y a PEDRO CIRILIANO y/o sucesores del padrón número 1650; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, treinta de abril de dos mil diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 25760 10/p 12900 May 20- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, dictada en autos "BURGOS NAUAR, ARLENE MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE: 211-386/2018. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón urbano No. 255 y 256, ubicados en la sexta sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Fraile Muerto, los que según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, inscriptos en la Dirección General de Catastro, el día 30 de abril del año 2015, con el No. 634 se describen a continuación: Padrón Urbano No. 255. fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, manzana 6, consta de una superficie de 1000 metros cuadrados, carpeta catastral 8.
Padrón Urbano No. 256, fracción de terreno, consta con una superficie total de 500 metros cuadrados, manzana 6, carpeta catastral 8.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores y/o sus herederos, y de acuerdo a la información registral que se adjunta a Juan Mamerto Burgos y/o, sus sucesores y/o sus herederos y a Arlene María Burgos y/o sus sucesores y/o sus herederos y de acuerdo a los recibos de contribución inmobiliaria a Manuel Domínguez y/o sus sucesores y/o sus herederos y a María Sofía Nuñez e hijos y/o sus sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Meló a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. DRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ BENÍTEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29440 10/p 13102 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos SOSA FRANCISCO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 227-547/2018 y según providencia 1555 de fecha 4 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 4476, (ubicado en la zona rural de la sexta sección judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 1 há 2114 m.2, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Daniel Merif) y en especial a Fernando Rodríguez y/o sucesores, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación

de Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 21 de mayo de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental de Carmelo.

Primera Publicación

16) $ 14720 10/p 13789 May 28- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: "ACERENZA POZZI, ALICIA--PRESCRIPCION TREINTENARIA- FICHA: I.U.E. 261-749/2018.- Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a toda persona que se considere con derechos, y en especial a los sucesores de Antonio Rey Falero, bajo apercibimiento de de designarles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones, con relación a los padrones rurales, 1)- Nº 10.652 de la décima sección catastral de Florida, que según plano del agrimensor Gustavo Iglesias que se adjunta e individualiza con la letra "A", registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 388 el 30 de julio de 2018, se compone de una superficie de 20 hás. 2730 metros cuadrados, se deslinda al sureste 798 metros lindando con padrones 6188 y 6348, al suroeste linda con el padrón 13418 por medio del arroyo Sauce, al noroeste linea quebrada formada por tres tramos de 346 metros, 97.50 metros y 300 metros lindando con el padrón 3115 al noreste 222,50 metros lindando con parte del padrón 14864 . 2)- Padrón Rural Nº. 3115 de la décima sección Catastral de Florida, que según el Plano del agrimensor Gustavo Iglesias, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 388 del 30 de julio de 2018, se compone de una superficie de 20 Hás. 2,730 metros cuadrados y se deslinda al sureste linea quebrada formada por tres tramos de 346 metros. 97.50 metros y 300 metros lindando con el padrón 10652, al suroeste linda con parte del padrón 3043 por medio del arroyo Sauce, al noroeste 593,50 metros lindando con padrón 4901 y al noreste 375,20 metros lindando con parte de los padrones 14864 y 14878.- 3)-Padrón rural Nº 4901 de la décima sección catastral de Florida, que según el plano del agrimensor Gustavo Iglesias, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el Nº 388 el 30 de julio de 2018, se compone de una superficie de 17 Hás. 696 metros cuadrados, que se deslinda al sureste 593,50 metros lindando con padrón 3115, al suroeste linda con parte del padrón 3043 por medio del arroyo Sauce, al noroeste 592,60 metros lindando con parte del padrón 13347 y al noreste 305,10 metros lindando con parte del padrón 14878. Florida, ABRIL 10 DE 2019.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 38640 10/p 12906 May 20- May 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ALFARO, MARCELO Y OTROS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE. 293-343/2017; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título Sres. Olga María, Judith María, Alejo Héctor Fernández Chaves y María Angélica Tigre, respecto del inmueble a prescribir en autos: Padrón Nº 11.976 de la Localidad de Manantiales, Dpto. de Maldonado; y a los propietarios de los predios linderos, y/o sucesores, herederos a cualquier título, por padrón 136 - José Andrés Sayanes Segovia, Verónica Sayanes Segovia, Carmen Graciela Teresa Rodríguez Píriz, Etelvina Dolores Segovia Sosa, y Benito Álvarez Rodríguez; por padrón 11.961 - Mercedes Mariana Tedín Uriburu y Claudio Cristiani; y por padrón Nº 11.975 - Guido Luján y Carolina Alfaro Mello e Ignacio Gabriel Bordenave Martínez; y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 25 de Abril de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18400 10/p 13108 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "AZNAREZ, GREGORIO C/ LAS TACUARAS S.A. DEMANDA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y OTRO. I.U.E. 290-160/2016", y según providencia Nº 1186/2018 de fecha 30/04/2018; se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren interesados con respecto al Padrón Rural Nº 16.077, del departamento de Maldonado, Municipio de Solís Grande, localidad Gregorio Aznarez, 5ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el cual consta de una superficie de 52 Hectáreas con 1648 metros, según surge del plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/06/1994 con el Nº 2968; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho, se designará Defensor de Oficio.

Maldonado, 25 de Marzo de 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 14720 10/p 12580 May 16- May 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno, dictada en autos "ANTUNEZ ARCE, ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 579-341/2018, y según providencia nro. 4, de fecha 05/02/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre: el Inmueble Padrón Nº 4396 de la localidad Catastral de Rivera, con frente a calle Monseñor Vera 1721 Rivera, con un área total de 401 mts.2, 03 dm.2, manzana 520, carpeta Catastral 183, deslinda al Este con Padrón Nº 4397, al noreste, Padrón 6724, al norte con Padrón 6905, y al oeste con Padrón Nº 4395, dicho inmueble tiene plano de Mensura realizado por el Ing. Agrimensor Rafael Cabrera, de fecha 9 de Noviembre de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 769 de fecha 24 de Noviembre de 2016. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera, 14 de marzo de 2019. Dra. Anabel Saravia Fraud. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Rivera.

16) $ 18400 10/p 12690 May 17- May 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, Dra. Esc. Andrea de los Santos López, en autos "Rubio Supervielle Diego Juan. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 351-47/2014, según auto Nº 1478 de fecha 18 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble rural Padrón Nº 67.989 (antes en mayor área 1606), sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que según plano del Ingeniero Agrimensor César R. Quintana, del 8 de julio de 2011, provisoriamente inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 606, el 20 de julio de 2011, consta de una superficie de 11 hectáreas 6700 metros cuadrados, en especial a Ernesto Rodríguez, Irene Sayanes, y Marcos Alvarez Barreto y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.

La Paloma, 2 de mayo de 2019.- Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.

16) $ 18400 10/p 12297 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA, JUAN JOSE - PRESCRIPCION DE INMUEBLE" - IUE: 358-2/2015, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 2416, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 463 el 05/07/2011, consta de una superficie de 692 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 17 m 24 cm de frente a calle Diego Lamas, al ESTE 41 m 17 cm linda con padrón 2415, SUR 16 m 58 cm linda con padrón 2423, y al OESTE 40 m 96 cm linda con padrón 2418. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a JULIAN CESSAD FAJAR y a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Asimismo se emplaza a los titulares registrales y/o sucesores de los padrones linderos Nº 2423 señores BALBI BORGHI SABINA, BISIO SUAREZ MENESES JUAN CARLOS, BISIO BALBI SOFIA BELEN, del padrón 2418 señores HEBER GUSTAVO, ROQUE WALTER, MIRTA BEATRIZ, SANTA GLORIA y LISAVETH JACQUELINE todos de apellido QUERIO GONZALEZ, del padrón 2415 señores DOS SANTOS DE LOS SANTOS ESPERANZA, a que deduzcan sus derechos. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE ACTUA ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA. Salto, veinticinco de abril de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 12355 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ, RUTH TABITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-306/2014, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 6323 PARTE, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 809 el 12/12/2016, consta de una superficie de 300 metros cuadrados, y se deslinda así: al OESTE 10 m frente a calle Ituzaingó, al NORTE 30 m linda con padrón 27995, al ESTE 10 m linda con resto del padrón 6323, y al SUR 30 m linda con parte del padrón 6324. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, asi como a los titulares registrales de los padrones linderos 27995, 6324 y 6293, para que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ACTUA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA (LEY 18.078). SALTO, siete de marzo de dos mil diecinueve.- Dra. Natalia Lopez Rodríguez, Juez de Paz Departamental de Salto de 3er turno.

16) (Sin Costo) 10/p 13644 May 27- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "FALERO PEREZ Mirta Esther - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - I.U.E. 374-99/2017, se hace saber que ante está Sede se ha presentado Mirta Esther Falero Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes: dos fracciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en el paraje Cuchilla de Vichadero, zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronadas con: los Nos. 8194 y 8195, las que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de junio de 2017, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro, (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 838, el 28 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 7459 metros 20 decímetros.-

Padrón Nº 8194.-Consta de una superficie de 3729 metros 60 decímetros, y deslinda así: 86 m. 10 cm al Oeste con padrón Nº 8228; 46 m. 80 cm al Norte con Padrón Nº 8906; 86 m. 10 cm al Este con padrón Nº. 8195; y, 46 m. 04 cm al Sur con padrón Nº. 11.470.- Esta fracción tiene salida a Ruta Nacional Nº. 11, a través de servidumbre de paso existente que soporta el padrón Nº. 11.470.-

Padrón Nº. 8195.- Consta de una superficie de 3729 metros 60 decímetros, y deslinda así: 86 m. 10 cm al Oeste, con padrón Nº. 8194; 46 m. 80 cm al Norte, con padrón Nº. 8906; 86 m 10 cm al Este, con padrón Nº. 8143; y, 46 m. 04 cm al Sur con padrones Nos. 2346 y 11.470.- Esta fracción tiene salida a Ruta Nacional Nº. 11, a través de servidumbre de paso existente que soporta la fracción anterior y se extiende al padrón lindero Nº. 11.470.-

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a: Manuel Angel Alvarez Roquero: Nicolás Mora Martínez; Celeste Bourdin; Miguel Angel y Eugenia Beatriz Mora Bourdin; Elida, Seler, Nery, Leonor y Angel Mora Pérez; y/o a los sucesores a cualquier título, de todos los mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- RODRIGUEZ, ABRIL 9 DE 2019.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 40480 10/p 13237 May 23- Jun 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "PERDOMO VANOLIS, EDELTA TERESITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-417/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 67 de fecha 21/02/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título, al Sr. Delmiro Rebollo así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 5870, sito en la calle 17 metros s/nº proximidades de la carretera al Penal de Libertad, 6ta sección judicial y catastral del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 413 el día 15/09/2011. El mismo consta de una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al norte 21 metros lindando con el padrón 13550, al este 25 metros con frente a calle de de 17 metros, al sur 21 metros lindando con el solar padrón 12282, al oeste 25 metros lindando con el padrón 12800.

Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 29 de octubre de 2018.- Dra. Judith Álvarez Cabrera, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 23920 10/p 12259 May 15- May 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "MENDEZ CHAGAS, DEOMAR OCTAVIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 399-216/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de DEOCLIDES OCTAVIANO MENDEZ Y A OLGA GONZALEZ, y a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de campo, sita en Paraje Batovi, empadronda con el Nº 9539, de la Localidad Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, que según plano del Ing.

Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, inscripto en la Ofina de de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 301 el 28 de mayo de 2008, que se compone de una superficie de 9 há, 7402 mts. Cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 566, 10 metros de frente a Ruta Nº 5, al Noroeste 509, 50 metros a camino vecinal, y al Suroeste 384,40 mts. Linderos con parte del padrón 407 y parte del padrón 10.734; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 26 de marzo de 2019.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Florencia Ferreyra, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

16) $ 20240 10/p 13383 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1er. Turno, en los autos caratulados: "ARRUA SOROA, JULIO HERMINIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 617-143/2018, según providencia número 828/2019 de 10 de abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares Gertrudis Portela y Nieves Biurra y sus sucesores a cualquier título y a todo aquel que se considere con derechos, sobre el bien inmueble Solar de terreno con sus contrucciones y demás mejoras ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó, zona urbana, Manzana Nº 183, Padrón número mil quinientos sesenta y cinco (1565); según plano del Agrimensor Edward de Angulo del 7 de agosto de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 28 de agosto de 2017 con el Nº 649, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta metros cuadrados (950 m2) que se deslindan: al Oeste 25 metros de frente a calle Venancio Bálsamo; al Sur 38 metros con Padrón Nº 2140; al Norte 38 metros con padrones Nos. 1553, 1554 y 1555 y al Este 25 metros con padrón Nº 1556. Y a sus linderos: titular del Padrón 1553, Julio Arrúa Garay; titulares del Padrón 1554, Gerardo Rodríguez y Laura Isabel Rodríguez; titulares del Padrón 1555, Gladys Mabel Duré Gonzalez, María C. Duré y María Herminia Gonzalez; titulares del Padrón 1556, Luis Calixto Juliani Da Rosa, Serafina Juliana Da Rosa, Iris Juliani Da Rosa, Teresa Juliani Da Rosa, María Clara Juliani Da Rosa, Hilda Filomena Juliani Da Rosa, Araceli Juliani Da Rosa y del Padrón 2140, Diócesis de Tacuarembó, Capilla del Pilar, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintinueve de abril de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 31280 10/p 12344 May 15- May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA URDANGARIN HECTOR VICENTE- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE. 449-563/2011, Auto Nº 1125/2019 de 19/3/2019, dispuso el EMPLAZAMIENTO de TORIBIA BARRIOS y/o sucesores a cualquier título, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 08 de Abril de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

16) $ 7360 10/p 12529 May 16- May 29

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ariel Dos Santos Martínez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"VIEJOS VAGOS BAND", (Obra musical, álbum de canciones), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 27 de mayo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 13795 May 28- May 28

Tabare Uruguay Amestoy Hermida, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El Candido", (Cuentos), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 10 de mayo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 13678 May 28- May 28

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 853/2019 de fecha 25 de abril de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "VIEIRA DA CUNHA DUTRA, ROSA MARIA - CONCURSO LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO) - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-27/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 420/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, dictado en autos caratulados: "VIEIRA DA CUNHA DUTRA, ROSA MARIA - CONCURSO LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO)", IUE: 40-4/2019, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 13407 May 27- May 29

SEGUNDO TURNO

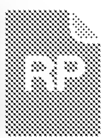
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ROZENBLUM TROSMAN, LEONARDO - CONCURSO VOLUNTARIO LEY Nº 18.387" IUE 2-44087/2018 por auto Nº 1358/2019 de fecha 22/05/2019 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, CI. 835.299-4, con domicilio en Rambla República del Perú 1503 apto 1102 y de FABIÁN ELÍAS ROZENBLUM GOREL, CI. 1.637.932-0, con domicilio en Rambla Armenia 3801 apto 601, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE), suspendiéndose la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387).
Se convocó a Junta de Acreedores de LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN para el día 28 de noviembre de 2019 a las 15:00 horas y de FABIÁN ELÍAS ROZENBLUM GOREL para el día 28 de noviembre de 2019 a las 15:30 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor,

que sello y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 13409 May 27- May 29

EDICTO.- Por resolución Nº 1184/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "FADIMOL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN. - IUE: 41-42/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 795/2019 del 26 de marzo de 2019 dictada en autos: "FADIMOL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 41-80/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 13408 May 27- May 29

EDICTO.- Por resolución Nº 1338/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DULMEN S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN. - IUE: 41-50/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 726/2018 del 4 de abril de 2019 dictada en autos: "DULMEN S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-56785/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 13406 May 27- May 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "JARDIN ROMERO, IRIS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20263/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TOMAS ALBERTO JONICO, inscripta el día 13/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1074, en el sentido que: donde dice estado civil "DIVORCIADO",debe decir "CASADO", por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12965 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMERT ARAUJO, EDUARDO ALEJANDRO Y CROSI QUIJANO, VALENTINA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59350/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VALENTINA CROSI QUIJANO y EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT ARAUJO, inscripta el día 10/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 512, en el sentido que: donde dice "ES HIJO DE AZUCENA MARTINEZ" debe decir "ES HIJO DE AZUCENA ARAUJO", por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12964 May 21- Jun 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUERA GONZALEZ, FELIPE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19793/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José Matyeka, inscripta el día 18/03/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "Don José Matyeca de nacionalidad húngaro nacido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos siete en Szeged" debe decir "Don José Matyeca de nacionalidad húngaro nacido el día ocho de noviembre de mil novecientos siete en Szeged" por así corresponder.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 13231 May 22- Jun 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN EDUARDO PEREIRA SABBELLA, inscripta el día 26/02/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 338, en el sentido que: donde dice SEBASTIÁN EDUARDO PEREIRA SABBELLA debe decir SEBASTIÁN EDUARDO PEREYRA DI SABBELLA por así corresponder.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 13213 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MÁXIMO SEBASTIÁN PEREIRA LAVESOLO, inscripta el día 11/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2016, en el sentido que: los apellidos de su padre deben ser PEREYRA DI SABBELLA por así corresponder.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 13212 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO, inscripta el día 04/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-23, en el sentido que: los apellidos de su padre deben ser PEREYRA DI SABBELLA por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13095 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PABLO PEREYRA SABBELLA, inscripta el día 07/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 480, en el sentido que: donde dice JUAN PABLO PEREYRA SABBELLA debe decir JUAN PABLO PEREYRA DI SABBELLA por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13094 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN JOSÉ PEREYRA SABBELLA, inscripta el día 13/02/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 201, en el sentido que: donde dice JUAN JOSÉ PEREYRA SABBELLA debe decir JUAN JOSÉ PEREYRA DI SABBELLA por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13093 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA NOELIA PEREYRA SABBELLA, inscripta el día 14/05/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 626, en el sentido que: donde dice MARÍA NOELIA PEREYRA SABBELLA. debe decir MARÍA NOELIA PEREYRA DI SABBELLA por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13092 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA LILIAM SABBELLA ALVAREZ, inscripta el día 09/01/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice ANA LILIAM ALVAREZ. debe decir ANA LILIAM DI SABBELLA ALVAREZ por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13091 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GAUDIO, SILVANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22153/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AMAIA DIBAR GARCIA, inscripta el día 19/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1214, en el sentido que: se padeció un error en el lugar de nacimiento de sus abuelos maternos JOSÉ LUIS GARCÍA y ROSA GAUDIO, debe decir ESPAÑA por así corresponder.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12752 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUNO ARIAS, ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17643/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIZABETH LEONOR ARIAS, inscripta el día 11/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Soriano, Acta Nº 707, en el sentido que: donde dice "ELISABETH" debe decir "ELIZABETH", por así corresponder.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12970 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ GUZMAN, ROBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17720/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERT DOMINGUEZ GUZMAN , inscripta el día 12/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3599, en el sentido que: donde dice " Domingues" debe decir "Dominguez" por así corresponder.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12436 May 16- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SEIGAL NELSIS ANGELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22344/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA ADRIANA SEIGAL NELSIS, inscripta el día 19/10/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1958, en el sentido que: Donde dice: "hija de LILIA ESTHER NELSIO", debe decir: "hija de LILIA ESTHER NELSIS" por así corresponder.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13282 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTAñO MARABOTTO LUIS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-18017/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICAELA CASTAÑO RESTAINO, inscripta el día 31/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 569, en el sentido que: Donde dice: ... que es nieta por línea materna de "Mario Restaino"; debe decir: que es nieta por línea materna de "Benito Victorio Restaino", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 12141 May 14- Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGUNDO LOPEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21153/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA EMILIA SEGUNDO LOPEZ, inscripta el día 11/01/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 2, en el sentido que: En dónde dice que es hija légitma de Emilia López, oriental , debe decir que es hija légitima de Emilia López, española. por así corresponder.
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12793 May 20- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19268/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA TERESA VAZ , inscripta el día 14/05/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 73, en el sentido que: donde dice "María Teresa Vazquez" debió decir "María Teresa Vaz" por así corresponder.
Montevideo, 27 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13753 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39138/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL ANTONIO SABBELLA SERNA, inscripta el día 18/12/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Florida, Acta Nº 96, en el sentido que: en el cuerpo del acta y en la nota marginal donde dice "SABBELLA" debe decir "DI SABBELLA" por así corresponder.
Montevideo, 24 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13673 May 27- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ MILICHUK, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42421/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NANCY RAMIRES MILICHUK , inscripta el día 11/12/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 667, en el sentido que: donde dice NARIA MILICHUK debe decir ESPERANZA MELNICZUK; y donde dice NANCY RAMIREZ MILICHUK debe decir

NANCY RAMIREZ MELINCZUK por así corresponder.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12646 May 17- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ MILICHUK, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42421/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NARIA MILICHUK , inscripta el día 25/09/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: donde dice NARIA MILICHUK debe decir ESPERANZA MELNICZUK por así corresponder.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12645 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES CARABALLO, RITA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23990/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RITA INES MORALES CARABALLO, inscripta el día 02/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1509, en el sentido que: debe surgir como nombre de su madre: INES REINA CARABALLO ALVAREZ por así corresponder.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13156 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES CARABALLO, RITA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23990/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHALON ELIZABETH MORALES CARABALLO , inscripta el día 02/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1508 , en el sentido que: Debe surgir como nombre de su madre INES REINA CARABALLO ALVAREZ por así corresponder.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13154 May 22- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "DIAZ DE ABREU, MAXIMO RAFAEL Y MIRANDA, MONICA CRISTINA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-905/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Maximo Rafael DIAZ DE ABREU y Monica Cristina MIRANDA, promoviendo la Rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo Maximo Agustin DIAZ MIRANDA, nacido el día 6/05/2002 Acta Nº 483 de fecha 15 de mayo de 2002, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; en los siguientes términos donde dice ". comparece Maximo Rafael DIAZ TORRES..." debe decir: ".. Maximo Rafael DIAZ DE ABREU..", por así corresponder.
Se deja constancia que este juicio es patrocinado por Defensoria Publica.
Artigas. 30 de abril de 2019.- Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13339 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARAMBURU SILVA, Miguel - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" - IUE: 157-104/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: A) Matrimonio de RICARDO ARAMBURO con LIRA SILVA MONZON, acta Nº 9 del Registro de Estado Civil de la 8º Sección del Departamento de Artigas, Baltasar Brum, del 01/06/1946, en la linea 14 donde dice: "...y doñaLira Monzon Silva...", debe decir: "... y doña Liria Monzon..."; en la linea 18, 19 y 20 donde dice: "...hija de justino silva de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión jornalero domiciliado en éste paraje...", debe decir: "...desconocido..." y en la anotación marginal donde dice: "Aramburo Ricardo con Silva Monzon Lira", debe decir: "Aramburo Ricardo con Monzon Liria". B) Defunción de MAURICIO ARAMBURO SILVA, acta nº 12, del Registro de Estado Civil de la 8º Sección del Departamento de Artigas, Baltasar Brum, del 15/11/2016; en la línea 13 donde dice: "Mauricio Aramburo Silva", debe decir: "Mauricio Aramburo Monzon"; en la línea 20 donde dice: "y de Lira Monzon Silva", debe decir: "y de Liria Monzon" y en la anotación marginal donde dice: "Aramburo Silva Mauricio", debe decir: "Aramburo Monzon". En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 17/06/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12788 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "GOMEZ SENA, Leandro Antonio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA",- IUE: 157-79/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO: Nacimiento de Leandro Antonio Gomez Sena, acta Nº 518 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 08 de octubre de 1987, en la anotación marginal donde dice: "Gomez Leandro Antonio" debe decir: "Gomez Sena Leandro Antonio"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12393 May 16- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FRACHIA PINTOS, FLORENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-884/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. FLORENCIA FRACHIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado el día 12 de Febrero de 2014, ante el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice el nombre de FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir: "FLORENCIA FRACHIA PINTOS" la de nacimiento de Maite Taretto, acaecido el día 18 de Febrero de 2014, e inscripta el día 21 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-460, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de: FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir hija legítima de FLORENCIA FRACHIA PINTOS, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 12 de Diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12697 May 17- May 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GALLI, EVANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 458-918/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Evangelina GALLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de su tatarabuelo paterno SANTOS GALLI, acaecido el día 30 de abril de 1892, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 13ª del departamento de Paysandú. Acta Nº 6, en el sentido que en el cuerpo y margen de la misma donde dice "Santos Galli" debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli", donde dice nacido el día "quince de abril de mil ochocientos setenta", debe decir "veintinueve de marzo de mil ochocientos setenta y dos" y donde dice hijo de "Bartolo Galli", debe decir "Bartolomeo Galli" por así corresponder; 2) de defunción de su tatarabuelo paterno SANTOS GALLI, acaecido el día 09 de junio de 1931, inscripto el día 10 de junio

de 1931, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 173, en el sentido que en el cuerpo y margen de la misma donde dice "Santos Galli", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli", donde dice que falleció de "sesenta años", debe decir "cincuenta y nueve años", donde dice que es hijo de "Bartolomé Galli" y de "Estefanía Bonasi", debe decir hijo de "Bartolomeo Galli" y de "Stefana Bonassi"; por así corresponder; 3) de nacimiento de su bisabuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 14 de noviembre de 1894, inscripto el día 15 de noviembre de 1894, ante el Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 190, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice que comparece "Santo Galli", debe decir: "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; por así corresponder; 4) de matrimonio de sus bisabuelos ERNESTO GALLI y ANACLETA AIDEE CABRERA, acaecido el día 12 de enero de 1933, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª del departamento de Salto. Acta Nº 3, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice consigna la fecha de nacimiento del Señor Ernesto Galli como "once de noviembre de mil ochocientos noventa y seis" debe decir "catorce de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro", donde dice que es hijo de "Santos Galli", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; y donde dice que "Anacleta Haydee Cabrera", debe decir "Anacleta Aidee Cabrera", por así corresponder; 5) de defunción de bisabuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 24 de mayo de 1954, inscripto el mismo día, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 160, en el sentido que en el cuerpo y margen de la misma donde dice "Ernesto Gally", debe decir "Ernesto Galli", y donde dice hijo de "Santos Gally", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; por así corresponder; 6) de nacimiento de su abuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 20 de marzo de 1934, inscripto el día 26 de marzo de 1934, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 117, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice que la edad de su padre es "treinta y siete años", debe decir "treinta y nueve años", y en donde dice que es nieto de "Santos Galli", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; por así corresponder; 7) de matrimonio de su abuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 03 de octubre de 1961, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª del departamento de Salto. Acta Nº 220, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que el Señor Ernesto Galli es nacido el día "veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres", debe decir "veinte de marzo de mil novecientos treinta y cuatro" y donde dice que es hijo de "Haydee Cabrera", debe decir: "Anacleta Aidee Cabrera"; por así corresponder; 8) de defunción de su abuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 10 de julio de 2001, e inscripto el día 19 de julio de 2001, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª del departamento de Salto. Acta Nº 527, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que falleció de "setenta y tres años" debe decir de "sesenta y siete" y en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice "Galli Cabrera Ernesto", debe decir "Galli Ernesto"; por así corresponder; 9) de nacimiento de su padre RUBEN ERNESTO GALLI GONZALEZ, acaecido el día 23 de setiembre de 1957, e inscripto el día 03 de octubre de 1961, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 1411, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que Ernesto Galli tenía "veintiocho años" debe decir "veintisiete años" y donde dice que es nieto de "Aidee Cabrera", debe decir "Anacleta Aidee Cabrera"; todo por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-

Las Piedras, 27 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 12979 May 21- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "VILLAR POLLIFRONI, CANDELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-108/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de CANDELA VILLAR POLIFRONI, inscripto con el Acta Nº 228 el día 29 de junio de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "POLIFRONI" debe decir "POLLIFRONI" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).

Colonia, 2 de abril de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 12803 May 20- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "OLMOS, GLORIA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" Exp. IUE: 227-276/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de BLANCA ELBA OLMOS, en el sentido de que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.

Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-

Carmelo, 8 de Mayo de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12836 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. ALEJANDRA ESTEFANIA BRUN PEÑA, IUE 225.740/2018, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:

A) de Nacimiento de DILAN EZEQUIEL, en el sentido que donde dice, hijo de: "Alejandra Estefanía PEÑA" debe decir, hijo de: "Alejandra Estefanía BRUN PEÑA" y en el márgen, donde dice: López Peña Dilan Ezequiel, debe decir: "LOPEZ BRUN, Dilan Ezequiel, por ser lo que corresponde.-

B) de Nacimiento de FAUSTINO CHANS, en el sentido que donde dice: Alejandra Estefanía PEÑA FLORES, debe decir: "Alejandra Estefanía BRUN PEÑA".-

Rosario, 14 de Setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13558 May 27- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CHIFTEIAN, ALENA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 260-317/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE "ALENA CHFTEIAN FERNANDEZ" donde dice "ALENA" debe decir "ALINA" por ser lo correcto. FLORIDA, ABRIL 29 DE 2019.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12809 May 20- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BARANZANO, YAMIL ABISAB RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-188/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO YAMIL ABISAB BARANZANO INSCRIPTA EN ROCHA EL DIA 20 DE MAYO DE 1968 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA

PRIMERA SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 197, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN EL MARGEN COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA "JAMIL" DEBE DECIR: EN EL MARGEN COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA "YAMIL" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 05 DE ABRIL DE 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13714 May 28- Jun 10

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MELLI SILVERA, GONZALO NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-162/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE GONZALO NICOLAS MELLI SILVERA INSCRIPTA EN MALDONADO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2004 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO,, ACTA Nº 257, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA HAYDEE MARISEL SILVERA" DEBE DECIR: "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MARISEL HAYDEE SILVERA, POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 05 DE ABRIL DE 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12260 May 15- May 28

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVAS MONTES, ESTEBAN MATEO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1028/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ESTEBAN MATEO RIVA MONTES INSCRIPTA ANTE LA OFICINA Nº 11 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1990, ACTA Nº 4100, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN LA ANOTACION MARGINAL COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA ESTEBAN MATEO RIVAS MONTES Y DONDE DICE: "QUE ES HIJO DE KIKO RIVAS", DEBE DECIR: "EN LA ANOTACION MARGINAL COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA ESTEBAN MATEO RIVA MONTES Y DEBE DECIR: "QUE ES HIJO DE KRIKOR RIVA", Y SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE KIARA MICAELA RIVA RIOS, INSCRIPTA EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EL DIA 23 DE SETIEM,BRE DE 2014, ACTA Nº 328, DONDE DICE: "ESTEBAN MATEO RIVAS MONTES, DEBE DECIR. "ESTEBAN MATEO RIVA MONTES", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 18 DE FEBRERO DE 2019 ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12255 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GALLARDO SOSA NATALIA MICAELA Y FERREYRA SOSA ESTEFANIA CAROLINE - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-823/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: A) ESTEFANIA CAROLINE FERREYRA SOSA, extendida el 18,09,1998 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1201 o 1701, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hija natural de NATALIA MICAELA SOSA" debe decir: "hija natural de NATALIA MICAELA GALLARDO SOSA", por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice "reconocida por doña NATALIA MICAELA SOSA", debe decir: "reconocida por doña NATALIA MICAELA GALLARDO SOSA", por ser lo correcto; B) MARTINA MICAELA Y ALEXANDRA ANTONELLA SCABINO SOSA, inscriptas el 21/02/2005 en la 1º Sección del departamento de Soriano, Actas Nº 126 y 127, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comaprece NATALIA MICAELA SOSA", debe decir: "comparece NATALIA MICAELA GALLARDO SOSA", por ser lo correcto y donde dice "nieta por línea paterna de (y se traza una línea)", debe decir: "nieta por línea paterna de Juan María Gallardo", por ser lo correcto; C) ALDANA NICOL SCABINO SOSA, extendida el 21/11/2008 en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, Acta Nº 761, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "hija natural de NATALIA MICAELA SOSA", debe decir: "hija natural de NATALIA MICAELA GALLARDO SOSA", por ser lo correcto; donde dice "nieta por línea paterna de (y se traza una línea)", debe decir: "nieta por línea paterna de Juan María Gallardo", por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice "NATALIA MICAELA SOSA", debe decir: "NATALIA MICAELA GALLARDO SOSA", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de marzo de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12534 May 16- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "GRELA BARBOZA, ANGELA ALEXANDRA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 329-193/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: Angela Alexandra Grela Barboza, Acta Nº 1202 de fecha 03/12/1982, de la Oficina del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, "Nilda Miryan Barboza", debe decir: "Milda Nirian Barboza Suárez", por asi corresponder. Rivera, 10 de Mayo del 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13598 May 27- Jun 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRÍGUEZ PINTOS, EDSON GUSTAVO". "RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE. 477-58/2019, se solicita la RECTIFICACIÓN de la partida de MATRIMONIO de: JURENEI RODRIGUES y de LELIA PINTOS, Acta Nº 56 de fecha 19/03/1964, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "JURENEI RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir: "JURENEI RODRIGUES de nacionalidad brasileña", por asi corresponder. Rivera, 13 de Mayo de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13385 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TORRES SANTOS, JOSÉ SEBASTIÁN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 353-51/2019, hace saber que José Sebastián Torres, c.i. nº 4.992.958-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de José Sebastián Torres Santos, Acta nº 2325, de fecha 30 de octubre de 2000, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, en virtud de que donde dice "Roxana Angélica Santos", deberá decir "Roxana Angélica Peyró Santos". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 2 de abril de dos mil diecinueve. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 12960 May 21- Jun 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "FUNES USTRA, NERY; FUNES DI CASTRO, DARIO; FUNES LEITES, DARWIN; FUNES LEITES, RUBEN; FUNES LEITES, CECILIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-

257/2019; se hace saber que con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve se han presentado NERY VIRGINIO FUNES USTRA, DARIO MIRAZON FUNES DI CASTRO, DARWIN CAMILO FUNES LEITES, RUBEN DARIO FUNES LEITES Y CECILIA BIRNET FUNES LEITES, POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ESTEBAN RODRIGUEZ FUNEZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE MATRIMONIO, Acta Nº 8 de fecha 11/04/1942, de la 6ª Sección del departamento de Salto, solicitando establecer donde dice "FUNEZ" diga "FUNES"; por ser lo correcto; DE NACIMIENTOS: NERY VIRGINIO FUNES USTRA, Acta Nº 103 de fecha 01/11/1948, de la 6ª Sección del departamento de Salto; DARIO MIRAZÓN FUNEZ DI CASTRO, Acta Nº 330 de fecha 2/04/1973 de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó; DARWIN CAMILO FUNEZ LEITES, Acta Nº 415 de fecha 9/04/2016 de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó; RUBEN DARIO FUNES LEITES, Acta Nº 662 de la 1ª sección del departamento de Tacuarembó; CECILIA BIRNET FUNEZ LEITES, Acta Nº 3 de fecha 8/08/1996, de la 5ª Sección del departamento de Tacuarembó y ESTEBAN RODRIGUEZ FUNEZ, Acta Nº 537 de fecha 15/05/2016 de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó; solicitando en todas, establecer donde dice "FUNEZ" diga "FUNES"; por ser lo correcto.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 7 de Mayo de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12533 May 16- May 29

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 146.713;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, 5 DE JUNIO DE 2019 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.184,59 EQUIVALENTE A $ 1.380.219
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT 5579 - RUT 214920180011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 146.713, con una superficie de 736 m 4 dm, sito en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, con frente a la calle Havre Número 2446 esquina calle Juan Pedro Beranger.1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076/250/39890 AMORT 3.8 Nº 417 GARANTIA 001219 a nombre de HUGO ALBERTO VIOLA ELISALDE Y ELENA PAULA CARRO SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 03/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 2.750.167 (pesos uruguayos: dos millones setecientos cincuenta mil ciento sesenta y siete) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2019 es de $ 1.165,14 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y cinco catorce). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.364,27 (unidades reajustables tres mil trescientos sesenta y cuatro con veintisiete), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de Mayo de 2019.

20) $ 35336 5/p 13164 May 23- May 29

INMUEBLE, PADRON 127.993 DE MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL
DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 5 DE JUNIO DE 2019 - HORA 14.15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 67,24 EQUIVALENTE A $ 78.342 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Marcelo Lomando (MAT 6049 RUT 07.018532.0016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 127.993, con una superficie de 335 m 60 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Celestino Bauza 4877.1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-600-72357 GARANTIA 063182 a nombre de JORGE NAVIR SILVA DUARTE, OLGA LEONOR MORALES SASTRE. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 2.400.000 (pesos uruguayos: dos millones cuatrocientos mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración

por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2019 es de $ 1.165,14 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y cinco con catorce). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 994,04 (Unidades reajustables novecientas noventa y cuatro con cero cuatro), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 15 de mayo de 2019.

20) $ 35336 5/p 13161 May 23- May 29

INMUEBLE, PADRON 3413 / 104 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO
AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 5 DE JUNIO DE 2019 - HORA 14:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 524,02
EQUIVALENTE A $ 610.562
(CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GASTÓN FERNÁNDEZ BARCELÓ (MAT. 6990 - RUT 215554780012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 104 empadronada individualmente con el número 3413/104, con una superficie de 47 metros 5 decìmetros (47 m 5 dm), sito en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle GUARANÍ 1383 apartmento 104. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 700 NÚMERO 18623- y AMORT 38 Número 537 - GARANTIA 075821 - a nombre de MATILDE ALGRANDI o ALGRANTI CANIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12 de marzo de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 104.295 (pesos uruguayos ciento cuatro mil doscientos noventa y cinco), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y cinco con catorce centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.184,56 (unidades reajustables mil ciento ochenta y cuatro con cincuenta y seis), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 17 de mayo de 2019.

20) $ 37246 5/p 13160 May 23- May 29

INMUEBLE, PADRON 14.969 / 401 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -
MONTEVIDEO
AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 6 DE JUNIO DE 2019 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 924,09
EQUIVALENTE A $ 1.076.692
(CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero ANDRÉS PRILASSNIG (MAT. 5774 - RUT 215480290017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 401 empadronada individualmente con el número 14.969/401, con una superficie de 56 metros 92 decimetros (56,92 m), sito en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle EDUARDO ACEVEDO 1442 / 1444 apartamento 401. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 500 NÚMERO 63919 - COLG. 2 y COLG. 3 - GARANTIA 075592 - a nombre de SILVIA RON SUÁREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 3 de mayo de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 12.571.597 (pesos uruguayos doce millones quinientos setenta y un mil quinientos noventa y siete), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es

de $ 1.165,14 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y cinco con catorce centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.278 (unidades reajustables dos mil doscientos setenta y ocho), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 17 de mayo de 2019.

20) $ 37246 5/p 13155 May 23- May 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "Ramayo Taurizano, María c/ Jaures Díaz, Jean. Cesación de Condominio de origen contractual (Art. 370 CGP)". Ficha: 2-7.648/2017, se hace saber que el próximo 20 de Junio de 2019, a las 15:30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Río Negro, zona urbana, Localidad Catastral Fray Bentos, padrón número Trescientos Sesenta, (360), señalado como la fracción 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Darré del 8 de marzo de 1962, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 1.318, el 28 de marzo de 1962, y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados siete mil setecientos ochenta y dos centímetros cuadrados, (470 metros 7782 centímetros), que se deslinda: 10 metros 82 centímetros de frente al NO a la calle Treinta y Tres Orientales, 43 metros 51 centímetros al NE lindando con padrón 361, 10 metros 82 centímetros al SE lindando con parte del padrón 367 y 43 metros 51 centímetros al SO lindando con la fracción A del mismo plano.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30 % de su oferta, al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66 %. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22 % del precio del remate, así como, el (1 %) impuesto Ley 12.700. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcción ante la Intendencia Municipal de Río Negro y el BPS. 5) Que solamente podrá ser imputado al precio, los tributos necesarios para la escrituración, esto es, Contribución Inmobiliaria y el tributo de Enseñanza Primaria. 6) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, según certificado expedido por la Intendencia Municipal de Río Negro de fecha 21/11/2018 y deuda del impuesto de enseñanza primaria, según duplicado de factura emitido en la misma fecha. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral, que se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 tercer piso. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, en otro periódico del lugar donde se celebrará la subasta y también en un periódico del lugar de ubicación del bien. Montevideo, 17 de mayo de 2019.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 6303 1/p 13802 May 28- May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 4º Turno, Decretos Nº 4423/2018 de fecha 23/8/2018 y Nº 5252/2018 de fecha 27/9/2018 y Nº 1776/2019 de fecha 8/4/2019, dictado en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MARRERO GOMEZ MARISA ANABEL - JUICIO EJECUTIVO", IUE: 342-393/2015, SE HACE SABER: Que el día 27/6/2019 a las 14 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 4º Turno, por intermedio del Rematador Manuel Cardoso, Matrícula 1672, se llevará a cabo el remate en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1- Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 19.206, antes en mayor área con el Nº 1757, señalado con el Nº 9 de la manzana letra C en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 11 de julio de 1962 con el Nº 2680, según el cual se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, lindando: al Noreste, recta de 14 metros de frente a calle pública (hoy denominada Juan Ramos); al Suroeste, recta de 14 metros, confinando con el solar Nº 14; al Sureste, recta de 36 metros limitando con el solar Nº 10; y al Noroeste, recta de 36 metros lindando con Solar Nº 8; todos del mismo plano. 2- Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en zona rural, 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 27.240, antes en mayor área con el Nº 1757, señalado con el Nº 21 de la manzana letra D en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 11 de julio de 1962 con el Nº 2680, según el cual se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, lindando: al Suroeste, recta de 14 metros, de frente a calle pública (hoy denominada Juan Ramos); al Noreste, recta de 14 metros, limitando con el solar Nº 2; al Sureste, recta de 36 metros, confinando con el Solar Nº 20 y al Noroeste, recta de 36 metros, lindando con el solar Nº 22; todos del mismo plano.

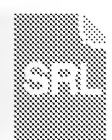
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador, correspondiente al 3% de la oferta más IVA, en el acto de serle aceptada la misma; y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba. Si el precio de lo rematado superare las 40.000 UI se hará efectivo mediante Letra de Cambio, Cheque Certificado o transferencia electrónica de un Banco de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley Nº 19.210 y su Decreto reglamentario. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, que asciende al 1.22% del precio del remate, más el 1% del impuesto municipal. d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos. e) Que es criterio de la Sede que solamemte podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por Concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado. f) Que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble,

se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 6494 1/p 13741 May 28- May 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PUNTOGYF Ltda

CONTRATO: 8/4/19
INSCRIPCIÓN: Nº 5334 DEL 10/04/19
SOCIOS: Gabriela GONZALEZ RODRIGUEZ y Florencia GONZALEZ RODRIGUEZ
OBJETO: IMPORTACIONES REPRESENTACIONES VENTAS
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2000, 50% a c/u
ADMINISTRACIÓN: CUALQUIERA DE LAS SOCIAS INDISTINTAMENTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 13827 May 28- May 28

RUTAGREEN SRL

Contrato: 09/05/2019
Inscripción: Nº 6726 20/05/2019
Socios: Graciela LEMPERT SOFFER (52 cuotas) Patrick Jordan JAKTER LEMPERT (16 cuotas) Stephen JAKTER LEMPERT (16 cuotas) Kevin JAKTER LEMPERT (16 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: A) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, Venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de Marcas, patentes y bienes incorporales análogos; H) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 13826 May 28- May 28

ESTACION DEL COUNTRY S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 29/03/2019
Inscripción: Nº 4996 el 02/04/2019
Cedente: ANNA GISSELL OTERO PERIN (100 cuotas)
Cesionario: Aldo José Lamorte Russomanno (100 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 13825 May 28- May 28

NUCLEAR CONTROL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 09/05/2019.
INSCRIPCION: 6456/2019.
CEDENTES: Víctor Bourel (35) y Manuel Bourel (35).
CESIONARIO: Daniel Alberto Aymar (70).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 13820 May 28- May 28

HORUS S.R.L.

Contrato: 13/11/2018.
Inscripción: 15155 (16/11/2018).
Socios/ Cuotas: Pablo Marcelo GONZALEZ MORELLI, Antonio BONILLA CAULA, Agustín BONILLA CAULA, Sergio Sebastián CABRERA PORTA.
Capital: $ 50.000.
Cuotas: 25 c/u.
Objeto: Servicio, capacitación, consultoría, soporte técnico en ramo de informática, comercialización, producción de software y hardware.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 13819 May 28- May 28

SIKORPS URUGUAY SRL

Fecha: 27/03/2019
Inscripción: 4928/2019
Socios: Eduardo Werther Soto Gutierrez (99 cuotas- Administrador), Madelon Carolina Carrara Benitez (1 cuota)
Objeto: Prestar servicios de seguridad, vigilancia y limpieza.
Capital: $ 100.000-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 13813 May 28- May 28

"REMISES MONTEVIDEO URUGUAY SRL"

Insc. No. 2162 6/3/2019
Socios: NESTOR CALISTO (60 cuotas) CRISTIAN SAFIE (60 cuotas)
Representación indistinta
Objeto: a) Servicio de Remises, b) Arrendamientos de servicios de transporte, remisería, y afines, arrendamiento de transporte, flete, carga, transporte de personas, mercaderías y afines.- c) Contratación, arrendamiento, comodato, enajenación y adquisición de vehículos, de carga, fletes, taxímetros, y cualquier otro tipo de vehículo.- d) Adquisición y/o enajenación de toda clase de bienes muebles, inmuebles, marcas, patentes y demás clase de bienes; e) licitaciones, franquicias y concesiones.-
Domicilio Montevideo.
Capital $ 120.000
Plazo 30 años con prorrogas.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 13801 May 28- May 28

SONIC LTDA

Contrato: 17.3.2016 Insc: Nº 6031 del 26.4.2016.
Cedentes: María MASSAFERRO, Roberto NOCELLA, Esteban FUENTES y Sabrina PARAFITA.
Cesionarios: Hermes Carlos BOLLETTA GUIGOU (29 cuotas) y Esteban Adrián BOLLETTA AGUIRRE (1 cuota)
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 13788 May 28- May 28

"ROMARDEN SRL" CONTRATO 16/05/2019 INSCRIPCION Nº 6733 2019. RUT 100809010018

SOCIOS Martín Anastasio RODRIGUEZ MARZANO (40 CUOTAS $ 1000 C/U) Beatriz de NAVA LODUCA (40 CUOTAS $ 1000 C/U).
CAPITAL $ 80.000 (80 CUOTAS $ 1000).
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO MALDONADO.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto entre otras las siguientes actividades: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles y/o inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. B) exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 13786 May 28- May 28

"TIMOTEC SRL"

CONTRATO 03/05/2019 INSCRIPCION Nº 6734 2019. RUT 100808980013 SOCIOS Martín Anastasio RODRIGUEZ MARZANO (79 CUOTAS $ 1000 C/U) Daniela Alejandra DARINO TUDELA (01 CUOTA $ 1000).
CAPITAL $ 80.000 (80 CUOTAS $ 1000).
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO MALDONADO.
ADMINISTRACION: MARTIN ANASTASIO RODRIGUEZ MARZANO DE FORMA EXCLUSIVA
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto entre otras las siguientes actividades: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles y/o inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. B) exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 13785 May 28- May 28

MODIFICACION DE CONTRATO MARTHA ITURRALDE SRL

Contrato: 18.03.2019
Registro: 4978/2019
Plazo: 30 años desde 18.03.2019.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 13774 May 28- May 28

"LA PALOMA NAVAL COMPANY RB LTDA."

Contrato: 11/03/2019
Inscripción: Nº 4602 EL 25/03/2019
Socios: Vitor Sergio LOPES BARROS; Leonardo DE MAGALHAES SOARES; y Je Nam JUM
Objeto: operador portuario, importación y exportación, mantenimiento y reparación de buques navales, pesca profesional, suministro de insumos alimenticios para buques, compra y venta de pescado en todas sus variedades.
Plazo: 20 años prorrogable por periodos consecutivos de 2 años cada uno
Capital: $ 100.000
Domicilio: domicilio en Avenida del Puerto número 27001 ciudad de La Paloma departamento de Rocha
Administración: Vitor Sergio López Barros.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 13766 May 28- May 28

"OKARA LIMITADA"
CESION CUOTAS y MODIFICACIÓN

Contrato: 03/05/2019 Inscripción: 6188, 08/05/2019
Cedente: Leonardo José Cristalli (totalidad)
Cesionarios: Marcos Enrique Guigou Cairus (25), Juan Ángel de la Fuente Ruiz (25)
Modificación:
Administrador/ representante: Juan Ángel de la Fuente Ruiz.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 13758 May 28- May 28

DINEBOX S.R.L.

Reactivación de Plazo
Plazo: de 30 años desde 18/10/2015.
Inscripción número 5245, 9/4/2019.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 13751 May 28- May 28

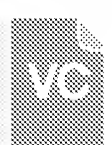
AURORA DEL JUNCAL SRL

Contrato 5/11/2018
Inscripcion 17092 28/12/2018
Socios. Elsa Sánchez 70 cuotas
Héctor Cáceres 30 cuotas
Capital $ 300.000 en 100 cuotas
Objeto Actividad agropecuaria
Plazo 30 años
Domicilio Florida
Administración Representación Héctor Cáceres CI 4.035.398-6.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 13561 May 28- May 28

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

GONZÁLEZ ROODENBURG S.R.L., RUT 216535380010, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA LA MILAGROSA, sita en Avenida General Rivera 2475, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.

25) $ 3482 20/p 13614 May 27- Jun 24

Ley 26/9/1904.
RAUL MIGUEL AVILA ALONSO, prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Teixeira" sita en 25 de Mayo No. 293, Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 13319 May 23- Jun 20

Ley 26/9/1904.
"RAVIS LTDA" prometió vender a favor de: "LUMITER TRADE S.A." "Farmacia MESA 1" sita en Pasaje A No. 2605 local 356 Complejo Habitacional Mesa 1 sito en Camino Carrasco entre Felipe Cardozo y Dr. Emilio Ravignani, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 13317 May 23- Jun 20

Ley 26/9/1904.
MARTA Y RAQUEL LOMBARDI SRL cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Lombardi" sita en Manuel Oribe No. 702, Durazno, Departamento de Durazno. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 13315 May 23- Jun 20

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROGEL GAMBOA, NATALY- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14497/2019, se cita, llama y emplaza a HUGO RAÚL FERNANDEZ GOMEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

26) (Sin Costo) 10/p 12606 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIOS, KAREN C/ BRAVO, ESTEBAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-56811/2018, se cita, llama y emplaza a Esteban Julián Bravo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 13666 May 27- Jun 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BELON ALMANDOS, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21164/2019, se cita, llama y emplaza a ChristianValentin Moreno Bonanni , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12317 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SARACHO, YOSELINE C/ RUIZ, WILSON - TENENCIA, RATIFICACION" IUE 2-30765/2011, Por auto Nº 6888/2018 de fecha 18/12/2018, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr. WILSON RUIZ, citándolo por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.- Montevideo, 15 de marzo de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12956 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO SORAYA C/ AREAL CABRAL ALBERTO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-41690/2018, se cita, llama y emplaza a ALBERTO AREAL CABRAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle

Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12691 May 17- May 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CORREA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21726/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL NORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12962 May 21- Jun 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO SILVA, YINY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19589/2019, se cita, llama y emplaza a José María Olivera , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12648 May 17- May 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA NOBLE, PAUL Y OTRO C/ FURTADO TRINDADE, YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-60928/2016, se cita, llama y emplaza a YOSELIN FURTADO TRINDADE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13439 May 24- Jun 06

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CUÑA, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55242/2016, por auto Nº 5760/2018 de fecha 25/10/2018, se dispuso noticiar de estas actuaciones al Sr. JONATHAN DARIO CALVO PIRIZ, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12943 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO DEL PINO, ANDREA C/ MUÑOZ GARRIDO, ROLLAND PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-15892/2019, se cita, llama y emplaza a ROLLAND GABRIEL MUÑOZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) $ 8000 10/p 12805 May 20- May 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNAL YEPEZ, JOANCRIS. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19977/2019, se cita, llama y emplaza a EDGAR ZAMBRANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12751 May 20- May 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19453/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEXANDER RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12750 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ,OSCAR AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4330/2018, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ANGEL MONTES y MAYRA KATHERINE RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12972 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21156/2019, se cita, llama y emplaza a MELANY NICOL PERALTA MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
oMontevideo, 20 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12967 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21161/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN ALBERTO SILVA CARRASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12444 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA GUTIERREZ, ALLYZON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51605/2018, se cita, llama y emplaza a MAICON GASTÓN GONZALEZ ISLAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de mayo de 2019

JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
26) (Sin Costo) 10/p 13527 May 27- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PIEDRA RISSO, ANA C/ MENDES BAEZ, YOANIS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-44534/2018, se cita, llama y emplaza a YOANIS MENDES BAEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13426 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA CUTURIA, CESAR RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-12178/2019, se cita, llama y emplaza a Natalia Elizabeth Sánchez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12437 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTESDEOCA, ZULMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15032/2019, se cita, llama y emplaza a Paula Fernández , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12432 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CASTILLO, LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16728/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO MATHIAS AREVALO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12431 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO PEREZ, JUANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21256/2017, se cita, llama y emplaza a ANDRES OCAMPO PIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12744 May 20- May 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CHAMORRO, MARISEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20868/2019, se cita, llama y emplaza a Andrea Valeria PORTA SOSA y José Ricardo CASTAÑO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12228 May 15- May 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ GLORIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15503/2019, se cita, llama y emplaza a VICTORIA SUAREZ REDONDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13374 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CARAPE MEDEROS LEONARDO ADOPCION PLENA", IUE 2-6185/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SEBASTIAN DA LUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13365 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PAZ JENIFFER C/ HERNANDEZ SERGIO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51950/2018, se cita, llama y emplaza a SERGIO MARTIN HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13135 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GONZALEZ MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19754/2019, se cita, llama y emplaza a HUGO GASTON RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13114 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA RIVAS ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20829/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO FERNANDO CASTELLINI Y MARIA VIRGINIA PAMIES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13137 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERAS CORREA CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23601/2019, se cita, llama y emplaza a CAROLINA JOANNA MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en

estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13115 May 22- Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO SABATEL, ELIANA TUTELA", IUE 2-54039/2018, se cita, llama y emplaza a JAVIER WINSTON SARACHO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13285 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ FERREIRA, SANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-15307/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. PATRICIA JACQUELIN MARTINEZ AUSCURRIAGA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13171 May 23- Jun 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO RAIMUNDI, NARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21650/2019, se cita, llama y emplaza a BRUNO MIRABALLES CAMPORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13337 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ CABRERA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10909/2018, se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13330 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53619/2017, se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13329 May 23- Jun 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, MARISEL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20861/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CLAUDIO GABRIEL BORGES OLIVERA y ANDREA VALERIA PORTA SOSA, del decreto Nº 1741/2019 de fecha 07/05/2019 que se transcribe: "Notificar a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley 18078 (Art. 404.2 CGP).".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12745 May 20- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZERNIKI CAPLAN, LAURA C/ BLANCO PEREYRA, MIRIAM Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-2032/2019, por Decreto Nº 144/2019 de fecha 5/2/2019, se dispuso EMPLAZAR a los demás familiares biológicos de MARTINA MALVAREZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones están exoneradas de pago.
Montevideo, 25 de abril de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13425 May 27- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MONZON, BEATRIZ -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-2145/2019, se cita, llama y emplaza a KARINA VALERIA MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13652 May 27- Jun 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA CORREA, PABLO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21030/2019, se cita, llama y emplaza a YESSICA LOURDES FREITAS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12622 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PIMIENTA SEGOVIA, IVONNE C/ ORTIZ, FEDERICO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-19984/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ORTIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13651 May 27- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "ARBILLA, ANGELICA YOLANDA

-RATIFICACIÓN DE TENENCIA -I.U.E. 459-125/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO FABRICIO BURGOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 1521/2019 de fecha 23 de abril de 2019 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los dieciseis días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13759 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DA SILVA, ESTEBAN NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-920/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. ANA BELEN ARBALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 20 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12977 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALVAN ACUÑA, MARIA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-251/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 7 de mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12890 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADOPCIÓN", Ficha 175-88/2019, por auto Nº 1217/2019 de fecha 18/03/2019 se CITA, Y EMPLAZA a PABLO MARTIN DE LOS SANTOS ROCHA padre del menor LUCA PIERO DE LOS SANTOS ZUNINO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Abril de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12541 May 16- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AGRIEL ROSSI, HIAN NEYMAR y GIANNI YAIR -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-144/2019, se NOTIFICA a LORENA PAOLA ROSSI CURBELLO madre de los niños HIAN NEYMAR AGRIEL ROSSI y GIANNI YAIR AGRIEL ROSSI por medio de edictos por el término de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Mayo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12456 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2º turno dictada en autos "TEXEIRA LOCATELLI ESTELA MARINA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 576-129/2019, notifica, cita y emplaza el Sr. Luis Ignacio Aristimuño Cena por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el articulo 404.2 CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio por lo que estan exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 12812 May 20- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ PEREIRA JULIETA ANTONELLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-165/2018", se emplaza a MATIAS GONZALEZ GONZALEZ, C.I 4.721.777-5, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 8 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12241 May 15- May 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: MAGOLE LARROSA, ELENA CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 260-396/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr DIEGO DAVID SOUZA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 13 DE MAYO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13581 May 27- Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: PEREIRA GORGOROSO, LAURA BEATRIZ.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-856/2018.- Se cita llama y emplaza a LAURA KARINA MARTINEZ PEREIRA Y NESTOR CASAS MAZZA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 19 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12801 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GONZALEZ CACERES, MARIA ELENA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-952/2018, se cita y emplaza a SAUL SACIA ECHEVESTE, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, DICIEMBRE 12 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12572 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "CORREA JUNCAL, ROSANA VALERIA C/ MIRANDE ALVEZ, ALICIA INES Y DA SILVA ACOSTA, WHILLINGTON MATIAS.- SEPARACION DEFINITIVA Fa. 284-532/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA INES MIRANDE ALVEZ Y WHILLINGTON MATIAS da SILVA ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13719 May 28- Jun 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROLDAN LOPEZ JUAN RAMON - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-239/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días a la Sra. ROCÍO PUGLIA MARTÍNEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE MIDES-CED-UDELAR.- Paysandú, 26 de mayo de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13720 May 28- Jun 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 545/2019 de fecha 19/02/2019, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ ROTELLA LUCIA ANABELLA C/ GIMENEZ DIAZ MATIAS DAMIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-55/2019", se hace saber que se EMPLAZA por el término de sesenta días, a MATIAS DAMIAN GIMENEZ DIAZ a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13726 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1664/2019 de fecha 3/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-127/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal, a CESAR ALEXIS CARDOZO ROMERO, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13725 May 28- Jun 10

EDICTO

Por Decreto Nº 4778/2018 de fecha 10/9/2018 y Decreto Nº 1698/2019 de fecha 4/4/2019, dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "MOLINA OLIVERA NATALIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-389/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a JOSE GONZALEZ QUIROGA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13723 May 28- Jun 10

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1089/2019 de fecha 04/04/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "TECHERA ROTELA MARIA MARCELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 525-159/2019", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr ROBINSON DAVID ALEGRE, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta, Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13761 May 28- Jun 10

EDICTO.

Por Decreto Nº 1080/2019 de fecha 04/04/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA OLIVERA TANIA MARCELINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 525-160/2019", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr HEBER CORREA SOSA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta, Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13754 May 28- Jun 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SILVIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-676/2016, se hace saber que por auto Nº 3195/2018 de fecha 16/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. FERNANDO SEBASTIAN STABILE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13504 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "JESUS ACOSTA, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-556/2018, se hace saber que por auto Nº 3786/2018 de fecha 19/09/2018 se dispuso emplazar a la Sr. DANIEL HERMINDO ALTEÑO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las

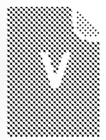
presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13503 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, VANESA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-621/2018, se hace saber que por auto Nº 3695/2018 de fecha 12/09/2018 se dispuso emplazar a la Sr. MILTON JAVIER LEIVAS, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diescinueve de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13338 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LUZARDO ACUÑA, PEDRO MIGUEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-982/2018, se hace saber que por auto Nº 5623/2018 de fecha 21/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. RICARDO ALEJANDRO PEREIRA y a la Sra. ALBA LUZ ACUÑA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13335 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PAREJA, ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-730/2018, se hace saber que por auto Nº 4446/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. GREGORY SEBASTIAN PERDOMO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día quince de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13308 May 23- Jun 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

OFICINA DE SUMARIOS

Cabo Washington Horacio PEREZ VILLAR
Se notifica a usted que a partir del 15/05/19 se le inicio Sumario Administrativo por la causal de abandono del cargo, según Resolución Nº 206/19, de fecha 09/05/19, del Sr. Jefe de Policía de Canelones, cuya parte dispositiva expresa:
1º) Instrúyase sumario al Cabo Washington Horacio PEREZ VILLAR, C.I. Nº 3.817.153-2, fecha de ingreso en el Instituto Policial el 01/09/2002, perteneciente presupuestalmente a nuestra similar de Cerro Largo, prestando servicio en comisión en esta Jefatura, ante su situación funcional y faltando al servicio, no presenta certificación médica, debiendo de realizar estas actuaciones, por la causal de Abandono del Cargo, con la consiguiente retención total de haberes.
2º) Dispóngase: la retención total de haberes al Cabo Washington Horacio PEREZ VILLAR, C.I. Nº 3.817.153-2
3º) Designase como instructora Sumariante a la Agente Dra. Florencia SMITH POROCHIN.
4º) Líbrese Oficio al Ministerio del interior a los efectos dispuestos en Circular Nro. 06/13 de fecha 6 de setiembre de 2013.
5º) Realícese las comunicaciones de estilo al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en la forma prevista por el Decreto 302/94 del 28 de junio de 1994_
6º) Pase a la Oficina de Sumarios para entrega de antecedentes a la Instructora designada, notifique al Cabo Washington Horacio PEREZ VILLAR, y cumplimiento de lo dispuesto, comuníquese a la Oficina de OCABEP e Intendencia respectivamente, para que se proceda al retiro del arma de reglamento y demás prendas del uniforme del funcionario mencionado. Por la Dirección de Recursos Humanos retirar el carne policial. y -Oficina de Nexo-, a los efectos presupuestales dispuestos - en el numeral 2do del Resuelve de la presente - respecto a la retención total de haberes al clase de marras, teniendo en cuenta sobre la Unidad presupuestal Jefatura de Policía de Cerro Largo, debiendo de comunicar a la misma, con la notificación correspondiente del involucrado.
EL JEFE DE POLICIA DE CANELONES. Crio. Gral.® Osvaldo E. MOLINARI POMBO.
Agente Dra. Florencia SMITH POROCHIN. Instructora Sumariante.
Si es de su interés puede comparecer o comunicarse a Oficina en Sumarios de esta Jefatura, Tel. 21524729.

Única Publicación
27) $ 3438 1/p 13707 May 28- May 28

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Ampliación de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto forestal Bordaberry-Esteve, establecimiento Tupambay, padrón Nº 5.115 a ubicarse en la 3ª Sección Catastral del departamento de Durazno, Paraje Las Minas. Se accede al sitio desde el km 234,3 de la ruta nacional Nº 5 ingresando en el camino vecinal con dirección este. Luego de recorrer 20,5 km por dicho camino se toma la bifurcación con dirección sur y a 5 km se encuentra la portera del establecimiento.
La ampliación comprende la afectación de 133,08 ha (126,75 ha efectivas) con las especies Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis para la producción de rolos con destino a la elaboración de pulpa de celulosa. Mientras el monte se encuentre en pie, brindará abrigo y sombra al ganado vacuno presente en el establecimiento. Dicho proyecto afectará el Grupo de Suelos CONEAT 12.13, 12.21, 12.22, 1.10b y 1.11b, 12.13 y 12.22 cuyos índices de productividad CONEAT son 158, 153, 151, 30 y 40, respectivamente. Estos grupos de suelos no se encuentran dentro de los de prioridad forestal de acuerdo al decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito en oficinas de DINAMA las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 17 de mayo de 2019.

Única Publicación
27) $ 2865 1/p 13625 May 28- May 28

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio

Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Forestal Oriental S.A. para su proyecto Naguila a ubicarse en los padrones rurales Nº 9300, 9301 y 6534 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno. Para acceder al establecimiento desde la ciudad de Durazno se toma la ruta 14 y en el kilómetro 197 se toma el camino vecinal al este y se recorren 8,5 km hasta encontrar el padrón 9301.
El proyecto comprende la plantación de 138,47 ha de superficie efectiva y 145,39 ha de superficie afectada con las especies Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis. El destino es la producción de rolos para la elaboración de pulpa de celulosa. Los suelos a afectar pertenecen a los grupos CONEAT 8.02a, 10.12, 5.01b, 12.11, 03.40, 03.6, 03.3 y 10.2 siendo el primero de prioridad forestal según decreto Nº 220/010 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 15 de mayo de 2019.

Única Publicación

27) $ 2674 1/p 13622 May 28- May 28

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Forestal Oriental S.A. para su proyecto La Selva a ubicarse en los padrones rurales Nº 2510, 6539 y 6538 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Durazno. Para acceder al establecimiento se debe tomar en el kilómetro 32 de la ruta 43 el camino departamental en dirección noreste, luego de pasar el poblado La Paloma se continúa en dirección norte durante 25 kilómetros hasta encontrar el padrón Nº 2510.
El proyecto de ampliación forestal propone la plantación de 1384,09 ha de superficie efectiva y 1660,91 ha de superficie afectada con las especies Eucalyptus grandis y Eucalyptus dunnii. El destino es la producción de rolos para la elaboración de pulpa de celulosa. Los suelos a afectar pertenecen a los grupos CONEAT 8.1, 8.16, 8.3, G03.22 y G10.7, siendo los tres primeros de prioridad forestal según el Decreto Nº 220/010 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente, podrán formular por escrito en oficinas de DINAMA las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 15 de mayo de 2019.

Única Publicación

27) $ 2483 1/p 13621 May 28- May 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

"NOTIFICAMOS A LA SRA. CAMILA BIBIAN COLMAN ARAUJO QUE CUENTA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN CAPITAL HUMANO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO (MERCEDES 1051 - 5TO PISO) BAJO APERCIBIMIENTO DE SER ELIMINADA DE LA LISTA DE BECARIOS ADMINISTRATIVOS".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13575 May 28- May 30



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES, PARA PROVEER 1 CARGO Y CONFORMAR UNA LISTA DE 15 SUPLENTES DE MÉDICO FISIATRA PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.
BASES DE LA SELECCION
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCION:
1.1 - EXCLUYENTES
* No sobrepasar los 55 años de edad.
* Poseer Título Profesional Universitario en Medicina habilitado por el MSP.
* Formación mínima: Residencia en Rehabilitación y Medicina Física con al menos 4 semestres aprobados y cursando último año, o Posgrado de Rehabilitación y Medicina Física con 6 semestres aprobados.
1.2 - NO EXCLUYENTES
* Título de Especialista en Rehabilitación y Medicina Física.
El desempeño del cargo para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
Para este llamado rige el Acta de Acuerdo sobre Concursos celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, de fecha 21 de mayo de 2008 y sus posteriores complementos.
FORMA DE POSTULACION
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 27/05/19 y la hora 12:00 del mediodía del día 10/06/19.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13414 May 27- May 29

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a NICOLE FAUST (28,5 pts.) y CLAUDIA LARROCA (30 pts.), respecto del llamado Doctor en Derecho (Esc. A, Sub-esc. 2, Grado 12), puntaje de prueba a la derecha de cada nombre. Se recuerda que el puntaje mínimo de prueba para continuar en el llamado es de 45 puntos sobre 90.
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13546 May 28- May 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Ramón Matta, Mirta Sandra García Alonso, Jorge Ernesto Abascal, Lourdes Bargas, y/o sucesores de estos, y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se mencionará, que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino al Abastecimiento de Agua Potable en el Departamento de Canelones, localidad San Bautista, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral San Bautista, departamento de Canelones, Padrón Nº 869 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones el 24/07/18 con el Nº 16.330, tiene una superficie afectada de 1089 m² 27 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 5 m 00 cm, parte con frente a la calle San Ramón y parte lindando con padrón 55, al Noreste 218 m 09 cm, al Sureste 5 m 01 cm lindando por ambos lados con resto del mismo padrón y al Suroeste 217 m 62 cm lindando con padrón 530. El bien fue tasado en la suma de U.R 252,7520. El Expediente Nº 1259/18 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13555 May 28- May 30

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Omendes Brittos Sosa, Gladys Costa y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento de la ciudad de Rivera, Barrio Pueblo Nuevo, sobre la fracción de terreno sita

en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, Padrón Nº 24.121 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 27/06/18 con el Nº 12.124, tiene una superficie afectada de 45 m² 04 dmc y se deslinda de la siguiente manera: Al Soroeste 10 m 00 cm lindando con el Canal, al Noroeste 4 m 81 cm lindando con parte del padrón 24.120, al Noreste 10 m 02 cm lindando con resto del mismo padrón y al Sureste 4 m 20 cm lindando con parte del padrón 24.122. El bien fue tasado en la suma de U.R 55. El Expediente Nº 1149/18 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13419 May 27- May 29

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* Médico Neurólogo / Médico General Cursando Posgrado o Residencia Avanzada en Neurología.
Suplente Art. 263
* Médico Anatomopatólogo / Médico General Cursando Posgrado o Residencia Avanzada en Anatomía Patológica.
* Auxiliar de Enfermería para el Servicio de Emergencia
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 14 hrs. de lunes a viernes desde el día 27 de mayo hasta el 14 de junio de 2019 inclusive.
Solicito la publicación del presente aviso los días 27, 28 y 29 de mayo de 2019.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13410 May 27- May 29

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION GESTION Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Georgina Godoy Paiva de la Resolución de Directorio Nº 1146/019 de fecha 02/05/2019 que a continuación se transcribe:
"Déjase sin efecto la contratación de la Sra. Georgina Godoy Paiva, C.I. 5.131.798-9, bajo el régimen de provisoriato y por el término de 24 meses, en una función de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 03, dispuesta por Resolución Nº 0518/2019 de fecha 15 de febrero de 2019."
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez, Director INAU - Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13418 May 27- May 29

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Lebu S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Pablo Uteda
Solicitud 1:
Especie: Raigrás
Nombre propuesto: Green Bull
Obtentor/ Titular de los Derechos: Lebu S.R.L.
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1146 1/p 13806 May 28- May 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber que por resolución número 459/2019, dictada en el expediente administrativo 1109/2011, la Suprema Corte de Justicia dispuso la enajenación de los padrones 4876 de la 3a. sección catastral del departamento de Artigas, 5988 de la 11a. sección catastral del departamento de Río Negro y 7150 de la 4a sección catastral del departamento de Treinta y Tres, notificando a los interesados conforme lo preceptuado en el art. 42 del TOCAF.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13431 May 27- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1107/2019 de fecha 8/04/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BARRETO SOSA GENY GRICEL C/ SUCESORES DE BENTANCORT BRAÑAS ALFREDO CELESTINO - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 525-167/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda por el término legal a cualquier interesado que se considere con derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

27) $ 3482 10/p 13606 May 27- Jun 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ PRIETTO, MARCELO - HALLAZGO" I.U.E: 360-617/2018; se da cuenta que el día 22 de octubre de 2017 y a orillas del río Uruguay, en las inmediaciones del Ayuí, se ha encontrado: un fusil Springfield del año 1986, alhajas (anillos, cadenas, dijes, prendedor, caravanas, de color dorado y plateado), monedas, totalizando 298 elementos.- Por lo que de acuerdo al decreto Nº 3141 de fecha 5 de diciembre de 2018 y al artículo 726 del Codigo Civil, se hacen las presentes publicaciones a los efectos que comparezcan quienes se consideren con derechos sobre los mismos, por el término de un año, bajo apercibimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE LIBRA DE OFICIO POR LA SEDE Y QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, seis de mayo de dos mil diecinueve.- SERGIO ROBAINA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO (subrogante).

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 12360 May 15- May 28

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral en acuerdo del 8 de mayo del corriente, resolvió poner en conocimiento de la población que el número de ciudadanos que suscribe el proyecto de Reforma Constitucional que fue entregado a este Organismo el 25 de febrero del presente año, sobrepasa el diez por ciento de los ciudadanos habilitados inscriptos en el Registro Cívico Nacional, porcentaje indicado en el artículo 331 literal A) de la Constitución de la República. Por lo expuesto el plebiscito se realizará conjuntamente con la elección nacional el 27 de octubre de 2019.
Montevideo, 23 de mayo de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; FELIPE SCHIPANI, Secretario Letrado.

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 13554 May 28- May 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 2380/19
SECRETARIA GENERAL
Fecha de Aprobación: 20/5/2019
Nro. de Expediente:: 2018-6401-98-000025
2019-98-02-000872
Tema: PROMULGACION DE DECRETO
Resumen: Se promulga el Decreto No. 37.059 y se incorpora como Suelo Suburbano, subcategoría No Habitacional a los padrones que se indican, ubicados en camino Al Paso del Andaluz 3055/3123, Municipio F.-

Montevideo, 20 de Mayo de 2019.-
VISTO: el Decreto Nº 37.059 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 9 de mayo de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 13 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 1692/19 de 1/4/19 se incorpora como Suelo Suburbano, subcategoría No Habitacional a los padrones Nos. 159.178 y 159.179, ubicados en camino Al Paso del Andaluz 3055/3123, dentro de los límites del CCZ 9, Municipio F y se autoriza a esta Intendencia a adecuar la cartografía del Plan Montevideo, en las condiciones que se establecen;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.059 sancionado el 9 de mayo de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio F, al Departamento de Desarrollo Urbano, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, a los Servicios de Contralor de la Edificación, Centro Comunal Zonal Nº 9, de Catastro y Avalúo, de Regulación Territorial, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.-.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13702 May 28- May 30

DIVISIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, HÁBITAT Y EDIFICACIONES SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Realizada la inspección al padrón ubicado en la Calle Buenos Aires 588 se informa que las construcciones se encuentran tapiadas por lo que corresponde la aplicación del impuesto a la edificación inapropiada en un 100% de la contribución inmobiliaria según D. 32.265 art 18 lit b).

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13700 May 28- May 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señoras Anna Ferreira González, titular de la cédula de identidad 3.316.329-7, Belén Alvez Ferreira, titular de la cédula de identidad 5.198.563-3, Flavia Alvez Ferreira, titular de la cédula de identidad 4.933.721-4, Daniela Alvez Ferreira, titular de la cédula de identidad 4.933.727-4 y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13615 May 27- May 29

Resolución Nº 2149/19
SECRETARIA GENERAL
Fecha de Aprobación: 13/5/2019
Nro. de Expediente:: 2018-5231-98-000752
2019-98-02-000517
Tema: PROMULGACION DE DECRETO
Resumen: Se promulga el Decreto Nº 37.041 por el cual se modifica el apartado VIII del artículo 1º del Decreto 33.322 de 15 de abril de 2010 referente a la competencia de los Gobiernos Municipales.-

Montevideo, 13 de Mayo de 2019.-
VISTO: el Decreto Nº 37.041 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 25 de abril de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 6 de mayo del mismo año por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 1074/19 de 25/02/19, se modifica el apartado VIII del artículo 1º del Decreto 33.322 de 15 de abril de 2010 el que quedará redactado de la siguiente forma:
"VIII. Ejecutar el barrido de calles, plazas y espacios públicos barriales, y la desobstrucción y el mantenimiento de los desagües pluviales en su circunscripción.";
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.041 sancionado el 25 de abril de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Municipios; a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y Comunicación, a los Servicios de Relaciones Públicas, de Escribanía, a Comunicaciones a Sistemas
Informático, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13559 May 27- May 29

VARIOS

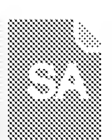
Montevideo, el 11 de abril de 2019, escritura autorizada por la Esc. Carmen Ottón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 11467, los cónyuges Eduardo Bordad Cano y Carmen Silvia López Barretto, constituyeron en bien de familia, el inmueble empadronado con el número 193.446/001 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 13392 May 24- Jun 06

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 03/05/2019.
Inscripción: nº 13968 (13/05/2019).
Escribana Autorizante: Marta Montenegro.
Padrón: 78357/001.
Calle: Lancaster 4520/1, localidad catastral Montevideo, zona urbana.
Constituyentes: Magali Señorini Poch y Ricardo Mauro Ibarra Menzione.
Beneficiarios: Magali Señorini Poch y Ricardo Mauro Ibarra Menzione.
Tasación B.H.U: UR 1.758,24.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 12265 May 15- May 28

Sociedades Anónimas y Balances



LINTERAC S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6549.

Única Publicación
28) $ 6960 1/p 13784 May 28- May 28

GOLEFAR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión,

textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6548.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13783 May 28- May 28

WOLDIN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6557.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13782 May 28- May 28

ELGASTAR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6546.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13781 May 28- May 28

VALOREST S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6555.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13780 May 28- May 28

TAFILUN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6553.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13779 May 28- May 28

SOUR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6552.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13778 May 28- May 28

RESTOCAR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6550.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13777 May 28- May 28

FONDELIR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación,

constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6547.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13776 May 28- May 28

UTONIO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
15/05/19, 6554.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 13775 May 28- May 28

REFORMAS

REGNIEL S.A

Asamblea: 30/04/2019
Modifica: Aumento de capital (Art. 5): $ 12.000.000.-
Registro: 23/05/19, Nº 6889.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 13808 May 28- May 28

GARANCY SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 294

Asamblea: 23/11/18
Capital rescatado: $ 15.899.030
Capital remanente: $ 140.932
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación en Cerrito 532 Piso 8.

28) $ 23200 10/p 13574 May 27- Jun 07

BOHIR S.A.

ART. 294 LEY 16060
Asamblea del 31 de diciembre de 2018 resolvió reducción de capital y rescate de acciones por $ 40.365.756, acreedores deducir oposición plazo legal. Documentación en Rincón 531 Montevideo.

28) $ 23200 10/p 13496 May 24- Jun 06

ARGILAND S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/12/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.600.000.-
Documentación: Av. Italia 4762.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 23200 10/p 12640 May 17- May 30

BRIGALIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 01/11/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 50.000 mediante el rescate de 1.435.536.331 acciones por su valor nominal.
Documentación en 25 de mayo 477, oficina 205.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 34800 10/p 12359 May 15- May 28

Cantidad de avisos de fecha 28/05/2019 publicados en esta edición: 150.

BALANCES

INSTITUCION Universal
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-18	30-09-17
Disponibilidades	98.720.886	99.165.127
Inversiones Temporarias	12.439.337	11.789.386
Créditos por Ventas	73.196.207	57.661.684
Otros Créditos	11.935.500	10.521.645
Bienes de Consumo	42.529.318	46.370.451
Total Activo Corriente	**238.821.248**	**225.508.293**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	603.588
Bienes de Uso	1.271.054.278	1.286.814.028
Intangibles	1.973.372	814.437
Total Activo No Corriente	**1.273.027.650**	**1.288.232.053**
Total del Activo	**1.511.848.898**	**1.513.740.346**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-18	30-09-17
Deudas Comerciales	188.175.709	198.493.583
Deudas Financieras	41.863.836	51.888.278
Deudas Diversas	219.652.787	195.218.240
Previsiones Corrientes	0	649.564
Total Pasivo Corriente	**449.692.332**	**446.249.665**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	20.822.265	7.680.215
Deudas Diversas	386.833.579	399.198.700
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**407.655.844**	**406.878.915**
Total del Pasivo	**857.348.176**	**853.128.580**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	596.657.534	596.657.534
Ganancias Retenidas	2.575.109	2.575.109
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	61.379.073	93.866.827
Resultados del Ejercicio	-6.111.044	-32.487.754
Total Patrimonio	**654.500.722**	**660.611.766**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.511.848.898**	**1.513.740.346**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.682.900.267	1.636.776.760
Ordenes y Tiques	95.074.785	93.526.778
Venta de Servicios	170.115.556	168.825.232
Otros Ingresos Operativos	17.439.799	17.274.260
Total Ingresos Operativos	**1.965.530.407**	**1.916.403.030**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.965.530.407**	**1.916.403.030**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	114.290.038	105.879.121
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	49.917.258	48.498.664
Gastos de Mantenimiento	702.509	541.843
Amortizaciones	4.390.939	4.458.100
Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.726.674	6.043.051
Otros Gastos Administración y Ventas	0	2.550.645
Total Gastos de Administración y Ventas	**175.027.418**	**167.971.424**

RESULTADO OPERATIVO	-6.256.400	-30.420.816

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	974.095.185	955.962.674
Cargas Sociales	58.247.997	55.714.069
Honorarios Profesionales	106.303.278	105.975.427
Consumos de Medicamentos	169.264.760	164.765.580
Consumo de Materiales y Suministros	83.992.745	83.051.949
Servicios de Salud Contratados	341.276.552	351.160.525
Gastos de Funcionamiento	33.558.827	33.298.578
Gastos de Mantenimiento	7.136.674	6.633.089
Amortizaciones	22.883.371	22.290.531
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.796.759.389**	**1.778.852.422**

RESULTADO BRUTO	168.771.018	137.550.608

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	8.406.607	10.101.403
Egresos Diversos	6.150.183	3.297.131
Total de Resultados Diversos	**2.256.424**	**6.804.272**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	69.004.338	48.035.661
Egresos Financieros	71.115.406	56.906.871
Total Resultados Financieros	**-2.111.068**	**-8.871.210**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-6.111.044**	**-32.487.754**

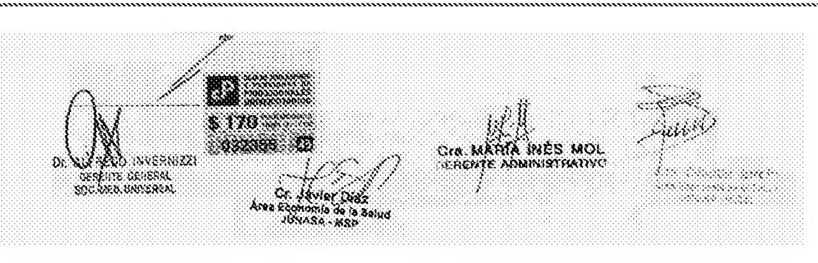
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	-6.111.044	-32.487.754

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28/03/2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 26/12/2018 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**CARLE ANDRIOLI**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinion de los auditores, Los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Universal Sociedad de Producción Sanitaria al 30 de setiembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.



Única Publicación

28) $ 19652 1/p 13597 May 28- May 28

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

